CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL.

Palmira, Valle del Cauca, mayo de 2025

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.
VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

LINA MARCELA VÁSQUEZ VARGAS
Contralora Municipal

JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Subcontralor Municipal

LUIS CARLOS CADENA RODRÍGUEZ
Auditor Fiscal - Supervisor

Equipo de Auditoría

ROLANDO ZUÑIGA BOLAÑOS	Líder de auditoría – Auditor Fiscal
ANGELA MARÍA ARCILA GÁLVEZ	Auditor Fiscal
YESID RIVERA DIAZ	Auditor Fiscal
ESTIVEEN WILCHES POSADA	Profesional Universitario
GERMAN LEONIDAS GARCIA REYES	Profesional Universitario (E)
NAHIROBY TRIANA GARCIA Contador	Contratista

.

Palmira, Valle del Cauca, mayo de 2025

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO DE AUDITORÍA 6
1.1. OBJETIVO GENERAL 6
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 6
3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD 7
4. HECHOS RELEVANTES 11
4.1. OBJETIVO DE LA ENTIDAD 11
4.2. MARCO REGULATORIO DE LA ENTIDAD 14
5.DICTAMEN 17
DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO17
5.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 17
5.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA 18
5.3. OPINIÓN FINANCIERA 2024 19
5.3.1. Fundamento de la opinión 19
5.3.2. Opinión 19
5.4. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 20
5.4.1. Concepto sobre el presupuesto 20
5.4.2. Fundamento del concepto 20
5.4.3. Concepto 20
5.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 20
5.5.1. Fundamento del Concepto 20
5.5.2. Concepto 20
5.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 21
5.8. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 22
5.8.1. Concepto 22
5.9. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 23
5.10. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 24
5.11. HALLAZGOS DE AUDITORIA 25
6. MUESTRA DE AUDITORÍA 26
6.1. MUESTRA PARA EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL 26
Fuente: Construcción Propia 30
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 30
7.1. MACROPROCESO FINANCIERO 30
7.1.1. Estado de Actividad Financiera 30
7.1.1.1. Activos 32
7.1.1.2. Pasivos 37

7.1.1.3. Patrimonio 38
7.1.1.4. Notas a los Estados Financieros 38
7.1.2. Estado de Resultados 38
7.1.3. Indicadores Financieros 39
7.2. CONTROL INTERNO CONTABLE 41
7.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL 42
7.3.1. Objetivo y Análisis de la Gestión Presupuestal 42
7.3.2. Planeación y Programación Presupuestal 42
7.3.3. Modificaciones 43
7.3.4. Ejecución Presupuestal de Ingresos 44
7.3.5. Ejecución Presupuesto de Gastos 45
7.4. CIERRE FISCAL 46
7.4.1. Cuentas por Pagar 46
7.4.2. Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2024 47
7.4.3. Resultado Fiscal 47
7.5. GESTIÓN Y RESULTADOS 47
7.5.1. Gestión de planes, programas y proyectos 47
7.5.2. Análisis de la gestión contractual 54
7.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 81
7.7. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 96
7.8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 98
7.9. OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA ANUAL CONSOLIDADA. 109
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 114
8.1. CONSOLIDADO BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 121
9. PRESUPUESTO AUDITADO 121
10. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA 122

Índice de Tablas

Tabla 1. Planta de cargos Hospital Raúl Orejuela Bueno ----------9
Tabla 2. Comportamiento de ingresos 2023 - 2024 ---------- 12
Tabla 3. Comportamiento gastos 2023 - 2024 ---------- 13
Tabla 4. Comportamiento de las cuentas por cobrar 2023 - 2024 ---------- 13
Tabla 5. Comportamiento de las cuentas por pagar 2023 - 2024 ---------- 14
Tabla 6. Marco regulatorio ---------- 14
Tabla 7. Estado de las acciones de correctivas. ---------- 23
Tabla 8. Resultado evaluación ---------- 24
Tabla 9. Calificación revisión de la cuenta 2024 ---------- 24
Tabla 10. Hallazgos de Auditoría ---------- 25
Tabla 11. Contratos a auditar ---------- 27
Tabla 12. Contratos ambientales auditados ---------- 29
Tabla 13.Estado de situación financiera ---------- 32
Tabla 14. Cartera por Edades ---------- 33
Tabla 15.Deterioro de cuentas por cobrar ---------- 34
Tabla 16. Recuperación Cartera ---------- 35
Tabla 17. Estado de Situación Financiera ---------- 37
Tabla 18. Balance comparativo ---------- 38
Tabla 19. Estado de Resultado ---------- 39
Tabla 20. Cifras Estados Financieros 2024 ---------- 40
Tabla 21. Tabla de indicadores financieros ---------- 40
Tabla 22. Proyección de Ingresos ---------- 42
Tabla 23. Proyección de Gastos ---------- 42
Tabla 24.Modificaciones al presupuesto ---------- 43
Tabla 25. Ingresos Presupuestados ---------- 43
Tabla 26. Comparativo Ejecución de Ingresos vigencia 2023-2024 ---------- 44
Tabla 27. Comparativo Ejecución de Gastos ---------- 45
Tabla 28. Comparativa ejecución del Gasto vs pagos más cuentas por pagar ---------- 46
Tabla 29.Ejecucion de cuentas por pagar ---------- 46
Tabla 30.Constitución de cuentas por pagar ---------- 47
Tabla 31. Resultado Fiscal ---------- 47
Tabla 32. Documentos no publicados en el SECOP ---------- 58
Tabla 33. Documentos con denominación insuficiente ---------- 66
Tabla 34. Documentos publicados en el SECOP II que no corresponden con el contrato o incompletos ---------- 73
Tabla 35. Informes de supervisión insuficientes ---------- 75
Tabla 36. Información reportada en el Formato F15A ---------- 79
Tabla 37. Análisis de la información reportada en el Formato F15A ---------- 80
Tabla 38.Ejecución de la gestión Ambiental ---------- 88
Tabla 39.Evaluación Plan de Mejoramiento ---------- 99
Tabla 40.Beneficios de Control Fiscal. ---------- 114
Tabla 41.Consolidado de beneficios de Control Fiscal ---------- 121
Tabla 42.Presupuesto auditado ---------- 121
Tabla 43.Consolidado de los Hallazgos de Auditoría ---------- 122

1. OBJETIVO DE AUDITORÍA

1.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO ESE, vigencia 2024, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Emitir un concepto sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación y de planes y resultado), de conformidad con las normas presupuestales aplicables.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, donde sean tenidos en cuenta el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y del sistema documental contable de cada entidad y la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos ocurridos.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar un concepto.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El alcance de la auditoría financiera de gestión y resultados al HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., vigencia 2024, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener una seguridad razonable, del desempeño financiero mediante la evaluación de indicadores financieros; la evaluación del presupuesto asociado a la gestión y los resultados (planes, programas, proyectos y/o procesos, ingresos, gastos y la contratación asociada a cada uno de estos temas), cuentas por pagar, así como la determinación de la efectividad y cumplimiento del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., es una Empresa Social del Estado que tiene como objeto la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1993)[1], en el Departamento del Valle del Cauca de la ciudad de Palmira, constituyéndose como centro de referencia para el nodo del Sur Oriente del Departamento.

Es una entidad pública, descentralizada con autonomía administrativa y financiera. ofrece servicio de urgencias 24 horas, consulta externa especializada, hospitalización general adultos y pediátrica, cirugía, atención del parto, apoyo diagnóstico (Laboratorio Clínico e Imagenología); su modelo de atención está centrado en la atención primaria en salud con las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS - establecidas para cada uno de los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. Cuenta con un equipo idóneo con sentido humano para la prestación de servicios tanto asistencial como administrativo, basados en las políticas de humanización y seguridad para todos los pacientes/familias y satisfacción de sus necesidades y expectativas[2].

Presta sus servicios primarios y complementarios a la comunidad Palmirana y a la comunidad circunvecina de su área de influencia (El Cerrito, Florida, Pradera y Candelaria).

El Centro Hospital “La Emilia”, fue creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Palmira No. 37 del 14 de septiembre de 1995. Posteriormente, por Acuerdo del Concejo Municipal de Palmira No. 136 del 3 de febrero de 1997, cambió el nombre de Centro Hospital La Emilia, pasando a denominarse “**Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.**”.

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., cuenta con sedes integradas en red, comprometidas con niveles de calidad, seguridad y responsabilidad social, basados en la humanización, educación, sostenibilidad financiera y ambiental, con mejoramiento continuo, contando con el recurso humano debidamente capacitado

[1] *Articulo **157. TIPOS DE PARTICIPANTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.** A partir de la sanción de la presente Ley, todo colombiano participará en el servicio esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Unos lo harán en su condición de afiliados al régimen contributivo o subsidiado y otros lo harán en forma temporal como participantes vinculados.*

[2] *Auditoria para el Mejoramiento de la Atención en Salud-PAMEC.*

para satisfacer las necesidades en salud de la comunidad y sus familias. Son cinco (5) Centros de Salud Urbanos, cinco (5) Puestos de Salud Urbanos y veintitrés (23) Puestos de Salud rurales.

Grafica No.1 Organigrama del HROB E.S.E.

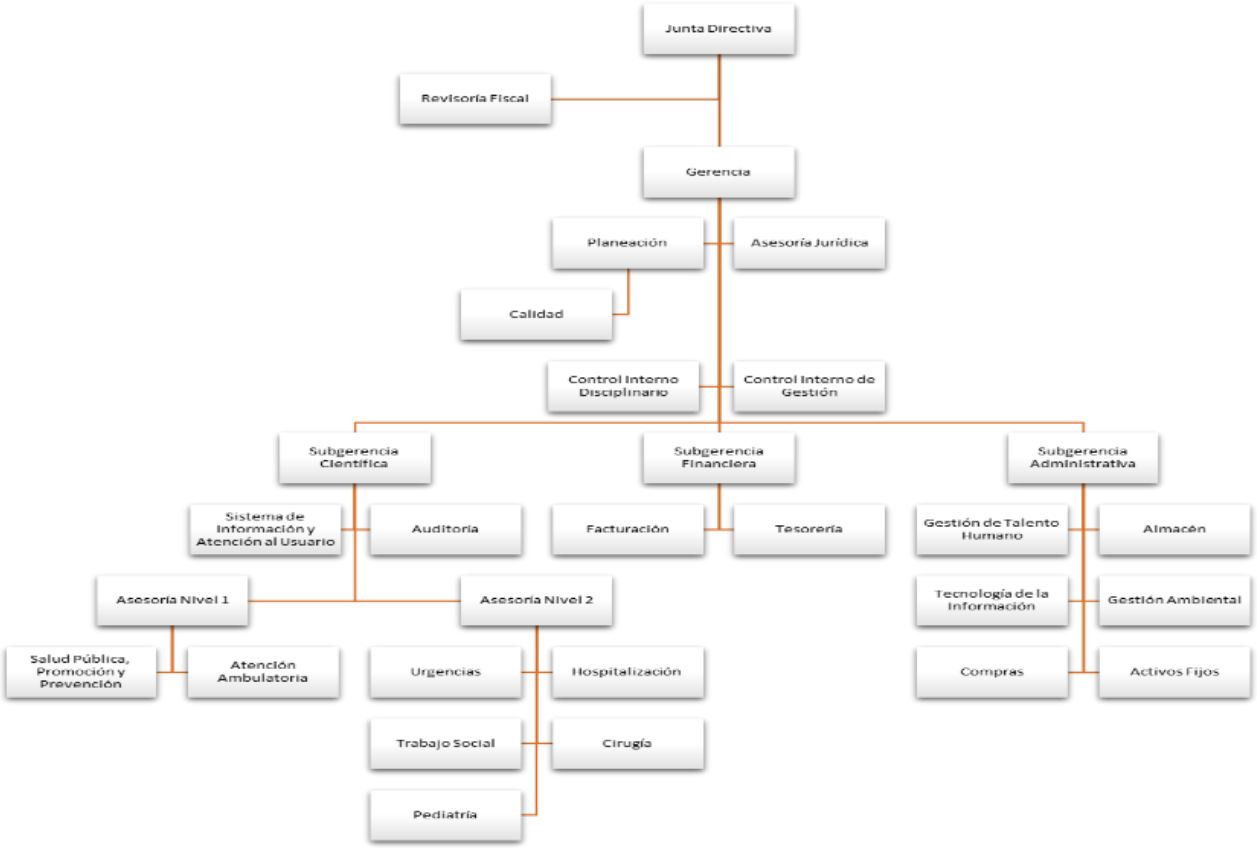

Fuente: Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., está regido por su máximo nivel jerárquico que es la Junta Directiva, de acuerdo con el Artículo 70 de la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., está conformada por:

(i) El alcalde municipal o su delegado, quien la presidirá
(ii) El secretario de salud de municipal o su delegado
(iii) Un representante de los usuarios, designado por las alianzas o asociaciones de usuarios legalmente establecidas, mediante convocatoria realizada por la autoridad municipal de salud.
(iv) Dos representantes profesionales de los empleados públicos de la institución, uno administrativo y uno asistencial, elegidos por voto secreto.

Para la vigencia auditada, la planta de personal cuenta con 104 cargos distribuidos como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 1. Planta de cargos Hospital Raúl Orejuela Bueno

NIVEL	No. CARGOS
Directivo	8
Asesor	5
Profesional	45
Técnico	8
Administrativo	12
Asistencial	21
Trabajadores Oficiales	5
TOTAL	**104**

Fuente: Rendición de la cuenta febrero 2025.

Para la vigencia auditada de los 104 Cargos, 96 se encontraban provistos y 8 en vacancia.

Grafica No.2 Mapa de Procesos

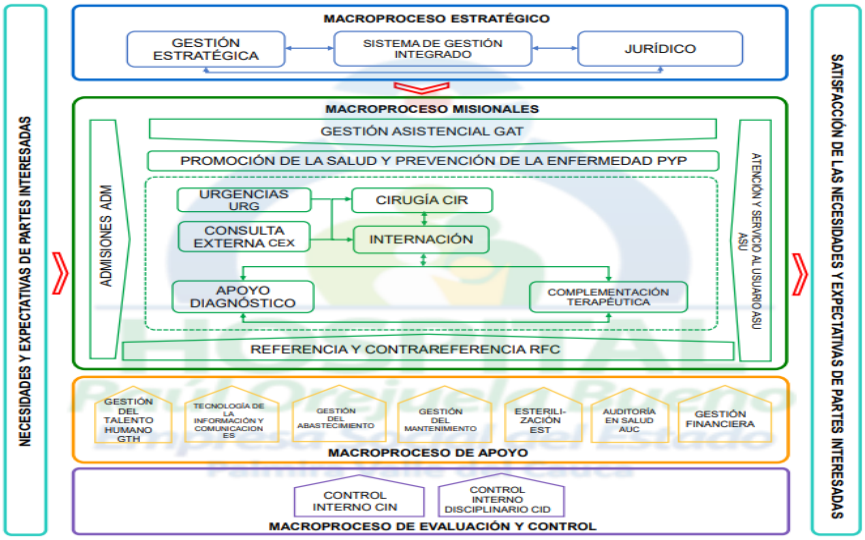

Fuente: Hospital Raúl Orejuela Bueno. E.S.E.

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., cuenta con 23 Macroprocesos, de los cuales 3 Macroprocesos son Estratégicos, 11 Macroprocesos son Misionales, 7 de Apoyo y 2 corresponden a Macroprocesos de Evaluación y Control.

Palmira, es un Municipio de primera categoría con una población mayor a 349.294 habitantes, de los cuales 157.880 son mujeres y 144.762 son hombres, la población se encuentra distribuida mayor mente en la zona urbana con 275.254 (78,4%) habitantes y la Rural con 74.040 (21,6%) habitantes. Así mismo el 18,4 % de los habitantes esta entro los 0 a 14 años, el 64,7% entre los 15 a 59 años y el 16,9 es mayor a 59 años.[3]

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., cuenta con 36 Puestos de Salud de los cuales 26, pertenecen a la zona Rural, 25 de ellos son Puestos de Salud y uno corresponde al Centro de Salud de Rozo, caracterizado este por prestar mayor diversidad de servicios.

Puestos de Salud Zona Rural del Municipio de Palmira:

1. Puesto de Salud Matapalo
2. Puesto de Salud La Torre
3. Puesto de Salud Caucáseco
4. Puesto de Salud Palmaseca
5. Puesto de Salud La Buitrera
6. Puesto de Salud Tienda Nueva
7. Puesto de Salud Tablones
8. Puesto de Salud Juanchito
9. Puesto de Salud Bolo San Isidro
10. Centro de Salud Rozo
11. Puesto de Salud Obando
12. Puesto de Salud Amaime
13. Puesto de Salud Barrancas
14. Puesto de Salud Combia
15. Puesto de Salud La Acequia
16. Puesto de Salud La Nevera
17. Puesto de Salud Guanábanal
18. Puesto de Salud La Quísquina
19. Puesto de Salud Potrerillo
20. Puesto de Salud Tenjo
21. Puesto de Salud La Herradura
22. Puesto de Salud La Pampa
23. Puesto de Salud La Dolores

[3] Infografía DANE Palmira Valle del Cauca

24.Puesto de Salud Boyacá
25.Puesto de Salud Bolo La Italia
26.Puesto de Salud Guayabal

Puestos de Salud Zona Urbana del Municipio de Palmira
1. Centro de Salud San Pedro
2. Centro de Salud Sesquicentenario
3. Puesto de Salud Municipal
4. Puesto de Salud Zamorano
5. Puesto de Salud La Orlidia
6. Puesto de Salud Los Libertadores
7. Puesto de Salud de Coronado
8. Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
9. Centro de Atención Básica Comuna 1
10. Centro de Salud La Emilia

En el área urbano se cuenta con tres (3) Centros de Salud, un (1) Centro de Atención Básica CAB comuna 1, cinco (5) Puestos de Salud y el Hospital Raúl Orejuela Bueno sede San Vicente, estos prestan sus servicios con niveles de calidad, seguridad y responsabilidad social, basados en la humanización, educación, sostenibilidad financiera y ambiental, con mejoramiento continuo.

4. HECHOS RELEVANTES

4.1. OBJETIVO DE LA ENTIDAD

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., es una empresa Social del Estado que tiene como objeto la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, centrados en la seguridad del paciente y fiel a su lema "El HROB te cuida".

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., fórmula su plan de desarrollo institucional para el cuatrienio 2024-2027 “El HROB te cuida”, instrumento de planeación construido y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, aportando desde su misión al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente al ODS 3 *“Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”*, mediante acciones concretas que desde la prestación de servicios de salud contribuyen a la articulación de esfuerzos con los diferentes niveles de gobierno y de la sociedad colombiana armonizando estrategias del plan en términos de resultados territoriales ligados a esta agenda mundial.

Desde el punto de vista financiero, el 07 de mayo de 2024, la Superintendencia de Salud emite Concepto Técnico de Seguimiento y Evaluación, en el que concluye:

> *"La ESE cumplió con la ejecución del Programa de Mejoramiento Institucional frente a las metas establecidas con corte al 31 de diciembre de 2023, así mismo con el resultado obtenido demuestra que puede garantizar la prestación de los servicios de salud en condiciones de eficiencia y con un flujo de recursos que le permite el sostenimiento en el corto y mediano plazo, siempre y cuando la entidad continue mejorando el porcentaje de recaudo, por lo tanto considera que la ESE puede continuar con la clasificación del riesgo, en virtud de lo definido en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2024"*

Así mismo, el 27 de febrero de 2025 la Secretaría de Salud Departamental expide Acta de Revisión y Asistencia Técnica de la Información Financiera Trimestral según requerimientos del Decreto 2193 de 2004, respecto del cuarto trimestre de 2024, por medio del cual se realiza un análisis del riesgo categorizando a la entidad "SIN RIESGO".

Con base en lo anterior, el equipo auditor se permite presentar un análisis del comportamiento económico y financiero de la vigencia fiscal 2024.

Tabla 2. Comportamiento de ingresos 2023 - 2024

CONCEPTO	2023	2024	VARIACION ABSOLUTA
Venta de servicios	80,442,842,442.00	83,910,804,671.00	3,467,962,229.00
Transferencias subvenciones	9,335,574,151.00	1,963,609,939.00	- 7,371,964,212.00
Ingresos financieros	424,921,364.00	6,116,886.00	- 418,804,478.00
Ingresos diversos	4,084,473,095.00	7,493,388,912.00	3,408,915,817.00
Reversión de perdidas por deterioro	43,474,006,598.00	0.00	- 43,474,006,598.00
Reversión de provisiones	0.00	200,672,740.00	200,672,740.00
Total Ingresos	**137,761,819,673.00**	**93,574,595,172.00**	**- 44,187,224,502.00**

Fuente: Construcción propia balance de Comprobación a diciembre 31 de 2024

Como se puede observar los ingresos presentan una disminución de $44.187.224.502, siendo el de mayor decremento la reversión efectuada al inventario (reversión de perdida por deterioro) en año 2023, por valor de 43.474.006.598, cifra que apalanco el estado de resultado del año 2023, arrojando una utilidad contable de $59.244.136.561. Si bien es cierto que los ingresos por venta de servicios incrementaron en $3.467.962.229 y los ingresos diversos (arrendamientos, sobrantes, aprovechamientos entre otros) $3.408.915.817, los

otros ingresos presentaron decremento en relación con la vigencia 2023 por valor $- 51.264.775.288.

Tabla 3. Comportamiento gastos 2023 - 2024

CONCEPTO	2023	2024	VARIACION ABSOLUTA
Gastos de Administración operación	18,993,008,838.00	20,945,477,529.00	1,952,468,691.00
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	5,598,277,826.00	9,372,185,398.00	3,773,907,572.00
Gastos financieros	136,035,475.00	251,065,969.00	115,030,494.00
Gastos diversos	972,961,516.00	1,293,532,912.00	320,571,396.00
Total Gastos	**25,700,283,655.00**	**31,862,261,808.00**	**6,161,978,153.00**

Fuente: Construcción propia balance de Comprobación a diciembre 31 de 2024

Los gastos se incrementaron en la vigencia 2024 en $6.161.978.153 con respecto al año 2023, presentando un incremento en los gastos administrativos de 1.952.468.691 y a diciembre del 2024 un valor ejecutado de $20.945.477.529.

Tabla 4. Comportamiento de las cuentas por cobrar 2023 - 2024

CONCEPTO	2023	2024	VARIACION ABSOLUTA
Plan Obligatorio de Salud (POS) por EPS	33,857,757,356.07	38,888,134,416.67	5,030,377,060.60
Otras cuentas por Cobrar	2,077,326,729.04	3,666,474,112.51	1,589,147,383.47
Cuentas por cobrar difícil recaudo	30,494,622,424.42	41,049,799,299.96	10,555,176,875.54
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-17,021,128,421.02	-20,502,909,103.29	-3,481,780,682.27
Total Cuentas por Cobrar	**49,408,578,088.51**	**63,101,498,725.85**	**13,692,920,637.34**

Fuente: Construcción propia balance de Comprobación a diciembre 31 de 2024

Como se observa en el cuadro adjunto el saldo de las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2024 es de $63.101.498.725.85, presentando un incremento en relación con el año 2024 de $13.692.920.637.34 y se observa un incremento en todos los rubros siendo el de cuentas por cobrar de difícil cobro el más representativo con un incremento de $10.555.176.875.54, quedando con un saldo a diciembre 31 del año 2024 de $41.049.799.299.96, le sigue plan obligatorio de salud (POS) por EPS de $5.030.377.060.60 con un saldo a diciembre de 2024 $38.888.134.416.67.

Tabla 5. Comportamiento de las cuentas por pagar 2023 - 2024

CONCEPTO	2023	2024	DIFERENCIA
Adquisición de bienes y servicios	1,142,621,275.04	6,381,436,436.05	5,238,815,161.01
Recursos a favor de terceros	531,488,663.00	582,370,524.00	50,881,861.00
Descuentos de nomina	0.00	9,346,804.77	9,346,804.77
Retención en la fuente	423,085,495.79	419,802,667.80	-3,282,827.99
Impuestos al valor agregado	30,101,503.74	32,478,168.61	2,376,664.87
Otras cuentas por pagar	2,601,743,262.91	14,181,986,149.23	11,580,242,886.32
Total Cuentas por Cobrar	4,729,040,200.48	21,607,420,750.46	16,878,380,549.98

Fuente: Construcción propia balance de Comprobación a diciembre 31 de 2024

Las cuentas por pagar presentan un aumento de $16.878.380.549.98 en relación a el año 2023, quedando un saldo a diciembre 31 de 2024 en $21.607.420.750.46, discriminado como se observa en cuadro anterior, el de mayor incremento es otras cuentas por pagar (viáticos, seguros, servicios públicos, honorarios, servicios y otras cuentas por pagar) por valor de $11.580.242.886.32, con saldo a diciembre 31 de 2024, por valor de $14.181.986.149.23

En conclusión, de acuerdo con lo mencionado, si bien es cierto que la entidad está clasificada sin riesgo, hasta el momento la estrategia del ingreso no suple todos los costos y gastos en que está incurriendo la misma, aunado a que la cartera ha experimentado un incremento significativo que, de no tomarse las medidas y acciones necesarias, el Hospital podría volver a clasificarse en RIESGO ALTO, en el mediano plazo.

4.2. MARCO REGULATORIO DE LA ENTIDAD

Tabla 6. Marco regulatorio

Regulación	Aspecto General de la Regulación
Constitución Nacional	
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Código Sustantivo del Trabajo	
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de la Administración Pública
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Decreto 1876 de 1994	Por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto Ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado.
Decreto 115 de 1996	Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas

Regulación	Aspecto General de la Regulación
	Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 678 de 2001	Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1429 de 2010	Por el cual se deroga el D 657 3/03/206, se reglamentan los art. 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo y se dictan otras disposiciones
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 1438 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
Ley 1480 de 2011	Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
Circular Conjunta 042578 2012	22/03/2012 Ministerio del Trabajo y Ministerio de Salud y Protección Social
Resolución 710 de 2012 MINSALUD	Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones
Resolución 743 de 2013 MINSALUD	Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones
Resolución 408 de 2018 MINSALUD	Por la cual se modifica la Resolución 710 de 2012, modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones
Resolución 5185/2013 MINSALUD	Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Resolución 414 de sep. 08 de 2014 CGN - Link	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Decreto 1081 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República

Regulación	Aspecto General de la Regulación
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Resolución 429 2016 MINSALUD	Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud
Decreto 036 2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16 al 2.2.2.1.23 y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24 al 2.2.2.1.32 del capítulo 1 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo de Trabajo
Resolución 193 de 2016 CGN	Contaduría General de la Nación - Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación Interna del Proceso Contable
Decreto 780 de 2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
Resolución 2794 de 2021 MINHACIENDA – MINSALUD	Por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero
Resolución 110.04.02-386 31/05/2022	Por medio del cual se establece el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
Acuerdo No. 24 del 24 20/10/2023	Por medio del cual se aprueba la modificación y actualización del Estatuto Interno de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
Resolución 110.04.02-774 09/11/2023	Por medio de la cual se adopta el Manual de contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
Acuerdo 08 No. del 24/05/2024	Modificación del Estatuto Interno de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
Resolución 100-03-02.537 27/05/2024	Se adopta el Manual de Contratación del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
Resolución 100.03.02-0712 20/11/2024	Modificación del Manual de Supervisión e Interventoría del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
Circular 002 21/03/2023	Circular de la Procuraduría General - Procuraduría delegada para asuntos mixtos. Los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud son inembargables - Las Empresas Sociales del Estado carecen de competencias para adelantar procesos de cobro coactivo en contra de las EPS, las ERP y la ADRES
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026	Colombia, potencia mundial de la vida
Plan Municipal de Desarrollo 2020-2023	Palmira Pa´lante
PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE REDES DE ESE - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 2022	Modelo de red de servicios Documento de Organización de prestadores de servicios de salud públicos del Departamento del Valle del Cauca
Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027	Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. te cuida

Fuente: Construcción Propia

5.DICTAMEN

DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Doctora
CLARA INÉS SANCHÉZ PERAFÁN
Gerente
Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.
gerencia@hrob.gov.co
Carrera 29 No.39-51
Palmira
La Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. – Vigencia 2024

Respetada Doctora,

La Contraloría Municipal de Palmira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267, 268 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Resolución Reglamentaria No. 0053 del 29 de diciembre de 2022, en el marco de las normas internacionales ISSAI, y Decreto 403 del 2020 entre otras normas, practicó auditoría a los estados financieros del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., para la vigencia 2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, contempló en el proceso de la auditoría: la evaluación del componente de gestión presupuestal de la misma vigencia, la evaluación de la gestión contractual, la evaluación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento y de la Revisión y Rendición de la Cuenta.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad auditada, dentro de la fase de informe y desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo establecido para que la entidad emita respuesta y aporte los documentos soportes que validen sus argumentos de contradicción.

5.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno

necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Palmira se encuentre libre de incorrección material, fraude o error.

Es responsabilidad del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Palmira, igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

Es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira, emitir un informe de auditoría preciso, conciso, objetivo, soportado y oportuno con seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto presentados por la entidad auditada, sean fiel reflejo de la realidad financiera y presupuestal de la misma, y que el informe contenga las opiniones sobre si los estados financieros están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

La Contraloría Municipal de Palmira, ha desarrollado el proceso de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 022 del 09 de abril de 2024, “Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI- GAT versión 4.0”, aplicando juicio profesional, manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumpliendo con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

- Identificando y evaluando los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, aplicando procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.

- Se obtuvo conocimiento del control interno relevante con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Se tuvo en cuenta la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran la presentación fiel.

- Se mantuvo comunicación con los responsables de la entidad auditada y el funcionario de enlace asignado en relación con el alcance y las fases de realización de la auditoría planificada y las observaciones de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se hubiera identificado en el transcurso de la auditoría.

5.3. OPINIÓN FINANCIERA 2024

- La Contraloría Municipal de Palmira, aplicó el procedimiento de auditoría a los estados financieros del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, a 31 de diciembre de 2024.

5.3.1. Fundamento de la opinión

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., cumplió con las normas y políticas contables e implementó las actualizaciones contables, decretadas por la Contaduría General de la Nación, para las empresas que no cotizan en la Bolsa de Valores, no obstante, la entidad presenta deficiencias en el proceso de administración de activos fijos, específicamente al manejo y control de inventarios de bienes muebles.

5.3.2. Opinión

En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira los estados financieros del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con el marco normativo de la información financiera aplicable y los principios y normas prescritas por las autoridades competentes, por lo cual la opinión es **Con Salvedades**.

5.4. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

5.4.1. Concepto sobre el presupuesto

La Contraloría Municipal de Palmira auditó la cuenta general del presupuesto y del tesoro del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., de la vigencia 2024 como resultado se expresa el siguiente concepto.

5.4.2. Fundamento del concepto

La Contraloría Municipal de Palmira realizó la evaluación de la planeación y programación presupuestal, la oportunidad en la ejecución del presupuesto y la gestión de los Gastos de funcionamiento, de conformidad con las normas presupuestales aplicables. En la gestión de los gastos, no se evidenciaron presuntas irregularidades, lo cual indica que fue ejecutado de manera adecuada, ya que la suma de las incorreciones y las imposibilidades no son materialmente significativas, de acuerdo a la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal PT-04.

5.4.3. Concepto

De acuerdo con los resultados, el equipo auditor determinó que el concepto sobre los aspectos presupuestales evaluados **es Razonable**.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

5.5.1. Fundamento del Concepto

Para emitir un concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, se tuvo en cuenta que los contratos examinados cumplieran con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto está sustentado en resultados obtenidos en la fase de ejecución y evaluación de los elementos considerados en el análisis de:

- Gestión contractual.
- Planeación y Resultados.

5.5.2. Concepto

Como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados, **es Favorable** producto de la evaluación a la contratación seleccionada como

muestra (incluyendo la gestión ambiental) y a la gestión del Plan de desarrollo Institucional.

5.6. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría realizada y como resultado de los conceptos presupuestal y de la gestión y resultados, según la matriz de gestión y resultados PT-04, el concepto consolidado sobre la Gestión presupuestal y resultados es **RAZONABLE**

5.7. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

El pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta rendida por el Hospital Raúl Orejuela Bueno, vigencia 2024, se fundamenta en la opinión a los estados financieros y el concepto consolidado sobre la gestión presupuestal acorde con el numeral 1.4.1.2 “Fenecimiento de la cuenta” de la guía de auditoria territorial- GAT. 4.0 (Papel de trabajo PT 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal - Hoja 10 Fenecimiento)

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACION	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	92,3%	82,7%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	82,1%	82,1%	82,1%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	92,3%	82,4%	82,1%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			78,1%	82,4%	82,1%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: Papel de trabajo PT-04-Hoja 10

5.8. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con el propósito de emitir un Concepto sobre el análisis a la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno aplicado por parte del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., en la vigencia 2024, se identificaron los riesgos y controles derivados de la revisión de los Macroprocesos de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, los cuales son evaluados a través del diligenciamiento del Papel De Trabajo PT-04- Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de la gestión fiscal, Hoja 1.

La verificación de la existencia y efectividad del diseño los controles en las actividades de los procesos seleccionados permitirán emitir el siguiente concepto.

5.8.1. Concepto

Para la calificación de los criterios de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, se encuentra que el Diseño de los controles resulta “Parcialmente Adecuado” para evitar la posible materialización de los riesgos evaluados, riesgo combinado bajo, por lo anterior se obtiene como resultado una calificación de 1,2, lo que se pondera un Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de: **“EFICIENTE”,** papel de trabajo PT-04- Hoja 1, el cual se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	1,2
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	
Total General	Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De 1.6 a 2.0	Con deficiencias
Mayor a 2.0	Inefectivo

5.9. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Para la presente vigencia, se les efectuó el seguimiento y evaluación de cumplimiento de acuerdo a la Resolución Reglamentaria 0025 del 24 de julio de 2023, “Por medio de la cual se reglamenta la metodología del trámite de los planes de mejoramiento que deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira”.

Lo anterior, teniendo en cuenta las fechas de inicio y de terminación de su aplicación e implementación en las áreas correspondientes (términos de referencia) y la documentación referenciada, soporte de los avances y logros efectivos comunicados.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo “Décimo tercero - método de evaluación”, la Contraloría Municipal de Palmira emite un concepto sobre el Cumplimiento y la Efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento obtenido como resultado de la verificación de la información suministrada sobre las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad.

En conclusión, el resultado consolidado de las acciones correctivas se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Estado de las acciones de correctivas.

Descripción	ESTADO	CANTIDAD
Total Acciones Correctivas.	Abiertas	0
Total Acciones Correctivas.	Cerradas	14
Total Acciones Correctivas	**Revisadas**	**14**

- Cumplimiento 100.0
- Efectividad 100.0
- Calificación Global 100.0

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Tabla 8. Resultado evaluación

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: Papel de trabajo PT-03 AFGR

5.10. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto FAVORABLE de acuerdo, con una calificación de 92,2 sobre 100 puntos, observándose que el Hospital Raúl Orejuela Bueno, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2025, como se observa en el siguiente cuadro.

Tabla 9. Calificación revisión de la cuenta 2024

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	87,0	60%	52,20
TOTAL PUNTAJE			**92,2**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación información de la cuenta rendida

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

5.11. HALLAZGOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Siete (07) Hallazgos Administrativos, como se relacionan a continuación:

Tabla 10. Hallazgos de Auditoría

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	07	-0-

Atentamente,

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
Contralora Municipal de Palmira

6. MUESTRA DE AUDITORÍA

De acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT versión 4.0, el muestreo de auditoría es la aplicación de procedimientos con el objetivo de seleccionar un porcentaje representativo de los elementos de una población o universo, que permita evaluarlos y así obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

Lo anterior, se enmarca en la selectividad como principio de la vigilancia y el control fiscal, el cual establece que “el control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público. Así mismo, en virtud de este principio, el control fiscal podrá responder a la selección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades, que lleve a obtener conclusiones sobre el universo respectivo”.

Así pues, durante el ejercicio auditor se determinó un tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo (entendiendo este como el riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población) a un nivel aceptablemente bajo.

6.1. MUESTRA PARA EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL

En virtud de lo anterior, se determinó el tamaño de la muestra por medio del Papel de Trabajo PT 08-PF *Aplicativo Muestreo*, para ello se utilizó la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA, donde el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., rindió un total de 1360 contratos para la vigencia 2024.

De acuerdo con la información anterior, el Papel de Trabajo *PT 08-PF Aplicativo Muestreo* permitió establecer el tamaño de la muestra para cada la población determinada. Las siguientes ilustraciones exponen la determinación del tamaño de la muestra para los contratos de Prestación de Servicios y de Suministro respectivamente.

INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	**Recursos propios**
Tamaño de la Población (N)	**1.360**
Error Muestral (E)	**6,0%**
Proporción de Éxito (P)	**96,0%**
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	**4,0%**
Valor para Confianza (Z) (1)	**2,05**

Tamaño de Muestra

44

42

Así pues, se estableció que el tamaño de la muestra para evaluar la Gestión Contractual es de cuarenta y cuatro (44) contratos, los cuales se seleccionaron de manera combinada, seleccionando los 10 contratos de mayor cuantía por inclusión forzosa y los 34 restantes por mediante técnica de Muestreo Aleatorio Simple.

Contratos según la clase - Vigencia 2024

N°	Clase del Contrato	Cantidad	Valor
1	Contrato de suministros	4	$5.371.121.712,00
2	Prestación de servicios	40	$18.411.391.701,71

Fuente: Construcción propia

Tabla 11. Contratos a auditar

Ítem	Código Contrato	Valor Vigente	Clase de Contrato
1	00-2024-HROB-518	$1.572.563.506,24	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
2	00-2024-HROB-589	$3.660.812.674,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
3	00-2024-HROB-713	$5.534.988.557,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
4	00-2024-HROB-829	$3.791.160.118,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
5	00-2024-HROB-714	$1.195.428.570,61	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
6	00-2024-HROB-838	$966.135.690,29	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
7	00-2024-HROB-654	$490.538.509,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
8	00-2024-HROB-739	$444.899.494,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
9	00-2024-HROB-919	$245.269.254,57	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
10	00-2024-HROB-748	$64.950.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
11	00-2024-HROB-839	$8.326.890,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
12	00-2024-HROB-001	$7.769.352,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
13	00-2024-HROB-009	$8.492.720,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

Ítem	Código Contrato	Valor Vigente	Clase de Contrato
14	00-2024-HROB-010	$8.492.720,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
15	00-2024-HROB-011	$8.492.720,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
16	00-2024-HROB-013	$8.492.720,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
17	00-2024-HROB-016	$15.200.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
18	00-2024-HROB-026	$16.205.704,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
19	00-2024-HROB-027	$7.538.704,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
20	00-2024-HROB-080	$16.205.704,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
21	00-2024-HROB-177	$7.538.704,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
22	00-2024-HROB-202	$22.778.932,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
23	00-2024-HROB-206	$22.778.932,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
24	00-2024-HROB-216	$10.803.520,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
25	00-2024-HROB-283	$8.718.488,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
26	00-2024-HROB-371	$17.811.072,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
27	00-2024-HROB-432	$17.811.180,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
28	00-2024-HROB-448	$14.244.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
29	00-2024-HROB-574	$7.623.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
30	00-2024-HROB-655	$54.885.600,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
31	00-2024-HROB-675	$37.012.800,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
32	00-2024-HROB-772	$15.480.800,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
33	00-2024-HROB-773	$3.647.340,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
34	00-2024-HROB-775	$44.937.326,00 $	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
35	00-2024-HROB-797	$11.352.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
36	00-2024-HROB-798	$12.196.800,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
37	00-2024-HROB-799	$2.400.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
38	00-2024-HROB-879	$6.000.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo

Ítem	Código Contrato	Valor Vigente	Clase de Contrato
39	00-2024-HROB-963	$5.000.000,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
40	00-2024-HROB-971	$16.407.600,00	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
41	00-2024-HROB-444	$1.431.276.385,00	SUMINISTROS
42	00-2024-HROB-506	$1.540.017.397,00	SUMINISTROS
43	00-2024-HROB-663	$1.499.846.368,00	SUMINISTROS
44	00-2024-HROB-759	$899.981.562,00	SUMINISTROS
TOTAL		**$ 23.782.513.413,71**	

Fuente: Información reportada en el Aplicativo SIA OBSERVA

Adicionalmente, en el marco de la Gestión Ambiental, se incluyeron los siguientes contratos que se relacionan a continuación:

Tabla 12. Contratos ambientales auditados

Contrato	Valor
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-397	$ 645.275.892
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-397 (No se ejecutó)	- $ 3.563.078
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-516	$ 452.633.604
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-654	$ 490.538.510
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-747	$ 490.538.510
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-747	- $ 0,86
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-828	$ 245.269.255
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-828	- $ 0,43
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-919	$ 245.269.255
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-919	- $ 0,43
Lavado y Desinfección de Ropa Hospitalaria	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-405	$ 60.000.000
Adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-405	No se adicionaron recursos
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-405	- $ 4.352.587,87
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-593	$ 39.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-593	- $ 9.771.056,26
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-711	$ 14.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-711	- $ 1.422.403,29
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-741	$ 28.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-741	- $ 1.976.412,41
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-834	$ 14.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-834	- $ 1.495.574,01
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-933	$ 14.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-933	- $ 2,24
Gestión de residuos peligrosos	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-452	$ 45.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-452	- $ 8.136.675

Contrato	Valor
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-543	$ 39.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-543	- $ 9.146.682
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-738	$ 30.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-738	- $ 8.052.132
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-738	$ 15.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-738	- $ 6.673.110
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-964	$ 15.000.000
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-964	- $ 2.988.330
Gestión de residuos ordinarios	
Factura	**Valor**
Factura No. 2946565255	$ 2.984.860,00
Factura No. 2946921048	$ 1.884.730,00
Factura No. 2947179652	$ 2.900.340,00
Factura No. 2947434451	$ 4.196.750,00
Factura No. 2947694200	$ 3.663.720,00
Factura No. 2947853289	$ 3.719.100,00
Factura No. 2948208667	$ 3.774.460,00
Factura No. 2948463935	$ 3.491.620,00
Factura No. 2948725096	$ 2.905.210,00
Factura No. 29694578	$ 2.509.010,87
Factura No. 30615281	$ 2.430.776,80
Agua Potable	
Orden de Servicio 00-2024-OPS-9	$ 1.927.800
Orden de Servicio 00-2024-OPS-44	$ 6.440.000
Saneamiento	
Orden de Servicio 00-2024-OPS-18	$ 6.499.998,96
Ropa Quirúrgica	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-737	$ 508.335.870
Contenedores PGIRASA	
Orden de Compra No. 00-2024-OC-74	$ 32.368.000
Suministro Jabón Quirúrgico	
Orden de Compra No. 00-2024-OC-71	$ 15.914.635
TOTAL	**$ 3.370.893.863**

Fuente: Construcción Propia

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

7.1. MACROPROCESO FINANCIERO

7.1.1. Estado de Actividad Financiera

La muestra a los estados financieros se enfocó en la revisión en forma selectiva de los siguientes grupos y cuentas: 11 – Efectivo y equivalentes a efectivo, 13 – Cuentas por cobrar, 16 – Propiedad, planta y equipo, 24 – Cuentas por Pagar, 27 – Provisiones y 3 – Patrimonio.

El marco normativo contable que le aplica al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., está contemplado en la Resolución No.414 de 2014, y se actualiza mediante el Acuerdo de la Junta Directiva No. 23 del 20 de octubre de 2023, y la Resolución No.110.04.02-722 del 23 de octubre de 2023 (Manual de Políticas contables del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E).

En donde se establecen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

En este orden de ideas, la evaluación de este factor tiene como propósito, establecer si los Estados Financieros presentados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., con corte a 31 de diciembre de 2024, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que, en su elaboración se cumplió con los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Con el fin de lograr dicho propósito, se efectuó revisión en forma selectiva de los siguientes grupos y cuentas: 11 – Efectivo y equivalentes a efectivo, 13 – Cuentas por cobrar, 16 – Propiedad, planta y equipo, 24 – Cuentas por Pagar, 27 – Provisiones y 3 – Patrimonio, así como las cuentas de Ingresos y Gastos.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., presentó en su Estado de Situación Financiera Individual los siguientes saldos:

Activos	$123.423.987.147
Pasivos	$26.490.273.974
Patrimonio	$96.933.713.174

El Estado de Resultados mostró ingresos totales por $93.574.593.148, costos y gastos de $97.407.278.526 generando una pérdida de $-3.832.685.378 en la vigencia 2024.

7.1.1.1. Activos

Tabla 13.Estado de situación financiera

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
COMPARATIVO 2023 - 2024					
CONCEPTO	2023	2024	VARIACION		PARTIC
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Efectivo y equivalente a efectivo	1,279,391,618	4,369,078,121	3,089,686,503	241.50	3.53%
Cuentas por cobrar	49,408,578,088	63,101,498,723	13,692,920,635	27.71	50.98%
Inventarios	1,760,202,937	2,362,901,701	602,698,764	34.24	1.91%
Propiedad planta y equipo	56,740,680,748	53,572,676,396	- 3,168,004,352	-5.58	43.28%
Otros Activos	45,979,062	17,832,206	- 28,146,856	-61.22	0.01%
Total Activos	109,234,832,453	123,777,950,670	14,543,118,217	13.31	100.00 %

Fuente: Contabilidad HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.

En el Estado de Situación Financiera del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., con corte a diciembre 31 de 2024, se presentó un total de activos de $123.777.950.670 siendo los grupos de mayor relevancia los siguientes:

Cuentas del grupo Cuentas por cobrar con saldo de $63.101.498.723 corriente y no corriente, al final de la vigencia tuvo un incremento del 27.71%, equivalente a $13.692.920.635, siendo su participación en el activo del 50.98%. constituyéndose en las cuentas de mayor impacto en el Estado de Situación Financiera.

Seguidamente las Cuentas de propiedad planta y equipo; con saldo al final de la vigencia de $53.572.676.396, comparado con la vigencia 2023, obtuvo un decremento del -5.58% (correspondiente a $3.168.004.352), constituyéndose en la segunda mayor cuenta en el Estado de Situación Financiera.

Con menor participación, se encuentran las cuentas del grupo efectivo con saldo de $4.369.078.121, con un incremento del 241.50% equivalente a $3.089.686.503, y participación dentro del activo del 3.53%, correspondiente a las cuentas en institutos financieros en cuentas de ahorro y corrientes, el grupo inventarios que, al cierre de la vigencia 2024, alcanzó un saldo de $2.362.901.701, con un incremento del 34.24% (correspondiente a $602.698.764) con respecto a la vigencia 2023.

El grupo Otros Activos por su parte, presento un decremento en su saldo de -61.22% ($28.146.856) respecto a la vigencia 2023, siendo su participación en el activo del 0.01%.

De otro lado, respecto al Grupo Efectivo, su saldo está conformado por los saldos de las cuentas de caja principal, caja menor, cuentas bancarias corrientes y de ahorro, que posee la entidad en diferentes entidades, y por el reconocimiento del saldo de la cuenta Efectivo de Uso Restringido.

CUENTAS POR COBRAR

Según el estado de actividad financiera, el saldo de las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2024 es $83.604.407.826, valor que resulta de la suma de las siguientes cuentas por cobrar:

1. Un valor de $63.101.498.723 por concepto de cuentas por cobrar con fecha de corte a diciembre del año 2023.
2. Un valor de $20.502.909.103, saldo al 31 de diciembre de 2024 por concepto de **deterioro acumulado** de cuentas por cobrar.

En consecuencia, se observa que la suma de los dos valores anteriormente relacionados, generan un total de cuentas por cobrar por valor de $ 83.604.407.826 dando con esto, cumplimiento a la norma de cuentas por cobrar y a la política contable elaborada por el Hospital, en la cual, las cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad han perdido valor se deben registrar en deterioro de cuentas

Tabla 14. Cartera por Edades

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Con Facturación Pendiente de Radicar	Giro para Abono de Facturación Sin Identificar
REGIMEN CONTRIBUTIVO	1,533,915,418	110,231,829	272,907,053	538,920,920	3,331,098,779	5,787,073,999	1,326,542,928	15,770,744
REGIMEN SUBSIDIADO	11,531,522,430	3,292,263,703	1,209,043,150	5,743,377,742	27,994,568,651	49,770,775,676	6,850,621,387	286,129,239
SOAT - ECAT	32,111,224	41,485,053	57,930,900	340,681,625	3,770,966,978	4,243,175,780	1,203,098,659	20,819,846
POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES	0	0	0	0	321,924,953	321,924,953	41,326,814	0
POBL. POBRE SECR. MUNICIPALES	0	0	0	731,700	39,649,880	40,381,580	96,967,651	0
OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	917,154,273	288,442,561	1,092,336,588	1,842,755,038	3,904,200,997	8,044,889,457	888,838,739	42,353,142
TOTAL, CARTERA POR SERVICIOS DE SALUD	**14,014,703,345**	**3,732,423,146**	**2,632,217,691**	**8,466,467,025**	**39,362,410,238**	**68,208,221,445**	**10,407,396,178**	**365,072,971**

Subconcepto	Hasta 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De181 a 360	Mayor 360	Total Cartera Radicada	Con Facturación Pendiente de Radicar	Giro para Abono de Facturación Sin Identificar
OTROS DEUDORES DIFERENTES A VENTA DE SS	562,132,042	414,873,899	1,011,864,245	146,046,581	3,218,946,406	5,353,863,173	0	0
TOTAL, CARTERA	**14,576,835,387**	**4,147,297,045**	**3,644,081,936**	**8,612,513,606**	**42,581,356,644**	**73,562,084,618**	**10,407,396,178**	**$ 365,072,971**

Fuente: Contabilidad HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.

Los datos anteriores, fueron tomados del sistema de Información contable. La tabla anterior detalla la cartera por edades, observando que la cartera mayor de 360 días valorada en $39.362.410.238 es la más significativa, dado que representa el 50.07% del valor total de la cartera por servicios de salud, afectando de manera significativa, la razonabilidad de los estados financieros, puesto que, en su gran mayoría, esta cartera corresponde a entidades en liquidación o completamente liquidadas.

El valor de la cartera por facturación pendiente de radicar a 31 de diciembre de 2024 alcanzó la cifra de $10.407.396.178, de la cual $6.850.621.387 corresponden a las EPS del régimen subsidiado, e incluye también, la facturación pendiente de radicar de EPS liquidadas o en proceso de liquidación en cuantía de $3.556.774.791.

Deterioro de Cuentas por Cobrar: Al término de la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., estimó el valor del deterioro de las cuentas por cobrar por servicios de salud en $20.502.909.103.29, de los cuales $12.317.517.931 corresponden a pérdidas de cuentas por cobrar de entidades en liquidación o liquidadas.

Tabla 15.Deterioro de cuentas por cobrar

TERCERO	VALOR DETERIORO
CAPRECOM	$ 4,508,733,789
MEDIMAS EPS S.A.S	$ 2,390,490,087
CAFESALUD	$ 2,053,470,977
SELVASALUD S.A. EPS	$ 1,434,612,581
EMSSANAR ESS	$ 886,408,558
COOMEVA EPS	$ 423,196,099
ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS	$ 144,549,892
SALUDCOOP	$ 144,720,726
SALUD VIDA EPS	$ 93,408,645
COMFAMILIAR NARIÐO	$ 68,973,356
COMPARTA S.A.	$ 53,196,463
EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S [ECOOPSOS]	$ 29,135,172
COMFAMILIAR HUILA	$ 18,875,937
EPS CONVIDA	$ 15,969,854

TERCERO	VALOR DETERIORO
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA COMFACUNDI	$ 13,554,462
SALUD CONDOR EPS	$ 7,983,860
CRUZ BLANCA EPS S.A	$ 7,177,501
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	$ 7,059,087
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	$ 5,213,731
SOLSALUD	$ 3,935,415
CALI SALUD EPS	$ 3,049,959
HUMANA VIVIR S.A. EPS	$ 1,502,514
SALUD COLOMBIA	$ 1,036,800
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA	$ 679,695
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	$ 494,534
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	$ 58,625
COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 29,611
TOTAL	**$ 12,317,517,931**

Fuente: Construcción propia

Igualmente, se observó que la Junta Directiva de la entidad no se ha pronunciado respecto a la dada de baja de la cartera deteriorada, lo que implica que el Hospital deba continuar reflejando en el estado financiero dichos valores.

De acuerdo con la Recuperación de Cartera, se observó que, según la ejecución presupuestal de ingresos, el Hospital recuperó por cartera $67.340.172.576 correspondientes a operación corriente y de vigencias anteriores distribuida así:

Tabla 16. Recuperación Cartera

DETALLE	OPERACIÓN CORRIENTE	VIGENCIA ANTERIOR	TOTAL
Régimen Subsidiado	$ 44,499,442,380	$ 10,985,512,419	$ 55,484,954,799
Régimen Contributivo	$ 2,684,302,411	$ 2,215,172,601	$ 4,899,475,012
Subsidio Oferta Atención Población Pobre	$ 14,772,469	$ 14,976,598	$ 29,749,067
Seguro Accidentes de Tránsito SOAT	$ 174,110,023	$ 148,654,447	$ 322,764,470
Otros Ingresos por Venta de Servicios de Salud	$ 1,638,450,789	$ 3,384,481,961	$ 5,022,932,750
IPS – Instituciones Prestadoras de Salud	0	0	0
FOSYGA Reclamaciones	0	$ 35,280,786	$ 35,280,786
PIC – Plan de Intervenciones Colectivas	$ 1,545,015,692	0	$ 1,545,015,692
TOTAL RECAUDADO	**$ 50,556,093,764**	**$ 16,784,078,812**	**$ 67,340,172,576**

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al cierre de la vigencia 2024, el grupo de Propiedad, Planta y Equipo alcanzó la cifra de $53.572.676.396, inferior en $ 3.168.004.352 en comparación valor de la vigencia anterior, la Entidad deprecia la propiedad, planta y equipo por el método de línea recta; el valor calculado fue de $13.483.123.398. Así mismo, se observó un valor calculado en vigencias anteriores, por deterioro por la suma de $382.085.378.

Adicionalmente, en prueba de ejecución se realizó una muestra determinada por el equipo auditor a los bienes muebles del Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, de los grupos contables 1655 (maquinaria y equipo 1.075.527.236.12), 1660 (equipo médico y científico $6.682.785.935), 1665 (muebles, enseres y equipo de oficina $4.392.981.214) y 1670 (equipos de comunicación computación $2.716.311.194), con el objeto de verificar la existencia física identificar, la muestra consta de 39 elementos, los cuales no se encuentran en el área especificada en el archivo del módulo de activos fijos del aplicativo RFAST-9.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 - INVENTARIO

Condición: El equipo auditor evidenció, mediante el análisis realizado, que una muestra de 44 bienes muebles registrados a nombre del exsubgerente financiero, no pudo ser ubicada dentro de las instalaciones de la entidad. Esta muestra es representativa de un universo de 1025 bienes muebles inventariados a nombre de 26 exfuncionarios, cuyo valor total asciende a $3.503.305.287, según el inventario del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Dicho monto está reflejado en cuatro cuentas del activo que forman parte del grupo de propiedad planta y equipo. La ausencia de estos bienes genera una **imposibilidad** significativa en la revelación de los estados financieros, específicamente en el grupo propiedad planta y equipo, por un valor acumulado de $14.867.605.579, revelado en las siguientes cuatro cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Descripción	Valor
1655	Maquinaria y equipo	$ 1.075.527.236,00
1660	Equipo médico y científico	$ 6.682.785.935,00
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	$ 4.392.981.214,00
1670	Equipos de comunicación y computación	$ 2.716.311.194,00
		$ 14.867.605.579,00

Fuente: Construcción propia.

Criterio: Párrafo cuarto del numeral 4.3 Medición inicial, del manual de políticas contables del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., actualizado mediante a Resolución No. 110.04.02-722 del 23 de octubre de 2023, el cual estipula:

> *"Para los activos de propiedades, planta y equipo, se deberá llevar un control individual que contenga, entre otros: la descripción del activo, fecha de adquisición, valor, vida útil, marca, modelo, serie, **lugar de ubicación**, centro de costo, clasificación de tipo de activo y **responsable del activo**."*

Causa: Ausencia de control de los inventarios del Hospital Raúl Orejuela Bueno

Efecto: Presentación y revelación de estados financieros con incertidumbre, posibilidad de afectación al patrimonio del Hospital Raúl Orejuela Bueno.

7.1.1.2. Pasivos

Tabla 17. Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA					
COMPARATIVO 2023 – 2024					
CONCEPTO	2023	2024	VARIACION		PARTIC.
			ABSOLUTA	RELATIVA	
Cuentas por pagar	4,729,040,200	21,607,420,750	16,878,380,550	356.91	17.51%
Beneficios a empleados	2,219,076,669	1,192,801,438	- 1,026,275,231	-46.25	0.97%
Otros pasivos	-	2,664,958,996	2,664,958,996	0.00	2.16%
Provisiones	1,520,317,033	1,025,092,789	- 495,224,244	-32.57	0.83%
Total pasivos	**8,468,433,902**	**26,490,273,973**	**18,021,840,071**	**212.81**	**21.46%**

Fuente: Contabilidad Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Para el año 2024, el pasivo total alcanzó la cifra de $26.490.273.973, cifra superior en $18.021.840.071 al saldo del año 2023, equivalente al 212.81% de incremento.

En el pasivo corriente: en las cuentas por pagar con saldo de $21.607.420.750, incremento frente a la vigencia 2023 un valor por $16.878.380.550. Por su parte, el saldo contable del grupo de cuenta "Beneficios a los Empleados", que al cierre de la vigencia 2024 presentó un saldo de $1.192.801.438, disminuyendo en $1.026.275.231.

PROVISIONES

Al corte de la vigencia 2024, este grupo lo conforma solo la cuenta Litigios y Demandas con saldo de $1.025.092.789, la cual, frente a la vigencia 2023, disminuyó en un valor de $495.224.244, equivalentes al -32.57% de reducción.

En suma, se evidenció que se está cumpliendo con el proceso para las provisiones de acuerdo con el manual de políticas contables para provisionar una cuenta por pagar.

7.1.1.3. Patrimonio

Tabla 18. Balance comparativo

COMPARATIVO 2023 – 2024					
CONCEPTO	2023	2024	VARIACION		PARTIC. %
			ABSOLUTA	RELATIVA	
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	9,305,922,590	9,305,922,590	0.00	0.00	7.54
Resultado Ejercicio Anteriores	32,216,339,401	91,460,475,962	59,244,136,561	183.89	74.10
Resultado del ejercicio	59,244,136,561	- 3,832,685,378	- 63,076,821,939	0.00	-3.11
Total Patrimonio	**100,766,398,552**	**96,933,713,174**	**- 3,832,685,378**	**-3.80**	**78.54**

Fuente: Contabilidad HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.

El patrimonio de la Entidad registró a 31 de diciembre de 2024, un saldo de $96.933.713.174 y en comparación con la vigencia 2023, obtuvo un decremento de $-3.832.685.378 que porcentualmente equivale al -3.80% de decremento, el cual se produjo por la pérdida obtenida en el ejercicio contable de la vigencia 2024.

7.1.1.4. Notas a los Estados Financieros

En la verificación efectuada por parte del equipo auditor a las notas de los estados financieros, se observó que estas cumplen con la revelación correspondiente y proporcionan la información necesaria para la comprensión de las mismos.

7.1.2. Estado de Resultados

El resultado neto del periodo fue de $-3.832.685.378, cifra inferior en $66.909.507.316 en relación al año anterior, valor equivalente al 106.50% de decremento. Es importante mencionar que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., por la venta de servicios en la vigencia 2024, obtuvo una perdida operacional de $-11.951.874.973, y además se evidenció un decremento por los ingresos no operacionales que fueron de $9.663.788.477., presentando la mayor diferencia en estos ingresos, diferentes a los de prestación de servicios de salud, que en el año 2023 se obtuvieron de diferentes formas, como resultado de los diferentes ingresos no operacionales incluidos los de la reversión de perdida por deterioro por un valor de $43.424.531.880, cifra que se refleja en la cuenta de edificaciones del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., debido al resultado del avalúo técnico efectuado por la

firma BA&P COLOMBIA SAS, que tuvo lugar en las diferentes sedes, así como, se observa que se incluyeron en este avalúo, otros activos como vehículos y bienes inmuebles, de otro lado, se obtuvieron ingresos no operaciones de transferencias por concepto de convenios con el Municipio y el Departamento, ingresos por arrendamientos, incapacidades, intereses sobre depósitos en instituciones financieras, recuperaciones, etc.

Tabla 19. Estado de Resultado

COMPARATIVO 2023-2024				
INGRESOS	**2023**	**2024**	**VARIACION**	
			ABSOLUTA	***RELATIVA***
Venta de Servicios	80,422,842,442	83,910,804,671	3,487,962,229	4.34
Costo de Ventas de Servicio de Salud	52,817,397,435	65,545,016,717	12,727,619,282	24.10
Utilidad Bruta	**27,605,445,007**	**18,365,787,954**	- 9,239,657,053	-33.47
De Administración y Operación	18,993,008,838	20,945,477,529	1,952,468,691	10.28
De Operación	0	0	0	0.00
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones	5,598,277,826	9,372,185,398	3,773,907,572	67.41
Total Gastos Operacionales	**24,591,286,664**	**30,317,662,927**	**5,726,376,263**	23.29
Utilidad Operacional	**3,014,158,343**	**- 11,951,874,973**	**- 3,513,280,790**	-496.52
Ingresos No Operacionales				
Transferencias y Subvenciones	9,335,574,151	1,963,609,939	- 7,371,964,212	-78.97
Ingresos Financieros	424,921,364	6,116,886	- 418,804,478	-98.56
Ingresos Diversos	4,084,473,095	7,493,388,912	3,408,915,817	83.46
Reversión de pérdidas por deterioro	43,474,006,598	0	- 43,474,006,598	-100.00
Reversión de provisiones	0	200,672,740	200,672,740	100.00
Total Ingresos No Operacionales	**57,318,975,208**	**9,663,788,477**	**- 47,655,186,731**	-83.14
Gastos No Operacionales				
Gastos Financieros	136,065,475	251,065,959		84.52
Gastos Diversos	972,961,516	1,293,532,912	320,571,396	32.95
Total Gastos No Operacionales	**1,109,026,991**	**1,544,598,871**	435,571,880	39.28
RESULTADO DEL PERIODO	**59.244.136.560**	**-3.832.685.378**	**66.909.507.316**	**106.50%**

Fuente: Contabilidad HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.

7.1.3. Indicadores Financieros

La función de los indicadores financieros es realizar un diagnóstico de las finanzas de una entidad para evaluar el equilibrio financiero, el índice de rentabilidad y la independencia financiera con las cuentas. La información reportada por la entidad es la siguiente:

Tabla 20. Cifras Estados Financieros 2024

DETALLE	VIGENCIA 2024
Activo Total	123.423.987.147
Activo Corriente	49.304.420.555
Pasivo Total	26.490.273.974
Pasivo Corriente	25.465.181.185
Patrimonio	96.933.713.174
Excedente o Déficit del Ejercicio	-3.832.685.378
Ingresos Totales	93.574.593.148

Fuente: Contabilidad HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E

Tabla 21. Tabla de indicadores financieros

INDICADORES FINANCIEROS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	**FORMULA**	**RESULTADO**	**ANALISIS DEL AUDITOR**
Razón corriente	Activo corriente / Pasivo corriente	1.94	En la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., por cada peso de obligación corriente contaba con $1.94 de respaldo para cubrir oportunamente sus deudas.
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	23,839,239,370	Una vez la entidad cancela el total de sus obligaciones corrientes, contaría con $23.839.239.370 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad.
Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	0.27	Este resultado nos indica que por cada peso que se tiene de deuda total, el 0.27% es deuda con terceros.
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	21.46	El resultado es menor a 40, lo que indica que la entidad cuenta con recursos propios insuficientemente aprovechados, con la

INDICADORES FINANCIEROS			
INDICADORES DE LIQUIDEZ	**FORMULA**	**RESULTADO**	**ANALISIS DEL AUDITOR**
			consiguiente pérdida de rentabilidad.
Concentración endeudamiento a C.P.E	(Pasivo corriente / Pasivo total) * 100	96.13	Este resultado nos indica que por cada peso que se tiene de deuda con terceros, el 96.13% es deuda a corto plazo.

7.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contraloría Municipal de Palmira, evaluó la implementación y efectividad del control interno contable del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

El resultado de la evaluación realizada por el área de control interno del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., al Sistema de Control Interno Contable corresponde a una calificación promedio de 4,97 puntos, que la ubican en una calificación **EFICIENTE** de la implementación de su sistema, el cual se presenta a continuación:

Rangos de Calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación ≤ 3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤ 4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤ 5.0	Eficiente

Posterior a la revisión adelantada por el equipo auditor al sistema de control interno contable del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, arrojo un resultado de **4.85** puntos, como se observa en el siguiente cuadro, ubicando una calificación de **EFICIENTE.** De conformidad a los rangos de calificación de la evaluación.

RESULTADO CUESTIONARIO	
MÁXIMO A OBTENER	**5.00**
TOTAL PREGUNTAS	**32**

RESULTADO CUESTIONARIO	
PUNTAJE OBTENIDO	**31.1**
Porcentaje obtenido	**0.97**
Calificación	**4.85**

7.3. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

7.3.1. Objetivo y Análisis de la Gestión Presupuestal

El objetivo del factor, fue evaluar la gestión presupuestal a 31 de diciembre de 2024, con el fin de emitir concepto sobre la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, la legalidad, oportunidad de las operaciones, registros en la ejecución, cierre presupuestal y determinar su preparación, ejecución y control.

7.3.2. Planeación y Programación Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., fue aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 025 del octubre de 2023, para la vigencia fiscal 2024 en la suma de $59.995.999.307 con el siguiente detalle:

Tabla 22. Proyección de Ingresos

DETALLE	VALOR
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	59.729.787.693
OTROS INGRESOS	241.384.512
INGRESOS DE CAPITAL	24.827.102
TOTAL INGRESOS	**59.995.999.307**

Fuente: Ejecución acumulada 2024 del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Tabla 23. Proyección de Gastos

DETALLE	VALOR
FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE PERSONAL	5.455.148.308
GASTOS GENERALES	6.178.046.630
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.449.306.590
TOTAL FUNCIONAMIENTO	**13.082.501.528**

DETALLE	VALOR
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	46.913.197.679
GASTOS DE INVERSION	0
TOTAL GASTOS	**59.995.999.307**

Fuente: Ejecución acumulada 2024 del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Según manifestación de la entidad, "que el presupuesto de ingresos y egresos se estimó para la vigencia 2024, se estimó por la subgerencia financiera con base a los recaudos efectivos proyectados al cierre de la vigencia 2023, teniendo en cuenta las contrataciones de venta de servicios de salud con que la E.S.E, cuenta en la actualidad.

Que para la formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E, Hospital Raúl Orejuela Bueno para la vigencia 2024, se aplicó un incremento del 10% en todos los rubros del ingreso y del gasto con fundamento en el (índice de inflación) que el Banco de Republica proyecto en un rango entre el 9.5% y 12.13% para el cierre de la presente vigencia fiscal 2023."

7.3.3. Modificaciones

Tabla 24.Modificaciones al presupuesto

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL 2024	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024
Gasto de Personal	5,455,148,308.00	364,500,000.00	13,826,384,873.00
Adquisición de Bienes y Servicios	6,085,958,121.00	2,873,961,652.16	9,582,385,678.00
Transferencias Corrientes	1,449,306,590.00	0.00	466,203,189.00
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	92,088,609.00	189,520,485.00	164,050,094.00
Servicio de la deuda pública	0.00	100,000,000.00	80,000,000.00
Gastos de Operación Comercial	46,913,497,679.00	31,223,006,623.16	70,627,964,233.00
Gastos de inversión	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUCION DE LA VIGENCIA	**59,995,999,307.00**	**34,750,988,760.32**	**94,746,988,067.00**

Fuente: Ejecución acumulada de gastos RFAST del HOSPITAL RAÚL OREJUAL BUENO E.S.E.

Durante la vigencia 2024, se le realizó adiciones al presupuesto de ingresos gastos por la suma de $34.750.988.760.32, cifra que, sumada al presupuesto inicial aprobado de $59.995.999.307, fijan la proyección de gastos en la suma de $94.746.988.067.32.

Tabla 25. Ingresos Presupuestados

VIGENCIA 2024				
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VARIACION	
			PESOS	PORC.
Disponibilidad Inicial	0.00	307,767,745.44	307,767,745.44	0.00

VIGENCIA 2024				
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VARIACION	
			PESOS	PORC.
Otros ingresos	241,384,512.00	242,452,812.00	1,068,300.00	0.44
Venta de Bienes y Servicios	59,729,787,693.00	89,639,043,307.88	29,909,255,614.88	50.07
Transferencias Corrientes	0.00	4,199,709,600.00	4,199,709,600.00	0.00
Recursos de Capital	24,827,102.00	358,014,602.00	333,187,500.00	1442.03
TOTAL	**59,995,999,307.00**	**94,746,988,067.32**	**34,750,988,760.32**	**57.92**

Fuente: Ejecución acumulada de ingresos RFAST del HOSPITAL RAÚL OREJUAL BUENO E.S.E.

El presupuesto inicial tuvo un incremento porcentual del 57.92% y, las adiciones que lo modificaron corresponden a recaudos por concepto de cartera, convenios con el Municipio, el Departamento y venta de servicios de salud, que excedieron el techo presupuestal proyectado.

7.3.4. Ejecución Presupuestal de Ingresos

Tabla 26. Comparativo Ejecución de Ingresos vigencia 2023-2024

DETALLE	RECAUDO VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	RECAUDO VIGENCIA 2024	% EJEC 2024	% PART RECAUDO 2024	VARIACION	
						$	%
Disponibilidad Inicial	810,468,243.00	307,767,745.44	307,767,745.44	100.00	0.44	- 502,700,497.56	-62.03
Otros ingresos	204146350	242,452,812.00	241,979,653.00	99.80	0.34	37,833,303.00	18.53
Venta de Bienes y Servicios	66,679,198,527.00	89,639,043,307.88	67,897,583,203.05	75.75	96.32	1,218,384,676.05	1.83
Transferencias Corrientes	405,866,376.00	4,199,709,600.00	1,613,250,604.00	38.41	2.29	1,207,384,228.00	297.48
Recursos de Capital	9,263,159,607.00	358,014,602.00	433,986,452.04	121.22	0.62	-8,829,173,154.96	-95.31
TOTAL	**77,362,839,103.00**	**94,746,988,067.32**	**70,494,567,657.53**	74.40	100.00	-6,868,271,445.47	-8.88

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.SE., tuvo en sus ingresos una ejecución de $70.494.567.657.53, equivalente al 74.40% de lo proyectado, cifra inferior en (-8.88%) ($-6.868.271.445.47) a la ejecución del año 2023. Del total recaudado el 96.32% de los ingresos ($67.897.583.203.05) corresponden a ventas de bienes y servicios, en los que se incluye la prestación de servicios de salud, el recaudo de cuentas por cobrar, y los recaudos por arrendamientos.

Por otro lado, la proyección del presupuesto por prestación de servicios de salud fue de $89.639.043.307.88, se registraron reconocimientos por $102.896.766.621.09, sobre los cuales se recaudó $67.897.583.203.05, monto que incluye los recaudos de cuentas por cobrar de vigencias anteriores por valor de $16.784.078.812.45. De lo anterior, se deduce que los recaudos por la venta de servicios de salud de la vigencia 2024, fue de $51.113.504.390.60.

Otros recaudos significativos para la Entidad lo constituyeron los recursos de capital, los cuales en la vigencia alcanzaron la suma de $433.986.452.04, estos se obtuvieron por los convenios firmados con el Municipio y el Departamento, así como, rendimientos financieros e incapacidades.

7.3.5. Ejecución Presupuesto de Gastos

Tabla 27. Comparativo Ejecución de Gastos

VIGENCIA 2023-2024							
DETALLE	EJECUTADO VIGENCIA 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	EJECUTADO VIGENCIA 2024	% EJEC 2024	% PARTIC 2024	VARIACION	
						$	%
Gasto de Personal	4,997,229,394	13,826,384,873	5,303,800,979	38.36	5.66	306,571,585	6.13
Adquisición de Bienes y Servicios	10,394,111,490	9,582,385,678	9,485,439,976	98.99	10.13	- 908,671,514	-8.74
Transferencias Corrientes	173,083,140	466,203,189	571,523,157	122.59	0.61	398,440,017	230.20
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	125,387,205	164,050,094	163,909,635	99.91	0.17	38,522,430	30.72
Servicio de la deuda pública	106,588,091	80,000,000	60,103,036	75.13	0.06	- 46,485,055	-43.61
Gastos de Operación Comercial	61,515,636,387	70,627,964,233	75,022,593,114	106.22	80.09	13,506,956,727	21.96
Gastos de inversión	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EJECUCION DE LA VIGENCIA	**77,312,035,707**	**94,746,988,067**	**90,607,369,897**	**95.63**	**96.73**	**13,295,334,190**	**17.20**
Pagos de Personal Vigencia Anterior	176,612,945	0	0	0	0	- 176,612,945	-100.00
Pagos Gastos Generales Vigencia Anterior	839,752,753	148.759.144	143,776,763	96.65	0.15	- 695,975,990	-82.88
Pagos Transferencias Corrientes Vigencia Anterior	11,563,814	0	0	0	0	- 11,563,814	-100.00
Pagos Gastos de Operación Vigencia Anterior	6,728,733,848	3.763.428.642	2,920,620,498	77.61	3.12	- 3,808,113,350	-56.59
Pagos Gastos de inversión Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAGOS VIGENCIA ANTERIOR	**7,756,663,360**	**3,912,187,786**	**3,064,397,261**	**78.33**	**3.27**	**- 4,692,266,099**	-60.49
PASIVOS EXIGIBLES – VIGENCIAS EXPIRADAS							
Servicios Personales	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Generales	187,137,069	187.137.069	0	0	0	- 187,137,069	-100.00
Gastos de Operación Comercial y de Prestación de Servicios	0	625.835	0	0	0	0	0
Gastos de Inversión	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	**187,137,069**	**187,762,904**	**0**	**0**	**0**	**- 187,137,069**	-100.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**85,255,836,136**	**98,846,938,757**	**93,671,767,158**	**94.76**	**100.00**	**8,415,931,022**	9.87

Fuente: Ejecución acumulada de ingresos RFAST del HOSPITAL RAÚL OREJUAL BUENO E.S.E

Hospital Raúl Orejuela Bueno E.SE., tuvo en sus gastos una ejecución de $90.607.369.897, equivalente al 95.63% de lo proyectado, cifra superior en (17.20%) ($13.295.334.190) a la ejecución con respecto a la del año 2023.

Así mismo, del presupuesto de gastos ejecutado el de mayor crecimiento fue el de los gastos de Operación Comercial (gastos de personal, comercialización y producción con un valor de $75.022.593.114, con un porcentaje de participación de 80.09 %, presentando una variación absoluta de $13.506.956.727 y relativa dé 21.96 % y los gastos generales y de operación de la vigencia anterior se ejecutaron en $3.064.397.261.

En la vigencia 2024, según el formato de ejecución del gasto, el Hospital no apropió presupuesto para gastos de inversión.

Tabla 28. Comparativa ejecución del Gasto vs pagos más cuentas por pagar

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	EJECUCION	PAGOS	CXP
Gasto de Personal	13,826,384,873.00	5,303,800,978.81	5,273,741,189.81	30,059,789.00
Adquisición de Bienes y Servicios	9,582,385,678.00	9,485,439,976.36	8,214,213,053.98	1,271,226,922.38
Transferencias Corrientes	466,203,189.00	571,523,156.76	571,523,156.76	0.00
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	164,050,094.00	163,909,635.00	163,909,635.00	0.00
Servicio de la deuda pública	80,000,000.00	60,103,035.85	60,056,022.85	47,013.00
Gastos de Operación Comercial	70,627,964,233.00	75,022,593,114.21	53,931,493,173.66	21,091,099,940.55
Gastos de inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EJECUCION DE LA VIGENCIA	**94,746,988,067.00**	**90,607,369,896.99**	**68,214,936,232.06**	**22,392,433,664.93**

Fuente: Ejecución acumulada de ingresos RFAST del HOSPITAL RAÚL OREJUAL BUENO E.S.E

7.4. CIERRE FISCAL

7.4.1. Cuentas por Pagar

Mediante Resolución No. 110.04.02-958 de 31 de diciembre de 2023, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., constituyó cuentas por pagar para su cancelación en la vigencia 2024, por la suma de $4.099.950.690.32. Según el formato de ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024, se pagó el valor de $3.064.397.260.97 de las cuentas por pagar constituidas, con el siguiente detalle:

Tabla 29.Ejecucion de cuentas por pagar

Análisis Cuentas por Pagar	
Cuentas por Pagar Vigencia 2023	4.099.950.690.32
Pagos en la vigencia 2024 – vigencia anterior	3.064.397.260.97
Cuentas por Pagar Pagadas 2024 – vigencias expiradas	0.00
Decremento	4.982.381.00
Saldo Pendiente	1.030.571.048.00

Fuente: Construcción propia.

Se observó que del total $4.099.950.690.32, constituido como cuenta por pagar en la vigencia 2023, se pagó en la vigencia 2024 un equivalente a $3.064.397.260.97.

El equipo auditor realizo una muestra selectiva de 12 pagos verificando que todos los soportes cumplieran con las normas respectivas; e igualmente se verificó que queda un saldo pendiente de pago de $1.030.571.048 valor que fue disminuido mediante el documento Decremento de Registros Presupuestales No. 00-2024-DRP-23 del 29 de abril de 2024.

7.4.2. Constitución de Cuentas por Pagar Vigencia 2024

Las cuentas por pagar presupuestales de la vigencia 2024, fueron constituidas mediante Resolución No. 110.3.2-0781 de diciembre 31 de 2024, por la suma de $22.392.433.664.93.

Tabla 30.Constitución de cuentas por pagar

DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	EJECUCION	PAGOS	CXP
Gasto de Personal	13,826,384,873.00	5,303,800,978.81	5,273,741,189.81	30,059,789.00
Adquisición de Bienes y Servicios	9,582,385,678.00	9,485,439,976.36	8,214,213,053.98	1,271,226,922.38
Transferencias Corrientes	466,203,189.00	571,523,156.76	571,523,156.76	-
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	164,050,094.00	163,909,635.00	163,909,635.00	-
Servicio de la deuda pública	80,000,000.00	60,103,035.85	60,056,022.85	47,013.00
Gastos de Operación Comercial	70,627,964,233.00	75,022,593,114.21	53,931,493,173.66	21,091,099,940.55
Gastos de inversión	-	-	-	-
TOTAL EJECUCION DE LA VIGENCIA	**94,746,988,067.00**	**90,607,369,896.99**	**68,214,936,232.06**	**22,392,433,664.93**

Fuente: Contabilidad HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.

7.4.3. Resultado Fiscal

Tabla 31. Resultado Fiscal

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DEL GASTO				RESULTADO FISCAL
RECAUDOS EN EFECTIVO	DISPONIBILIDAD INICIAL	TOTAL, INGRESOS	PAGOS	CUENTAS POR PAGAR	RESERVAS PRESUPUEST.	TOTAL, GASTOS	
70,186,799,912	307,767,745	70,494,567,658	68,214,936,231	22,392,433,665	0	90,607,369,896	- 20,112,802,238

Fuente: Ejecución presupuestal RFAST del HOSPITAL RAÚL OREJUAL BUENO E.S.E.

7.5. GESTIÓN Y RESULTADOS

7.5.1. Gestión de planes, programas y proyectos

7.5.1.1. Seguimiento Plan de Desarrollo

La Contraloría Municipal de Palmira, mediante Oficio con radicado No. 20250001302 solicitó al Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., el reporte de la ejecución del Plan de Desarrollo "*EL HROB TE CUIDA*" para la vigencia 2024, la cual fue atendida de manera oportuna y la respuesta sobre esta solicitud se establece como información base sobre la cual se realizan los siguientes análisis.

De acuerdo con el Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 003 de 2011, las entidades están obligadas a formular y adoptar planes de desarrollo que garanticen el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento efectivo de sus funciones. Estos planes incluyen una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo. En este contexto, el Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E. Hospital Raúl Orejuela Bueno 2024-2027, titulado *"El HROB Te Cuida"*, fue elaborado siguiendo los principios, políticas y directrices del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Este plan se alineó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el ODS 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades", considerando que el país se ha comprometido a cumplir con las metas asociadas a este objetivo, todas las entidades administradoras de salud, entidades de vigilancia, supervisión y control, entidades territoriales y prestadoras de servicios de salud deben contribuir su efectivo cumplimiento.

Imagen 1. ODS sector Salud

A su vez, el Plan de Desarrollo "*EL HRBO TE CUIDA*" se ajustó al Plan de Desarrollo Municipal de Palmira 2024-2027 "Palmira ejemplar, Palmira para todos" por medio del eje estratégico **VIDA EJEMPLAR**, el cual propone que: "*El desarrollo social se refiere al proceso mediante el cual una sociedad busca mejorar el bienestar y la calidad de vida de sus ciudadanos. Este proceso implica una serie de cambios y transformaciones en diferentes aspectos de la vida social, económica y cultural. Uno de los principales objetivos del desarrollo social es reducir la pobreza y mejorar la*

distribución de la riqueza. Esto implica proporcionar acceso equitativo a oportunidades económicas, servicios básicos como salud y educación, y redes de seguridad social para proteger a los más vulnerables, como también promueve la igualdad de género y busca eliminar las barreras que impiden el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, por otro lado, la inclusión de grupos marginados y vulnerables es esencial para el desarrollo social, esto implica abordar las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades, así como combatir la discriminación y la violencia basada en el género, la etnia, la orientación sexual, la discapacidad y entre otros. El desarrollo social busca promover la participación ciudadana, la cohesión social y la capacidad de autogestión, esto incluye el apoyo al desarrollo de infraestructuras sociales y económicas locales, así como la promoción de la cultura cívica y el voluntariado." [1]

En este sentido, el eje estratégico se compone de tres (3) programas que se articulan con el Plan de Desarrollo Institucional del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E

1. Palmira me cuida con aseguramiento y prestación integral de servicios de salud: Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante intervenciones asociadas al aseguramiento en salud de la población, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, y el mejoramiento de las competencias técnicas y de humanización al personal de salud, para garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa en el municipio de Palmira.

2. Palmira me cuida con inspección, vigilancia y control: Ejercer las competencias de rectoría en salud otorgada como autoridad sanitaria en el Municipio de Palmira, mediante Auditorías de Inspección y Vigilancia a la prestación de servicios de salud, Vigilancia en Salud Pública, alineación y simplificación del ordenamiento jurídico en materia de salud pública, participación social en salud y Planeación Integral para la salud, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

3. Palmira me cuida con salud pública: Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la salud y al desarrollo integral de las personas, familias y comunidades en los entornos donde viven y se desarrollan, mediante la articulación intersectorial con los actores asociados 211 a la salud sexual, salud mental, salud y ámbito laboral, salud ambiental, estilos de vida saludables y condiciones no transmisibles, enfermedades transmisibles, emergencias y desastres, enfoque diferencial de poblaciones vulnerables, seguridad alimentaria y nutricional, y el Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, para la

atención integral en salud en lo relacionado con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Para estructurar y guiar las acciones estratégicas identificadas en el Plan de Desarrollo Institucional del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, se definieron 4 líneas estratégicas para la vigencia 2024-2027.

HOSPITAL MÁS SANO

La línea estratégica HOSPITAL MÁS SANO, busca desarrollar la Atención Primaria en Salud (APS) a través de sus componentes principales: accesibilidad, integralidad y participación comunitaria.

La APS es un enfoque que asegura el acceso universal a servicios de salud esenciales y de calidad, basado en principios de equidad, participación y prevención y promoción de la salud. Al fortalecer la prestación de los servicios de salud mediante la implementación de la Estrategia de Atención Primaria, el Hospital Raúl Orejuela Bueno mejorará significativamente la cobertura de salud de la población asignada y la intervención de los riesgos en salud, logrando una atención más segura y de alta calidad.

Objetivo Estratégico	Meta Producto	Meta física cumplida	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
Fortalecer la prestación de los servicios de salud con la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud en la población asignada al Hospital Raúl Orejuela Bueno	Implementación de una Política de Articulación de Servicios de Salud	100%	$ 40.996.281.438	$ 53.047.331.854
	Mejoramiento en la capacidad de atención disponible para la especialidad de Psiquiatría	100%	$ 24.000.000	$ 24.000.000
	Mejoramiento en la capacidad de atención disponible para la especialidad de pediatría	100%	$ 475.549.700	$ 475.549.700
	Implementación de la Política Participación Social en Salud	100%	$ 182.756.547	$ 182.756.547
	Implementación de observatorio en salud	100%	$ 48.000.000	$ 48.000.000

HOSPITAL MÁS HUMANO

La línea estratégica HOSPITAL MÁS HUMANO, busca implementar prácticas y políticas que consideren la humanidad de cada individuo, enfocándose en un trato cálido, compasivo y empático a través de un entorno hospitalario donde todos, tanto usuarios como funcionarios se sientan valorados y cuidados, más allá de sus roles o condiciones de salud; favoreciendo la dignidad, el respeto y el buen trato.

Objetivo Estratégico	Meta Producto	Meta física cumplida	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
Mejorar el nivel de satisfacción del cliente interno y externo	Fortalecimiento del programa de auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad (PAMEC) en la ESE.	100%	$ 203.072.534	$ 203.072.534
	Implementación del Sistema Único de Acreditación	100%	$ 42.976.860	$ 42.976.860
	Obtención de la Certificación el Sistema de Gestión de Calidad-SGC, en ISO9001:2015	100%	$ 108.115.019	$ 108.115.019
	Fortalecimiento de la Política de Humanización	100%	$ 33.593.203	$ 33.593.203
	Fortalecimiento del Talento Humano, a través del Plan de Capacitación Institucional	100%	$ 2.000.000	$ 1.599.800
	Fortalecimiento del Talento Humano, a través del Plan de Bienestar Social	100%	$ 60.000.000	$ 55.023.427
	Fortalecimiento del Talento Humano, a través del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$ 131.713.284	$ 131.713.284
	Implementación del Plan de Comunicación con alcance al cliente interno y externo	100%	$ 109.899.240	$ 109.899.240

Objetivo Estratégico	Meta Producto	Meta física cumplida	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
	Implementación del Plan de Gestión para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	100%	$ 235.764.312	$ 235.764.312
	Cumplimiento al programa de Gestión Documental	100%	$ 336.100.246	$ 336.100.246
	Cumplimiento del Plan anticorrupción y atención al ciudadano	100%	$ 90.847.566	$ 90.847.566

HOSPITAL MÁS BACANO

La línea estratégica HOSPITAL MÁS BACANO, busca avanzar e innovar de manera eficiente en el ambiente físico y tecnológico, implementando procesos que reduzcan los tiempos de espera, optimicen el flujo de información y mejoren la experiencia del paciente, todo ello enmarcado en el desarrollo de la política la gestión ambiental y la política de responsabilidad social empresarial.

Objetivo Estratégico	Meta Producto	Meta física cumplida	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
Mejorar el ambiente físico y tecnológico del Hospital	Garantizar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Hospitalario	100%	$ 3.230.000.000	$ 3.330.978.878
	Mejoramiento de la capacidad operativa del parque automotor	100%	$ 317.999.000	$ 317.999.000
	Gestión de proyectos de infraestructura y/o dotación y/o tecnológico para mejorar la prestación del servicio	100%	$ 86.325.592	$ 71.400.000
	Incremento del número de objetivos de la Agenda Global de Hospitales Verdes y Saludables	100%	$ 271.403.882	$ 405.691.679

Objetivo Estratégico	Meta Producto	Meta física cumplida	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
	Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA.	100%	$ 5.156.673.754	$ 5.022.385.957
	Modernización de las TIC del Hospital Raúl Orejuela Bueno.	100%	$ 721.909.976	$ 721.909.976

HOSPITAL MÁS SOSTENIBLE

La línea estratégica HOSPITAL MÁS SOSTENIBLE, busca la administración eficiente, transparente y efectiva de los recursos financieros; garantizando que el hospital tenga la capacidad económica para operar a largo plazo, evitando problemas financieros que puedan comprometer su funcionamiento, asegurando que cada gasto contribuya al cumplimiento de los objetivos del hospital y monitorizando y controlando los costos operativos sin comprometer la calidad de la atención médica.

Objetivo Estratégico	Meta Producto	Meta física cumplida	Presupuesto Programado	Presupuesto Ejecutado
Mejorar la gestión de los recursos financieros, asegurando una adecuada planificación, ejecución y seguimiento de los ingresos y gastos. Mantener la viabilidad financiera del hospital	Eficiencia en la venta de servicios de acuerdo a los modelos de contratación de la ESE	95%	$ 74.357.091	$ 74.357.091
	Sostenimiento de ingresos por venta de servicios de salud	99%	$ 74.357.091	$ 74.357.091
	Radicación oportuna de la facturación por venta de servicios	100%	$ 941.124.897	$ 941.124.897
	Radicación efectiva de la facturación por venta de servicios	98%	$ 941.124.897	$ 941.124.897
	Mantener el recaudo de la cartera corriente	56%	$ 105.171.234	$ 105.171.234
	Implementación de un sistema de costos en la ESE.	100%	$ 40.965.844	$ 40.965.844

Se reportó el cumplimiento de las metas y el presupuesto ejecutado asociados a 28 indicadores de producto. En este sentido el Papel de Trabajo PT-04, específicamente en la sección denominada “Planeación y Resultados”, arrojó las siguientes valoraciones para los principios de eficacia y eficiencia así:

Proceso		Ponderación	Principios de la Gestión Fiscal		
			Eficacia	Eficiencia	Economía
Gestión y Resultados	Planeación y Resultados	30%	92,3 %	82,7 %	-

7.5.2. Análisis de la gestión contractual

7.5.2.1. Plan Anual de Adquisiciones

En el marco del proceso de auditoría, se llevó a cabo la verificación del documento que consolida los requerimientos de bienes y servicios necesarios para la ejecución de los objetivos misionales del Hospital Raúl Orejuela Buenos E.S.E. Como resultado de este análisis, se evidenció que la Entidad suscribió el Plan Anual de Adquisiciones el 30 de diciembre de 2023, el cual fue objeto de una modificación el 30 de mayo de 2024, encontrándose debidamente publicados en el sitio web institucional y en el aplicativo SECOP II. Adicionalmente, se constató que los contratos formalizados en la vigencia 2024 presentan la correspondiente justificación dentro del Plan Anual de Adquisiciones, en estricta concordancia con la codificación establecida y el valor estimado.

7.5.2.2. Análisis de la Gestión Contractual

En el marco del presente ejercicio de fiscalización sobre el proceso de contratación adelantado por el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., se constató que su ejecución se realizó conforme a la normativa legal vigente, y a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad; así como la observancia de los principios rectores de la gestión administrativa y la sostenibilidad fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, en armonía con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. En este contexto, se verificó la aplicación de los principios de planeación, publicidad, transparencia, economía, responsabilidad, moralidad y selección objetiva del contratista, asegurando que la actividad contractual promoviera el cumplimiento de

los objetivos institucionales y la prestación eficiente y continua de los servicios de salud, con miras a garantizar el bienestar integral de la población atendida.

La auditoría tuvo como propósito verificar que los procesos de contratación seleccionados estuvieran debidamente publicados en el SIA Observa y el SECOP II, así como corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada modalidad de selección prevista en el Manual de Contratación. En este sentido, se evaluó la correcta identificación y justificación de la necesidad contractual, garantizando su alineación con el Plan Anual de Adquisiciones, la coherencia con los Estudios Previos y la correspondencia entre la propuesta presentada y el objeto contractual. Adicionalmente, se analizó la pertinencia de los estudios de mercado utilizados para la determinación del presupuesto estimado, con el fin de asegurar que la oferta seleccionada representará la alternativa más conveniente para la entidad.

Asimismo, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones pactadas, la gestión de los riesgos asociados a la contratación y la constitución de garantías. De igual manera, se revisó la correcta recepción y conformidad de los bienes, obras y servicios contratados, la adecuada ejecución de los pagos a contratistas y/o proveedores, así como la liquidación y cierre de los contratos, garantizando la efectividad del seguimiento ejercido por los supervisores designados.

ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON AGREMIACIONES SINDICALES.

Para la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., suscribió seis (6) contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión con la agremiación sindical ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD, por un valor total de $16.721.089.116,54. El objeto contractual se estructuró en dos componentes principales:

1. **Prestación de servicios de carácter colectivo sindical para el apoyo a la gestión del proceso asistencial**, dirigido a la ejecución de actividades requeridas por la Subgerencia Científica, en el marco de la misión institucional del hospital en su zona de influencia en el municipio de Palmira (Valle).

2. **Prestación de servicios de carácter colectivo sindical para el apoyo a la gestión de los procesos administrativos y financieros**, cubriendo las necesidades de la Subgerencia Administrativa, Subgerencia Financiera y diversas oficinas asesoras del Hospital, con el propósito de garantizar el cumplimiento de su misionalidad institucional.

Sustentación Normativa y Procedimental

La celebración de estos contratos se fundamentó en la figura del contrato sindical, conforme a lo estipulado en los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo, la Circular Conjunta No. 042578 de 2012 emitida por los Ministerios de Salud y Trabajo, y el Decreto Reglamentario 1429 de 2010. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación y su Manual, la Entidad realizó el respectivo **Análisis del Sector**, validando la viabilidad del modelo de contratación propuesto.

Justificación de la Contratación

El Hospital Raúl Orejuela Buenos E.S.E., cuenta con una planta global de 104 funcionarios y una planta temporal de 190 cargos, creada mediante Acuerdo No. 001 de 2016, cuya vigencia finalizó el 30 de abril de 2024. La necesidad de contratar se fundamenta en el crecimiento de la demanda en servicios de salud, que pasó de 1.182.072 atenciones en 2022 a 1.352.276 en 2023, reflejando un incremento del 14.4%, ante la insuficiencia de personal de planta para cubrir dicha demanda, se justificó la contratación con una persona jurídica que garantizara eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio.

El documento Análisis del Sector aborda el modelo de operación basado en la gestión por procesos, estructurado en:

- Macroproceso misional
- Macroproceso de direccionamiento estratégico
- Macroproceso de apoyo y evaluación.

Además, se realizó un análisis del mercado, incluyendo referencias a asociaciones sindicales con experiencia en la prestación de servicios de salud en la red hospitalaria del Valle del Cauca, así como un estudio del comportamiento histórico del gasto en contratación sindical en Empresa Sociales del Estado de la región.

Evaluación de Necesidades y Sostenibilidad Financiera

En el documento Estudios Previos, la Entidad destaca la necesidad de contratar personal idóneo para garantizar la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad en el Municipio de Palmira (V), asegurando el equilibrio financiero y la sostenibilidad institucional. Se resalta:

- La cobertura de la Subgerencia Científica sobre una población de más de 105.000 usuarios del régimen subsidiado.
- La insuficiencia de personal propio para atender la demanda creciente.

- La necesidad de contratar a través de una entidad con capacidad instalada y recurso humano especializado.

Asimismo, el Comité de Contratación recomendó la figura de contratación con agremiaciones sindicales, en virtud de la terminación de la planta temporal y la continuidad en la prestación de servicios.

Marco Normativo Aplicable

El documento también presenta un análisis de la normatividad vigente que respalda la contratación con asociaciones sindicales, incluyendo:

- Circular Conjunta No. 042578 de 2012, del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, que permite a la Empresas Sociales del Estado contratar servicios con asociaciones sindicales.
- Disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo.
- Jurisprudencia relacionada con la contratación sindical.

Además, se reafirma la condición del Hospital Raúl Orejuela Buenos E.S.E., como una IPS pública de mediana complejidad, con capacidad instalada y servicios habilitados ante el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS)

Conclusión

El análisis realizado evidencia que la contratación con la agremiación sindical cumple con los criterios normativos, técnicos y operativos requeridos para garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud en Palmira. El modelo adoptado permite fortalecer la capacidad operativa del Hospital, asegurando la cobertura y calidad del servicio a la población atendida.

Una vez evaluada la gestión contractual adelantada por el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. el Equipo Auditor estructuró los siguientes hallazgos:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2. - PUBLICIDAD DE LOS CONTRATOS EN EL APLICATIVO SECOP. [4]

CONDICIÓN: El Equipo Auditor constató que la Entidad Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., publicó la información contractual con deficiencias, ya que en la muestra

[4] Art. 209 de la C.N. De la Función Administrativa. Art. 3° de la Ley 1437 de 2011 Principios. Art. 23 de la Ley 80 de 1993 De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Art. 13 de la Ley 1150 de 2007 Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública. Art. 4° Principios que rigen la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado. Art. 14 Publicación, de la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

contractual revisada se evidenció que en los siguientes contratos no se publicó la totalidad de los documentos que integran el Expediente Contractual en la plataforma SECOP. Así mismo se identificó que determinados documentos se encontraban incompletos o no guardaban relación con el contrato y con deficiencia en la denominación.

Tabla 32. Documentos no publicados en el SECOP

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-518	"Certificado Jefe Oficina Jurídica formato FR01-GDC"
	"Invitación presentar propuesta"
	"Revisión Propuesta"
	"Formato constancia de depósito sindical ante Min"
	"Formato Único Hoja de vida Persona Jurídica (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) - Debidamente diligenciada y firmada"
	"Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación - Representante Legal"
	"Registro Único de Proponentes (RUP)"
	"Constancia de depósito de Estatutos de fundación de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social"
	"Copia del Acta de Fundación de conformidad con el art. 361 del cts., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo"
	"Copia del acta de la elección de la junta directiva actual de conformidad con el art. 365 del cts. junto con su constancia de depósito ante el ministerio de trabajo"
	"Constancia de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades expedida por el representante legal"
	"Declaración de Multas y Sanciones del Represente Legal"
	"Autoevaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019"
00-2024-HROB-589	"Certificado Jefe Oficina Jurídica formato FR01-GDC"
	"Invitación presentar propuesta"
	"Revisión Propuesta"
	"Formato constancia de depósito sindical ante Min"

Contrato	Descripción del Documento
	"Formato Único Hoja de vida Persona Jurídica (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) - Debidamente diligenciada y firmada"
	"Estados Financieros a diciembre de 2023 y análisis de los indicadores con la respectiva fotocopia de la tarjeta profesional del contador"
	"Constancia de depósito de Estatutos de fundación de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social"
	"Copia del acta de la elección de la junta directiva actual de conformidad con el art. 365 del cts. junto con su constancia de depósito ante el ministerio de trabajo"
	"Constancia de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades expedida por el representante legal"
	"Compromiso Anticorrupción"
	"Declaración de Multas y Sanciones del Represente Legal"
	"Autoevaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la Resolución 0312 del 2019"
00-2024-HROB-713	"Certificado Inexistencia Personal"
	"Revisión Propuesta"
	"Formato constancia de depósito sindical ante Min"
	"Autorización al representante legal para presentar propuesta por parte de la Asamblea General"
	"Formato Único Hoja de vida Persona Jurídica (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) - Debidamente diligenciada y firmada"
	"Certificación de Pago de Aportes Seguridad Social"
	"Registro Único de Proponentes (RUP)"
	"Copia del registro de Inscripción de Acta de Constitución de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social"
	"Constancia de depósito de Estatutos de fundación de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social"
	"Declaración de Multas y Sanciones del Represente Legal"
	"Copia del Estatuto Sindical"

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-829	“Certificado Inexistencia Personal”
	“Certificado Jefe Oficina Jurídica formato FR01-GDC”
	“Acta de Terminación”
	“Formato constancia de depósito sindical ante Min”
	“Estados Financieros a diciembre de 2023 y análisis de los indicadores con la respectiva fotocopia de la tarjeta profesional del contador”
	“Copia del registro de Inscripción de Acta de Constitución de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social”
	“Constancia de depósito de Estatutos de fundación de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social”
00-2024-HROB-714	“Formato constancia de depósito sindical ante Min”
	“Propuesta (técnica y económica)”
	“Formato Único Hoja de vida Persona Jurídica (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) - Debidamente diligenciada y firmada”.
	“Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación - Representante Legal”
	“Certificado de NO figurar en el Boletín de Responsabilidad Fiscal - Contraloría General de la República - Representante Legal”
	“Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional - Representante Legal”
	“Certificación de Pago de Aportes Seguridad Social”
	“Registro Único de Proponentes (RUP)”
	“Copia del registro de Inscripción de Acta de Constitución de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social”
	“Constancia de depósito de Estatutos de fundación de una Organización Sindical ante el Ministerio de Salud y Protección Social”
	“Copia del Estatuto Sindical”
00-2024-HROB-654	Acta Interventoría No. ANCT 2680, no se publicó el informe de actividades por parte del contratista.

Contrato	Descripción del Documento
	De igual forma no se publicaron las evidencias que respaldan el cumplimiento de las actividades por parte del contratista y las cuales se enuncian en el informe de supervisión. Los documentos son los siguientes; 1. Numeral 3.1 del Acta Interventoría: “Las evidencias de los realizados se encuentran soportadas en el archivo de gestión ambiental. Para el caso de la gestión interna de residuos se soporta mediante el reporte de recolección del gestor externo, en donde se consigna la firma del operario que entrega los residuos. El conteo de ropa hospitalaria es una actividad que se evidencia mediante el formato de entrega de ropa hospitalaria, diariamente se entrega reporte a la operaria encargada del procedimiento de ropa hospitalaria. Y el acompañamiento del plan de saneamiento y uso eficiente de recursos se evidencia en el formato de conformidad de limpieza y desinfección debido a que son actividades que se realizan en el quehacer diario. Para la sede Emilia y San Pedro la conserje en el periodo de supervisión atiende visita de la UESV, actividad que pertenece al seguimiento de control de vectores, dentro del plan de saneamiento, como evidencia se recibe acta de visita la cual queda en custodia del proceso de gestión ambiental. En la carpeta plan de saneamiento, subcarpeta control de vectores.” 2. Numeral 3.2 del Acta Interventoría: “El contratista entrega informe de actividades en el cual describe el cumplimiento de las obligaciones y presenta evidencia de las jornadas anexas en donde las conserjes asignadas a los puestos prestan servicio en la sede principal, en el se presenta evidencia fotográfica de las sedes anexas, también presenta formatos de conformidad de las áreas y sedes de servicio. El informe es custodiado en el archivo físico de gestión ambiental en la carpeta plan de saneamiento, subcarpeta limpieza y desinfección de áreas y superficies.” 3. Numeral 3.3 del Acta Interventoría: “El contratista entrega informe de actividades en el cual describe el cumplimiento de las obligaciones y presenta evidencia de las jornadas anexas en donde las conserjes asignadas a los puestos prestan servicio en la sede principal, en el se presenta evidencia fotográfica de las sedes anexas, también presenta formatos de conformidad de las áreas y sedes de servicio. El informe es custodiado en el archivo

Contrato	Descripción del Documento
	físico de gestión ambiental en la carpeta plan de saneamiento, subcarpeta limpieza y desinfección de áreas y superficies." 4. Numeral 3.4 del Acta Interventoría: "Las evidencias de los realizados se encuentran soportadas en el informe de limpieza y desinfección presentado por el contratista y se custodia en el archivo físico de gestión ambiental. Para la sede Emilia y San Pedro la conserje en el periodo de supervisión atiende la visita de la UESV, actividad que pertenece al seguimiento de control de vectores, dentro del plan de saneamiento, como evidencia se recibe acta de visita la cual queda en custodia del proceso de gestión ambiental, carpeta plan de saneamiento, subcarpeta control de vectores." 5. Numeral 3.5 del Acta Interventoría: "Durante el período, el Contratista realizó el suministro de los insumos de aseo, desinfectante, ambientador, zabras, jabón, elementos como escobas, trapeadores, cepillos, bolsas de recolección de residuos, entre otros. El contratista suministra los elementos e insumos propios para la actividad, también se cumplió la entrega de las bolsas según el código de colores. Las evidencias de lo entregado se encuentran soportadas en el informe de gestión, esto es custodiado en el archivo físico de gestión ambiental carpeta plan de saneamiento, subcarpeta limpieza y desinfección de áreas y superficies." 6. Numeral 3.6 del Acta Interventoría: "Para el mes de julio se realizó capacitación al personal por medio al proceso de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista en los temas; estilos de vida saludables: Nutrición, higiene del sueño, descanso, sexualidad, adicciones, actividad física, manejo de tiempo, autocuidado en general y Uso adecuado de elementos de protección personal. con una asistencia de 27 personas." 7. Numeral 3.7 del Acta Interventoría: "El contratista entrega certificados de altura de dos operarios: Pablo Andrés Álvarez Suaza (...). La evidencia se custodia en el archivo físico de gestión ambiental en la carpeta limpieza y desinfección".

Contrato	Descripción del Documento
	8. Numeral 3.8 del Acta Interventoría: "El contratista realiza el movimiento de las operarias según cuadro de turnos en el mes de julio se realizaron jornadas nocturnas y los fines de semana con el objetivo de reforzar la limpieza y desinfección en áreas comunes y superficies de alto contacto. La evidencia se encuentra en el registro de formato de conformidad, registro fotográfico asociado al informe, al igual que en el cuadro de turnos. El contratista presenta cuadro de turnos, el cual es confirmado con los formatos de conformidad." 9. Numeral 3.11 del Acta Interventoría: "El contratista realizó la poda en las sedes programadas, al igual que en la principal. La evidencia se encuentra en el formato de conformidad y en el informe de poda el cual se custodia en el proceso de gestión ambiental, carpeta plan de saneamiento" 10. Numeral 3.13 del Acta Interventoría: "El contratista presta el servicio con guadaña, tijeras de poda, barreras de seguridad y elementos de protección personal. Una vez podado el operario realiza recolección de residuos depositándolos en la utac para posterior entrega al gestor externo. En el mes de julio se presentó servicio de poda en la sede principal y las sedes anexas. Esto es evidenciado en el formato de conformidad e informe de poda."
00-2024-HROB-739	"Formato Único Hoja de vida Persona Jurídica (leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998) Debidamente diligenciada y firmada."
	"Certificación de Pago de Aportes Seguridad Social suscrita Revisor Fiscal, el cual debe aportar la cédula, la Tarjeta Profesional y la Certificación de la Junta Central de Contadores. De no contar con Revisor Fiscal, debe ser suscrita por el Representante Legal."
	"Registro Único de Proponentes (RUP) En el evento de no contar con RUP, deberán acreditar su capacidad financiera, mediante la presentación de los dos (2) últimos estados financieros anuales, suscritos por Contador Público Titulado, y la experiencia mediante certificaciones de la Ejecución de contratos realizados, similares o relacionados con el objeto de que trata la presente invitación. El contador deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional, copia del documento de identificación y Certificado de la Junta Central de Contadores."

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-919	Acta Interventoría No. ANCT 3630, no se publicó el informe de actividades por parte del contratista.
	Acta Interventoría No. ANCT 1372, no se publicó el informe de actividades por parte del contratista.
00-2024-HROB-009	Acta de Interventoría No. ANCT-12 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-545 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-1415 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
00-2024-HROB-010	Acta de Interventoría No. ANCT-11 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-544 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1412 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
00-2024-HROB-011	Acta de Interventoría No. ANCT-10 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-543 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-1410 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-013	Acta de Interventoría No. ANCT-8 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-541 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-1407 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
00-2024-HROB-016	Acta de Interventoría No. ANCT-6 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-537 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
	Acta de Interventoría No. ANCT-1404 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
00-2024-HROB-202	Acta de Interventoría No. ANCT-170 no se publicaron todos los documentos que soportan el informe de supervisión (Cuenta de cobro - informe actividades del contratista - planillas de pagos seguridad social).
00-2024-HROB-971	No se publicó el informe de supervisión (acta de interventoría) con todos los soportes que lo respalden.
00-2024-HROB-518 **00-2024-HROB-589** **00-2024-HROB-713** **00-2024-HROB-829** **00-2024-HROB-714** **00-2024-HROB-838**	En los presentes contratos no se publicó la certificación suscrita por el jefe de la Oficina de Planeación del Hospital Raúl Orejuela Buenos E.S.E., y que hace parte del documento Análisis del Sector.

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-797	El documento denominado CONTRATO se publicó de forma incompleta en el SECOP.
00-2024-HROB-963	El documento denominado ACTA DE INICIO no se publicó en el SECOP.

***Fuente**: Construcción propia.*

Tabla 33. Documentos con denominación insuficiente

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
00-2024-HROB-713	"8. Disciplinarios PJ.pdf"
	"9. Fiscales PJ.pdf"
	"10. Disciplinarios RL.pdf"
	"11. Fiscales RL.pdf"
	"19.EE.FF ASSTRACUD 2023 FIRMADOS (1).pdf"
	"OJAA 1 HROB 713.pdf"
	"00-2024-ATCT-1343 (713).pdf"
	"00-2024-ANCT-2790.pdf"
	"00-2024-ANCT-2981.pdf"
00-2024-HROB-829	"Consulta RNMC.pdf"
	"SARLAFT.pdf"
	"829.pdf"
	"ANCT 3903 APS 829.pdf"
	"OJAA-5-HROB-829.pdf"
	"OJAN-136-HROB-829.pdf"
	"00-2024-ATCT-1491 (829).pdf"
00-2024-HROB-714	9. "Fiscales PJ.pdf"
	"EE.FF ASSTRACUD 2023 FIRMADOS (1).pdf"
	"INEXISTENCIA.pdf"
	"00-2024-ATCT-1146 (714).pdf"
00-2024-HROB-838	"certificado pago ss.pdf"
	"SARLAFT.pdf"

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
	“838.pdf”
	“20241213153809938.pdf”
	“00-2024-ATCT-1489 (838).pdf”
00-2024-HROB-654	“contraloria j.pdf”
	“contraloria.pdf”
	“idoneidad.pdf”
	“idoneidad2.pdf”
	“invitacion.pdf”
	“procuraduria j.pdf”
	“procuraduria.pdf”
	“propuesta.pdf”
	“revision.pdf”
	“TP.pdf”
	“TP2.pdf”
00-2024-HROB-739	“CERTIFICACION (3).pdf”
	“CONTRALORIA - PJ.pdf”
	“CONTRALORIA - PN.pdf”
	“IDONEIDAD.pdf”
	“INEXISTENCIA.pdf”
	“POLICIA - PN.pdf”
	“PROCURADURIA - PJ.pdf”
	“PROCURADURIA - PN.pdf”
	“RESOLUCION.pdf”
	“ACLR 23 HROB_739.tif”
00-2024-HROB-919	“CONTRALORIA HROB 919.pdf”
	“contraloria HROB 919-1.pdf”
	“HV J HROB 919.pdf”
	“inhabilidades HROB 919.pdf”
	“procuraduria pj HROB 919.pdf”

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
	“procuraduria HROB 919.pdf”
	“proponentes HROB 919.pdf”
00-2024-HROB-748	“2024-09-04 (18).pdf”
	“CERTIFICACION (3).pdf”
	“CONTRALORIA - PJ.pdf”
	“CONTRALORIA - PN.pdf”
	“IDONEIDAD.pdf”
	“INEXISTENCIA.pdf”
	“POLICIA- PN.pdf”
	PROCURADURIA - PJ.pdf
	PROCURADURIA - PN.pdf
00-2024-HROB-839	“C. EXISTENCIA.pdf”
	“CERTIFICACION 3.pdf”
	“CONTRALORIA 2.pdf”
	“CONTRALORIA.pdf”
	“PROCURADURIA (2).pdf”
	“PROCURADURIA.pdf”
00-2024-HROB-001	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
00-2024-HROB-009	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
00-2024-HROB-010	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
00-2024-HROB-011	“DESIG_001.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA_001.pdf”
	“RETHUS.pdf”
00-2024-HROB-013	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
00-2024-HROB-016	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
00-2024-HROB-026	“DESIG.pdf”
	“INE.pdf”
	“IDO.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
00-2024-HROB-027	“DESIG.pdf”
	“IDO.pd”
	“INE.pdf”
	“NO APLIA.pdf”
	“00-2024-HROB-27-RP-27.pdf”
00-2024-HROB-080	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“00-2024-HROB-80-RP-80.pdf”

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
00-2024-HROB-177	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“00-2024-HROB-0177-RP-178.pdf”
	“00-2024-ANCT-39.pdf”
	“00-2024-ANCT-672.pdf”
	“00-2024-ANCT-1278.pdf”
	“00-2024-ANCT-1929.pdf”
00-2024-HROB-202	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
	“00-2024-HROB-0202-RP-203.pdf”
00-2024-HROB-206	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
	“00-2024-HROB-206-RP-207.pdf”
00-2024-HROB-216	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“00-2024-HROB-216-RP-217.pdf”
00-2024-HROB-283	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
	“00-2024-HROB-283-RP-285.pdf”
00-2024-HROB-371	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
	“00-2024-HROB-0371-RP-375.pdf”
00-2024-HROB-432	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
	“00-2024-HROB-0432-RP-437.pdf”
00-2024-HROB-448	“DESIG.pdf”
	“IDO.pdf”
	“INE.pdf”
	“NO APLICA.pdf”
	“RETHUS.pdf”
00-2024-HROB-574	“RETHUS.pdf”
	“RP-3276.pdf”
	“SIGEPP, DIPLOMAS Y ACTAS.pdf”
	“00-2024-ATCT-918 HROB-574.pdf”
00-2024-HROB-655	“RP-3864.pdf”
	“00-2024-ATCT-1108 (655).pdf”
00-2024-HROB-675	“RETHUS.pdf”
	“RP-3896.pdf”
00-2024-HROB-772	“ReTHUS TELLO.pdf”
	“TP TELLO.pdf”
00-2024-HROB-773	“ReTHUS PENILLA.pdf”

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
	“TP. PENILLA.pdf”
00-2024-HROB-775	“ReTHUS TAFURT.pdf”
	“TP TAFURT.pdf”
	“00-2024-HROB-1159 (775).pdf”
00-2024-HROB-963	“cert 963.pdf”
	“certificcion 963.pdf”
	“constancia 963.pdf”
	“cont 963.pdf”
	“cont 963-1.pdf”
	“delitos 963.pdf”
	“desi 963.pdf”
	“estudios 963.pdf”
	“estudios 963-1.pdf”
	“ex laboral 963.pdf”
	“ido 963.pdf”
	“inex 963.pdf”
	“juri 963.pdf”
	“poli 963.pdf”
	“pro 963.pdf”
	“pro 963-1.pdf”
	“tribunal 963.pdf”
	“OJAN-147-HROB-963.pdf”
00-2024-HROB-971	“contrato 971.pdf”
	“cont 971.pdf”
	“delitos 971.pdf”
	“desig 971.pdf”
	“estudios 971.pdf”
	“ido 971.pdf”
	“inex 971.pdf”

Contrato	Enunciado del documento publicado en el SECOP
	“juridica 971.pdf”
	“poli 971.pdf”
	“pro 971.pdf”
	“prop 971.pdf”
	“rethus 971.pdf”
	“RNMC 971.pdf”
	“RP HROB 971.pdf”
	“tribunal 971.pdf”
00-2024-HROB-444	“00-2024-HROB-444-RP-448.pdf”
	“DESIG.pdf”
	“00-2024-HROB-444-RP-448.pdf”
	“SYD EA 39 ANCT 890.pdf”
00-2024-HROB-663	“contraloría pj.pdf”
	“contraloría pn.pdf”
	“invitacion.pdf”
	“procuraduría pj.pdf”
	“procuraduria.pdf”
	“revision.pdf”
	“TP.pdf”
	“EA 492 CASA DE LA DIABETES.pdf”

Tabla 34. Documentos publicados en el SECOP II que no corresponden con el contrato o incompletos

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-829	En el informe de Interventoría Acta No. ANCT-3212 reposa Informe de actividades del contratista del 1 al 30 de octubre de 2024 (pág.9), documento que no corresponde con el presente contrato (el documento hace referencia al contrato No. 00-2024-HROB-0713). No se publicó el documento que acredita su anulación.

Contrato	Descripción del Documento
00-2024-HROB-714	El Acta de Interventoría No. OJAN-21 del 30/09/2024 se encuentra anulada en el expediente contractual físico. No obstante, no se publicó el documento que acredita su anulación.

Fuente: Construcción propia.

CRITERIO: Inciso segundo del Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 53 de la Ley 2591 del 2022.

> *"(…) En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la poscontractual (…)".*

Artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 OTROS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

> *"**Principio de transparencia.** Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.(...)*
>
> ***Principio de la calidad de la información.** Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.*
>
> ***Principio de la divulgación proactiva de la información.** El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y*

comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros".

CAUSA: Debilidades en la publicación de los documentos que hacen parte de cada expediente contractual y falta de seguimiento y control en los reportes de la información.

EFECTO: Posibles procesos disciplinarios por vulneración a los principios de publicidad y transparencia, afectando la confianza pública y el seguimiento y control de la contratación estatal.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3. DEBILIDAD DE LA SUPERVISIÓN.

CONDICIÓN: El Equipo Auditor evidenció que en los siguientes contratos no existe informe de actividades por parte del contratista. Cabe resaltar que en la Etapa de Ejecución se pudo constatar el cumplimiento efectivo de las actividades con otros documentos como el informe de supervisión y soportes de evidencias.

Tabla 35. Informes de supervisión insuficientes

Contrato	Informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-839	Acta de Interventoría No. ANCT-3347 no existe informe de actividades por parte del contratista.
00-2024-HROB-009	Acta de Interventoría No. ANCT-12 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-545 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1445 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1746 no existe informe de actividades por parte del contratista.
00-2024-HROB-010	Acta de Interventoría No. ANCT-11 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-544 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1412 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1743 no existe informe de actividades por parte del contratista.

Contrato	Informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-011	Acta de Interventoría No. ANCT-10 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-543 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1410 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1741 no existe informe de actividades por parte del contratista.
00-2024-HROB-013	Acta de Interventoría No. ANCT-8 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-541 no existe informe de actividades por parte del contratista.
	Acta de Interventoría No. ANCT-1407 no existe informe de actividades por parte del contratista
	Acta de Interventoría No. ANCT-1737 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-016	Acta de Interventoría No. ANCT-6 no existe informe de actividades por parte del contratista
	Acta de Interventoría No. ANCT-537 no existe informe de actividades por parte del contratista
	Acta de Interventoría No. ANCT-1404 no existe informe de actividades por parte del contratista
	Acta de Interventoría No. ANCT-1733 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-574	Acta de Interventoría No. ANCT-2395 no existe informe de actividades por parte del contratista
	Acta de Interventoría No. ANCT-2591 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-772	Acta de Interventoría No. ANCT-2591 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-773	Acta de Interventoría No. ANCT-3209 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-797	Acta de Interventoría No. ANCT-3182 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-798	Acta de Interventoría No. ANCT-3218 no existe informe de actividades por parte del contratista

Contrato	Informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-799	Acta de Interventoría No. ANCT-3156 no existe informe de actividades por parte del contratista
00-2024-HROB-963	En el Expediente Contractual no se archivaron los documentos enunciados en el Acta de Interventoría No. ANCT- OJAN 147, que dan cuenta de las actividades del contratista. Los documentos son los siguientes: **1.** Correo convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a todos los miembros del COMITÉ DE INFECCIONES (numeral 1 del informe de actividades). **2.** Acta de reunión Comité de Infecciones (numeral 3 del informe de actividades) **3.** Informe diagnóstico articulación con seguridad del paciente en el funcionamiento de la Estrategia Multimodal de higiene de manos (numeral 5 del informe de actividades). **4.** Informe de cumplimiento de las normas generales para el manejo de ropa hospitalaria y acta de reunión (numeral 9 del informe de actividades). **5.** Evidencias del seguimiento y supervisión del cumplimiento de requisitos mínimos de asepsia, desinfección y esterilización para procedimientos médicos y procedimientos menores (numeral 11 del informe de actividades). **6.** evidencias respecto al manejo de las infecciones intrahospitalarias (numeral 12 del informe de actividades). **7.** Evidencias de la capacitación y socialización de protocolos de farmacia mensualmente (numeral 15 del informe de actividades) **8.** Evidencia de la revisión y seguimiento semanal de Kits de violencia sexual (numeral 16 del informe de actividades).
00-2024-HROB-654	Acta de Interventoría No ANCT-2680. No se logró constatar los documentos que relaciona el supervisor en su informe. Los documentos son los siguientes; 1. Numeral 3.11 del Acta Interventoría: “El contratista realizó la poda en las sedes programadas, al igual que en la principal. La evidencia se encuentra en el formato de conformidad y en el informe de poda el cual se custodia en el proceso

CRITERIO: **Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL.**

> *"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."*

Artículo 2.6.12. de la Resolución 110.04.02-386 31/05/2022. *Por medio de la cual se establece el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.*

> *"Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante y al garante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 o aquella que la derogue, modifique o sustituya. (...).*

Artículo 2.6.21. *Hacer seguimiento y exigir la presentación en condiciones de calidad y completitud de los informes periódicos que deba rendir el contratista en ejecución del contrato o convenio.*

Artículo 2.6.28. *Entregar a la Oficina Asesora Jurídica, con destino al archivo contractual, todos los documentos generados en el marco de la supervisión, en términos no superior a ocho (8) días hábiles.*

Artículo 2.7.1.1. Responsabilidades del Supervisor o Interventor. *Verificar que toda información desarrollada y soporte de la ejecución del contrato se encuentre debidamente archivada en el expediente contractual.*

Artículo 3.1.1. Seguimiento Administrativo. *Revisar que el expediente físico o electrónico del contrato o convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable. El supervisor efectuará el envío de la*

documentación con la identificación del expediente a la OAJ, dentro de término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la recepción o expedición del mismo para su archivo.

Artículo 3.5 Informes o Reportes. *El supervisor y/o interventor tiene el deber y obligación de mantener constantemente informada a la Entidad contratante de las novedades que puedan representar riesgos o afectar la ejecución del contrato, por cuanto el seguimiento contractual es de carácter permanente y continúo (...)"*

CAUSA: Debilidad en la supervisión del contrato, ausencia de gestión documental.

EFECTO: Posibles procesos disciplinarios por vulneración al principio de transparencia, afectando la confianza pública y el seguimiento y control de la contratación estatal.

CONTROVERSIAS JUDICIALES

La Entidad reportó en el Formato F15A del Aplicativo SIA CONTRALORÍA, para la vigencia 2024, un total de 69 controversias judiciales, cuyas pretensiones ascienden a la suma de $34.981.334.417,00, las que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 36. Información reportada en el Formato F15A

TIPO DE PROCESO	TOTAL DE PROCESOS	CUANTÍA INICIAL DE LA DEMANDA
Reparación directa.	47	29.628.908.310
Nulidad y restablecimiento del derecho	10	$795.289.575
Contractuales	3	$2.265.323.140
Ejecutivos	2	$148.890.973
Ordinarios laborales de primera instancia	5	$161.974.399
Llamamiento en garantía	2	$1.980.948.020
TOTAL	**69**	**$34.981.334.417,00**

Fuente: SIA Contraloría formato f15a

A partir del análisis de la información consignada en el formato F15A y de la verificación del Expediente Judicial Electrónico a través de las plataformas SAMAI y Consulta de Procesos de la Rama Judicial, el equipo auditor estableció la

existencia de veinte (20) fallos judiciales favorables a la Entidad por un monto total de $9.438.679.721,00. Asimismo, se identificaron cuatro (4) fallos desfavorables en primera instancia por un valor de $481.893.413 y un (1) fallo adverso en segunda instancia, cuyo valor asciende a $543.000.000. El detalle de estas decisiones judiciales se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 37. Análisis de la información reportada en el Formato F15A

Tipo De Proceso	Sentido Del Fallo Ejecutoriado A Favor 1° Instancia		Sentido del Fallo en 1° Instancia en contra de la Entidad		Sentido del Fallo Ejecutoriado 2° Instancia en contra de la Entidad	
	Cantidad de procesos	Valor a favor	Cantidad de procesos	Valor de la condena	Cantidad de procesos	Valor de la condena
Reparación directa	12	$6.805.865.181	1	$225.000.000	1	$543.000.000
Nulidad y restablecimiento del derecho	3	$510.184.000	-	$0	-	-
Contractuales	2	$2.027.211.140	1	$238.112.000	-	-
Ejecutivos	-	-	1	$2.226.414	-	-
Ordinarios laborales de primera instancia	3	$95.419.400	1	$16.554.999	-	-
Llamamiento en garantía	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**20**	**$9.438.679.721**	**4**	**$481.893.413**	**0**	**$543.000.000**

Fuente: Construcción propia

Asimismo, la Entidad presentó al equipo auditor, el Informe Ejecutivo de Procesos Judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2024, en el cual se evidencia que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., realizó la provisión financiera y contable para contingencias derivadas de demandas y litigios judiciales por un monto de $1.025.092.789. Dicho valor corresponde a los procesos judiciales con fallos adversos en primera y segunda instancia, cuya probabilidad estimada de pérdida es igual o superior al 71%.

Adicionalmente, La Entidad presentó en la etapa de ejecución, las correspondientes Actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial suscritas en la vigencia 2024 las que se relacionan a continuación:

Acta 001 del 24 de enero de 2024.
Acta 002 del 08 de febrero de 2024.
Acta 003 del 14 de febrero de 2024.

Acta 004 del 20 de febrero de 2024.
Acta 005 del 26 de febrero de 2024.
Acta 006 del 7 de junio de 2024.
Acta 008 del 25 junio de 2024.
Acta 009 del 04 de septiembre de 2024.
Acta 010 del 04 de septiembre de 2024.
Acta 011 del 04 de septiembre de 2024.
Acta 012 del 11 de septiembre de 2024.
Acta 013 del 11 de septiembre de 2024.
Acta 014 del 11 de septiembre de 2024.
Acta 015 del 11 de septiembre de 2024.
Acta 016 del 11 de septiembre de 2024.
Acta 017 del 10 de octubre de 2024.
Acta 018 del 10 de octubre de 2024.
Acta 019 del 10 de octubre de 2024.
Acta 020 del 10 de octubre de 2024.
Acta 021 del 10 de octubre de 2024.
Acta 022 del 10 de octubre de 2024.
Acta 023 del 11 de octubre de 2024.
Acta 024 del 01 de noviembre de 2024

Del análisis efectuado sobre los temas tratados en las actas, se concluye que las determinaciones adoptadas por el Comité están respaldadas por el marco normativo aplicable y sustentadas en un estudio riguroso de las pruebas documentales y materiales incorporadas en cada solicitud de conciliación.

ACCIÓN DE REPETICIÓN

En el marco del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., mediante Acta No. 001 del 24 de enero de 2024, dispuso el inicio del proceso de Acción de Repetición, el cual fue radicado dentro de la vigencia 2024. La competencia para su conocimiento y trámite correspondió al Juzgado 14 Administrativo de Cali.

7.6. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. propuso como meta producto en su Plan de Acción la implementación del Plan Integral de Gestión

Ambiental (PIGA), en concordancia con su planificación estratégica de la siguiente manera:

LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	META PRODUCTO	INDICADOR
HOSPITAL MAS BACANO	Mejorar el ambiente físico y tecnológico del Hospital	HOSPITAL MAS BACANO, moderno, eficiente, con responsabilidad social y ambiental	Implementación del Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA	Número total de actividades ejecutadas en la vigencia / Número Total de actividades programadas en la vigencia

La línea estratégica *HOSPITAL MÁS BACANO* tiene como objetivo impulsar la innovación y la eficiencia en los ámbitos físico y tecnológico. Para ello, implementa procesos que agilizan los tiempos de espera, optimizan el flujo de información y mejoran la experiencia del paciente, todo dentro del marco de la política de gestión ambiental y la política de responsabilidad social empresarial.

A su vez, el Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA contemplaba como objetivo Estandarizar los procedimientos de gestión ambiental mediante el seguimiento de las acciones propuestas en cada uno de los planes que lo componen, para minimizar el impacto ambiental generado por las actividades misionales del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Su unidad de medida correspondía al porcentaje de avance con respecto al indicador:

Así pues, el Plan Integral de Gestión Ambiental para la vigencia 2024, contaba con 71 acciones programadas, contenidas en nueve (9) componentes, a saber:

- Plan de Gestión Integral de los Residuos generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)

- Plan de Saneamiento

- Control de Vertimientos

- Uso Eficiente de Recursos

- Gestión de Ropa Hospitalaria

- Hospitales Verdes
- Cumplimiento de la Normatividad
- Ambientes

Al cierre de la vigencia 2024, el Plan Integral de Gestión Ambiental, alcanzó una ejecución de 67 acciones sobre las 71 inicialmente programadas, lo cual correspondió a un cumplimiento del 94,4%.

Sobre el particular es necesario destacar que las siguientes actividades no fueron ejecutadas en la vigencia 2024:

Proceso	Actividad	% Cumplimiento
Control de Vertimientos	Presentación de informe al prestador del servicio	0%
	Caracterización de vertimientos	0%
Hospitales Verdes	Reporte de información y trabajo en dos objetivos: residuos y energía	0%
Ambientes	Caracterización de ambientes	0%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4. -CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS

CONDICIÓN. El Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E, no realizó la caracterización de vertimientos durante la vigencia 2024, situación que adquiere mayor relevancia al considerar que el prestador del servicio de acueducto y alcantarillado AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. mediante oficio 2GOP162032024 del 27 de febrero de 2024 informó al Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E sobre los resultados de la caracterización de vertimientos líquidos de la vigencia 2023 en la Sede Principal así:

> "(…) *Confrontando los resultados de la caracterización fisicoquímica presentados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno - Sede Principal, ubicado en la Carrera 29 No 39-51, se observa que algunos parámetros presentan valores superiores al límite máximo permisible establecido por la norma de vertimientos vigente (Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

Tabla 1. Resultado del Monitoreo			
1 de diciembre del 2023 – Punto de Pediatría			
Parámetro	***Jornada 1 (08:00 – 2:00)***	***Jornada 2 (2:00 – 18:00)***	***Norma***
Sólidos Suspendidos Totales (mg/l)	*99*	*120*	*75*
Demanda Química de Oxígeno (mg/l)	*341*	*607*	*300*
Demanda Biológica de Oxígeno (mg/l)		*292*	*225*
Grasas y Aceites (mg/l)		*22*	*15*
Plomo (mg/l)	*0,36*		*0,1*
1 de diciembre del 2023 – Punto Mantenimiento			
Parámetro	***Jornada 1 (08:00 – 2:00)***	***Jornada 2 (2:00 – 18:00)***	***Norma***
Demanda Biológica de Oxígeno (mg/l)	*226*		*225*
Sólidos Suspendidos Totales (mg/l)	*123*		*75*
Demanda Química de Oxígeno (mg/l)	*556*	*518*	*300*
Grasas y Aceites (mg/l)	*32*	*22*	*15*
Plomo (mg/l)		*0,76*	*0,1*
26 de diciembre del 2023 – Punto Urgencias			
Parámetro	***Jornada 1 (08:00 – 2:00)***	***Jornada 2 (2:00 – 18:00)***	***Norma***
Demanda Biológica de Oxígeno (mg/l)	*540*	*235*	*225*
Sólidos Suspendidos Totales (mg/l)	*167*	*245*	*75*
Demanda Química de Oxígeno (mg/l)	*1.109*	*504*	*300*
Grasas y Aceites (mg/l)	*22*	*58*	*15*
Las casillas sin valores, significa que el resultado de la caracterización se encuentra dentro del límite máximo permisible			

Históricamente, los parámetros de Grasas y Aceites, Demanda Química de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales, han presentado valores similares, sin embargo, este año (2023) se presentó también excedencia en el parámetro de Plomo.

AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en cumplimiento de la normatividad ambiental, informará, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Regional Suroriente, respecto a la excedencia de los límites máximos permisibles para los parámetros indicados (…)"

Así mismo, mediante oficio 2GOP155022024 del 23 de febrero de 2024 informó al Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E sobre los resultados de caracterización de vertimientos líquidos de la vigencia 2023 en la Sede La Emilia así:

> *"(…) Confrontando los resultados de la caracterización fisicoquímica presentados por el Hospital Raúl Orejuela Bueno - Sede La Emilia, ubicado en la Carrera 40 No 35ª-14, se informa que el parámetro Sólidos Suspendidos Totales, presentan valor superior al límite máximo permisible establecido por la norma de vertimientos vigente (resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible); artículo 14 "atención a la salud – atención médica con o sin internación"; y las consideraciones del artículo 16*

Parámetro	***Resultado***	***Norma***
Sólidos Suspendidos Totales (mg/l)	*126,0*	*75,0*

Por lo anterior, en un plazo no mayor a 30 días a partir del recibo de este comunicado, se deben reportar las acciones para mejorar el vertimiento y la fecha prevista para la realización de la caracterización de seguimiento. AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en cumplimiento de la norma ambiental, informará a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, sobre los parámetros con valor superar a la norma de vertimiento (…)"

CRITERIO. Artículo 2.2.3.3.4.17. del Decreto 1076 de 2015 ***Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.***

> *"(…) Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación Única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.*
>
> ***Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos**, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (…)"* (Subrayado y Resaltado fuera del texto original)

CAUSA. Debilidades en el seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades planeadas en el Plan Integral de Gestión Ambiental.

EFECTO. Posibles procesos sancionatorios por parte de la autoridad ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.18. del Decreto 1076 de 2015 ***Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.***

"(…) El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Igualmente, el prestador será responsable de exigir respecto de los vertimientos que se hagan a la red de alcantarillado, el cumplimiento de la norma de vertimiento a alcantarillado público*.*

Cuando el prestador del servicio determine que el usuario y/o suscriptor no está cumpliendo con la norma de vertimiento al alcantarillado público deberá informar a la autoridad ambiental competente, allegando la información pertinente, para que esta inicie el proceso sancionatorio por incumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado público*.*

Parágrafo. El prestador del servicio público domiciliario del alcantarillado presentará anualmente a la autoridad ambiental competente, un reporte discriminado, con indicación del estado de cumplimiento de la norma de vertimiento al alcantarillado, de sus suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se preste el servicio comercial, industrial, oficial y especial de conformidad con lo dispuesto reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya*. Este informe se presentará anualmente con corte a 31 de diciembre de cada año, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta fecha. (…)"* (Subrayado y Resaltado fuera del texto original)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 – CARACTERIZACIÓN DE AMBIENTES, SUPERFICIES Y PERSONAL

CONDICIÓN. El Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E, para la vigencia 2024, programó dentro del Plan Integral de Gestión Ambiental la actividad de caracterización microbiológica de ambientes, superficies y personal.

Esta actividad tiene por objeto la detección, identificación y cuantificación de organismos como mesófilos aerobios, mohos, levaduras, hongos, Staphylococcus coagulasa positivo, escherichia coli, esporas clostridium sulfito reducto, pseudomona spp y coliformes totales, entre otros, de las áreas críticas (como por ejemplo Urgencias, Hospitalización Pediátrica y Adulta, Ginecoobstetricia y Cirugía) Semicríticas (como por ejemplo Vacunación, Farmacia y Traumatología) y no críticas (como por ejemplo Ascensores, Consulta Externa y Alimentación) del Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E

No obstante, la actividad no fue ejecutada durante la vigencia 2024, dificultando así la evaluación de la eficacia de los procesos de limpieza y desinfección.

CRITERIO. Plan Integral de Gestión Ambiental del Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E

Política de Seguridad del Paciente del Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E donde plantea como objetivo específico:

> *"(…) Prevenir la ocurrencia de eventos adversos en los procesos de atención en salud mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro de la atención en salud. (…)"*

CAUSA. Falencias en el seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades planeadas en el Plan Integral de Gestión Ambiental.

EFECTO. Debilidades para la toma de decisiones con respecto a la reducción de la contaminación en las áreas del hospital, así como para asegurar que las instalaciones, las superficies y el personal del El Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E cumplen con los estándares de limpieza.

EJECUCION DE LA GESTION AMBIENTAL

Los recursos ejecutados por gestión ambiental en la vigencia 2024, ascendieron a la suma de tres mil trescientos setenta millones ochocientos noventa y tres mil

ochocientos sesenta y tres pesos M/CTE **($ 3.370.893.863)** y se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 38.Ejecución de la gestión Ambiental

	Ítem	Valor Ejecutado	Porcentaje
1	Limpieza y Desinfección	$ 2.565.961.946	76,1%
2	Lavado y Desinfección de Ropa Hospitalaria	$ 89.981.963,92	2,7%
3	Gestión de residuos peligrosos	$ 109.003.071	3,2%
4	Gestión de residuos ordinarios	$ 34.460.577,67	1,0%
5	Agua Potable	$ 8.367.800	0,2%
6	Saneamiento	$ 6.499.999	0,2%
7	Ropa Quirúrgica	$ 508.335.870	15,1%
8	Contenedores PGIRASA	$ 32.368.000	1,0%
9	Suministro Jabón Quirúrgico	$ 15.914.635	0,5%
	Total	**$ 3.370.893.863**	**100%**

Fuente:

A continuación, se realiza una descripción de los diferentes ítems por los cuales la Entidad adelantó la ejecución de la gestión ambiental:

1. Limpieza y Desinfección

Contrato	Valor	Inicio	Fin
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-397	$ 645.275.892	18/01/2024	30/04/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-397	- $ 3.563.078	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-516	$ 452.633.604	03/05/2024	30/06/2024
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-654	$ 490.538.510	04/07/2024	30/08/2024
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-747	$ 490.538.510	04/09/2024	31/10/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-747	- $ 0,86	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-828	$ 245.269.255	01/11/2024	30/11/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-828	- $ 0,43	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	

Contrato		Valor	Inicio	Fin
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-919		$ 245.269.255	02/12/2024	31/12/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-919		- $ 0,43	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Total Ejecutado:		**$ 2.565.961.946**		
Contratista:	CYC Superservicios Integrales S.A.S. (Para el contrato No. 00-2024-HROB-397) Servicios Empresariales, Residenciales y Ambientales SAS (Para los contratos No. 00-2024-HROB-516, 654, 747, 828 y 919)			
Objeto:	Prestar el servicio de limpieza y desinfección de áreas y superficies hospitalarias, conforme a los protocolos institucionales, así como también el servicio de poda y embellecimiento de zonas verdes en la sede principal, sedes anexas y demás lugares en los que preste servicios el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. en la zona urbana y rural del municipio de Palmira (v)			

Fuente: Construcción propia

Con respecto a la ejecución de los contratos asociados a la Limpieza y Desinfección las principales actividades desarrolladas por los contratistas fueron

- Jornadas de limpieza y desinfección en las áreas designadas del hospital y sus sedes anexas, con respaldo en el informe de actividades y los formatos de conformidad del servicio.

- Apoyo en la gestión ambiental y sus distintos programas, participando en actividades como el conteo de ropa hospitalaria, la gestión interna de residuos hospitalarios, el reporte de fugas de agua y taponamientos, así como recolección de residuos de jardín y limpieza de canales de aguas lluvia.

- Colaborar en el control del Aedes Aegypti y otros vectores dentro del plan de saneamiento básico, facilitando la visita de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

- Proveer los insumos, equipos y herramientas necesarios para las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones hospitalarias.

- Realizar capacitaciones, las cuales fueron documentadas y entregadas al área de gestión ambiental.

- Realización de podas en las áreas verdes de la sede principal y sus anexas, con respaldo en los informes correspondientes de jardinería.

- Mantener la continuidad del servicio en todas las áreas del hospital ajustándose a los horarios establecidos.

2. Lavado y Desinfección de Ropa Hospitalaria

Contrato	Valor	Inicio	Fin
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-405	$ 60.000.000	18/01/2024	30/04/2024
Adición del Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-405	No se adicionaron recursos	Hasta el 15 de mayo de 2024	
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-405	- $ 4.352.587,87	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-593	$ 39.000.000	06/06/2024	31/07/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-593	- $ 9.771.056,26	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-711	$ 14.000.000	01/08/2024	31/08/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-711	- $ 1.422.403,29	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-741	$ 28.000.000	01/09/2024	31/10/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-741	- $ 1.976.412,41	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-834	$ 14.000.000	06/11/2024	30/11/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-834	- $ 1.495.574,01	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-933	$ 14.000.000	18/12/2024	31/12/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-933	- $ 2,24	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Total Ejecutado:	**$ 89.981.963,92**		
Contratista:	Elis Colombia S.A.S. (Para los contratos No. 00-2024-HROB-405 y 593) Lavandería Integral del Valle S.A.S (Para los contratos No. 00-2024-HROB-711, 741, 834 y 933)		
Objeto:	Prestar el servicio de lavandería industrial, recolección, transporte, lavado, desinfección, planchado y entrega de ropa hospitalaria de tipo quirúrgico y hotelero, según las necesidades del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.		

Fuente: Construcción propia

En relación con la ejecución de los contratos de Lavado y Desinfección de Ropa Hospitalaria, las principales actividades realizadas por el contratista fueron:

- Brindar el servicio de recolección y entrega de ropa hospitalaria dentro de las instalaciones del hospital.

- Llevar a cabo el pesaje, preselección, lavado, secado, doblado, prensado y acoplado de la ropa hospitalaria.

- Entregar prendas de reposición en caso de deterioro o pérdida comprobada, según las necesidades del proceso.

3. Gestión de residuos peligrosos

Contrato	Valor	Inicio	Fin
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-452	$ 45.000.000	29/01/2024	30/04/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-452	- $ 8.136.675	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-543	$ 39.000.000	20/05/2024	31/07/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-543	- $ 9.146.682	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-738	$ 30.000.000	01/09/2024	31/10/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-738	- $ 8.052.132	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-738	$ 15.000.000	15/11/2024	30/11/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-738	- $ 6.673.110	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-964	$ 15.000.000	23/12/2024	31/12/2024
Decremento al Contrato No. 00-2024-HROB-964	- $ 2.988.330	Valor no ejecutado que se decrementó a favor del HROB	
Total Ejecutado:	**$ 109.003.071**		
Contratista:	Aseo del Suroccidente S.A. ESP (Para el contrato No. 00-2024-HROB-452) DH Ecoambiental S.A. ESP (Para los contratos No. 00-2024-HROB-543, 738, 839 y 964)		
Objeto:	Prestar el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios peligrosos con sus actividades conexas complementarias al servicio de recolección y transporte en las sedes urbanas y rurales de la entidad y lugares donde el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. preste sus servicios		

Fuente: Construcción propia

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., en aras de dar cumplimiento a la gestión integral de residuos peligrosos celebró los contratos relacionados anteriormente con los gestores externos para llevar a cabo las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en sus sedes urbanas y rurales.

Así pues, los contratistas debían ***i)*** Asegurar el transporte de los residuos peligrosos en vehículos especializados y autorizados, que cumplieran con los lineamientos del decreto 1609 de 2002, garantizando la seguridad e integridad de los residuos para evitar así cualquier riesgo de contaminación ***ii)*** Contar con las licencias y permisos ambientales requeridos por las autoridades competentes para para la recolección,

transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, ***iii)*** Suministrar los certificados mensuales que acreditan el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 4741 de 2005, donde se detallen las cantidades, tipos de residuos y método de disposición final.

4. Gestión de residuos ordinarios

Factura	Valor
Factura No. 2946565255	$ 2.984.860,00
Factura No. 2946921048	$ 1.884.730,00
Factura No. 2947179652	$ 2.900.340,00
Factura No. 2947434451	$ 4.196.750,00
Factura No. 2947694200	$ 3.663.720,00
Factura No. 2947853289	$ 3.719.100,00
Factura No. 2948208667	$ 3.774.460,00
Factura No. 2948463935	$ 3.491.620,00
Factura No. 2948725096	$ 2.905.210,00
Factura No. 29694578	$ 2.509.010,87
Factura No. 30615281	$ 2.430.776,80
Total Ejecutado:	**$ 34.460.577,67**
Prestador del Servicio:	Veolia Aseo Palmira S.A.S E.S.P.
Servicio:	Prestar servicios de recolección. barrido. limpieza. recolección. transporte. tratamiento y disposición final de los Residuos Ordinarios

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., cuenta con el servicio de gestión de residuos ordinarios mediante la suscripción No. 2925440 a través de la cual se realizó la gestión integral de residuos ordinarios.

5. Agua Potable

Contrato	Valor	Inicio	Fin
Orden de Servicio 00-2024-OPS-9	$ 1.927.800	18/03/2024	31/03/2024
Total Ejecutado:	**$ 1.927.800**		
Contratista:	Eco Wash & Tank S.A.S.		
Objeto:	Prestar el servicio de limpieza por hidro presión, sondeo, succión con vactor y disposición final de lodos de las cajas de inspección del área de urgencias de la sede principal del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.		

Fuente: Construcción propia

En el componente de agua potable se llevó a cabo un primer contrato, por medio del cual, se realizó descolmatación por medio de succión del vactor a tres (3) cajas del servicio de urgencias, ubicadas en la sala de espera y en el pasillo que conduce a los consultorios, para posteriormente realizar mantenimiento por hidro presión y así reestablecer el flujo de agua residual por las mismas.

Es relevante destacar que la disposición final de los lodos extraídos de las cajas de inspección se realizó en la planta de tratamiento de aguas residuales del municipio de Ginebra.

Contrato	Valor	Inicio	Fin
Orden de Servicio 00-2024-OPS-44	$ 6.440.000	25/11/2024	31/12/2024
Total Ejecutado:	**$ 6.440.000**		
Contratista:	Eco Wash & Tank S.A.S.		
Objeto:	Prestar el servicio del lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable de la sede principal y la sede Emilia del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.		

Posteriormente, se celebró la Orden de Servicio 00-2024-OPS-44 para realizar el lavado y desinfección de tanque de almacenamiento de agua potable de la sede principal y la sede Emilia del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.

Esta actividad estuvo partió del análisis físico-químico del agua previo al lavado, arrojando los siguientes resultados:

Parámetro	Unidades	Resultado	Valor Permisible (Res. 2115 de 2007)
pH	Unidades de pH	7,93	6,5 a 9,0
Conductividad	µS/cm	362	< 1000
Temperatura	Grados Celsius	21,6	-
Solidos Disueltos Totales	ppm	156	-
Cloro Residual	$mgCL_2/L$	0,47	0,3 a 2,0

Luego, el análisis microbiológico del agua previo al lavado estableció los siguientes resultados:

Parámetro	Unidades	Resultado	Valor Permisible (Res. 2115 de 2007)
Recuento de microorganismos mesófilos	UFC/100 ml	100	< 100
Coliformes Totales	UFC/100 ml	0	0
Escherichia Coli	UFC/100 ml	0	0

Una vez realizado el lavado del tanque se obtuvieron los siguientes resultados para los análisis físico-químico y microbiológico.

Parámetro	Unidades	Resultado	Valor Permisible (Res. 2115 de 2007)
Ph	Unidades de pH	7,59	6,5 a 9,0
Conductividad	µS/cm	295	< 1000
Temperatura	Grados Celsius	21,2	-
Solidos Disueltos Totales	ppm	129	-
Cloro Residual	$mgCL_2/L$	1,35	0,3 a 2,0

Parámetro	Unidades	Resultado	Valor Permisible (Res. 2115 de 2007)
Recuento de microorganismos mesófilos	UFC/100 ml	0	< 100
Coliformes Totales	UFC/100 ml	0	0
Escherichia Coli	UFC/100 ml	0	0

6. Saneamiento

Contrato		Valor	Inicio	Fin
Orden de Servicio 00-2024-OPS-18		$ 6.499.998,96	09/07/2024	30/09/2024
Total Ejecutado:		**$ 6.499.998,96**		
Contratista:	Saneamiento E.A.T.			
Objeto:	Prestar el servicio de control de vectores jornadas de fumigación, suministro de cebos para desratización y apoyo en el control de población de especies silvestres, según las necesidades del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, en el marco del plan de saneamiento del subproceso gestión ambiental.			

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., adquirió el servicio para el desarrollo jornadas de fumigación y desratización en las sedes: Principal, Barrancas, Buitrera, Amaime, San Isidro, San Pedro, Palmaseca, Emilia, La Torre, Zamorano, Potrerillo, CBA Comuna 1, Rozo, Tienda Nueva, Libertadores, Municipal, Guayabal, Tablones, Coronado, Sesquicentenario, dentro de las jornadas realizadas el contratista realizó la aplicación de cebos en áreas identificadas como vulnerables dentro del plan de saneamiento.

7. Ropa Quirúrgica

Contrato		Valor	Inicio	Fin
Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-737		$ 508.335.870	18/09/2024	31/10/2024
Total Ejecutado:		**$ 508.335.870**		
Contratista:	Ángel de Salud y Vida S.A.S.			

Contrato		Valor	Inicio	Fin
Objeto:	Suministro de ropa quirúrgica y ropa textil hospitalaria para los diferentes procesos a cargo de la subgerencia científica y subgerencia administrativa del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.			

A través del Contrato de Prestación de Servicios No. 00-2024-HROB-737 se llevó a cabo la adquisición y suministro de Ropa Quirúrgica y Ropa Textil Hospitalaria para los diferentes procesos del área asistencial.

En virtud de lo anterior, el proceso de gestión ambiental del Hospital Raúl orejuela Bueno E.S.E. reportó que este proyecto incluyó la evaluación técnica de materiales, asegurando que cumplieran con los estándares internacionales de bioseguridad, y un análisis costo-beneficio enfocado en reducir la generación de residuos hospitalarios.

Así mismo, significó un ahorro en costos operativos debido al menor uso de materiales desechables.

8. Contenedores PGIRASA

Contrato		Valor	Inicio	Fin
Orden de Compra No. 00-2024-OC-74		$ 32.368.000	18/09/2024	23/09/2024
Total Ejecutado:		**$ 32.368.000**		
Contratista:	INSUMEP S.A.S.			
Objeto:	Adquisición de contenedores de basura para el correcto almacenamiento de residuos en la sede principal y las sedes anexas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E.			

La Orden de Compra No. 00-2024-OC-74 permitió la adquisición de 400 papeleras de residuos, lo cual hace parte de las actividades orientadas al cumplimiento de la Resolución 591 de 2024 "*Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades*" y así realizar una adecuada transición al nuevo código de colores para la segregación de residuos hospitalarios.

Lo anterior generó impactos positivos como un aumento en la recuperación de residuos reciclables debido a la segregación eficiente.

9. Suministro Jabón Quirúrgico

Contrato		Valor	Inicio	Fin
Orden de Compra No. 00-2024-OC-71		$ 15.914.635	04/09/2024	09/09/2024
Total Ejecutado:		**$ 15.914.635**		
Contratista:	Laboratorios Eufar S.A.			
Objeto:	Adquisición de insumos como jabón tipo antiséptico y jabón tipo quirúrgico para las diferentes áreas asistenciales del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E. Valle Del Cauca.			

La Orden de Compra No. 00-2024-OC-71 permitió la adquisición de jabones quirúrgicos, para abastecer las diferentes áreas del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., a saber:

1. Jabón antiséptico de uso externo para limpieza de piel en procedimientos generales. indicado para el uso en hospitales, libre de calor y fragancias.

2. Jabón quirúrgico de uso en el lavado preoperatorio de manos y antebrazos, preparación preoperatoria de piel de pacientes, además mantenimiento e inserción de accesos vasculares centrales.

Estos insumos significaban una necesidad para el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, que permitiera garantizar de manera oportuna y eficiente la prestación del servicio en el mismo.

7.7. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con el propósito de emitir un Concepto sobre el análisis a la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno aplicado por parte del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., en la vigencia 2023, se identificaron los riesgos y controles derivados de la revisión de los Macroprocesos de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, los cuales son evaluados a través del diligenciamiento del Papel De Trabajo PT-06-Matriz de Riesgos y Controles.

La verificación de la existencia y efectividad del diseño los controles en las actividades de los procesos seleccionados permitirán emitir el siguiente concepto.

7.7.1. Concepto

Para la calificación de los criterios de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, se encuentra que el Diseño de los controles resulta “Parcialmente Adecuado” para evitar la posible materialización de los riesgos evaluados, riesgo combinado bajo, por lo anterior se obtiene como resultado una calificación de **1,2,** lo que se pondera un Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de: **“EFICIENTE”,** papel de trabajo PT-04- Hoja 1, el cual se evidencia en la siguiente tabla:

TABLA DE RESULTADOS

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	1,2
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	
Total General	Parcialmente adecuado	Bajo	EFICIENTE

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De 1.6 a 2.0	Con deficiencias
Mayor a 2.0	Inefectivo

De otro lado, la Oficina de Control Interno realizó los siguientes informes de Ley

- Peticiones, Quejas, Sugerencias, Reclamos y Denuncias.
- Austeridad en el Gasto.
- Planes de Mejoramiento CMP.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Informe de autoevaluación de la política de CI.
- Auditoria Caja Menor

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 – PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

CONDICIÓN: La oficina de Control Interno del Hospital Raúl Orejuela Bueno - E.S.E, en su plan anual de auditorías, planeó la ejecución de las siguientes auditorias basada en riesgos para la vigencia 2024.

- Auditoría al Proceso Atención al Usuario
- Auditoría al Proceso Complementación Terapéutica / Subproceso Servicio Farmacéutico
- Auditoría al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos
- Auditoría al Proceso Jurídico / Subproceso Gestión de Contratación

De lo anterior, el equipo auditor evidenció que las mencionadas auditorias no se ejecutaron en la anualidad de 2024.

CRITERIO: literal d del **Artículo 2.2.21.4.8 y el Artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual estipula:**

> ***Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.*** *Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:*
>
> *(…) d) Plan Anual de Auditoría (…)*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.21.5.4 Administración de riesgos.*** *Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspecto tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizaciones, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.*

CAUSA: Debilidades en la ejecución del Plan Anual de Auditorías Internas 2024.

EFECTO: Posible materialización de riesgos, imposibilidad de toma de decisiones para la mejora continua.

7.8. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y suscrito el 30 de mayo de 2024, a la Contraloría Municipal de Palmira, por medio del Aplicativo SIA CONTRALORÍA, comprende 14 hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la Resolución No.0025 del 24 de julio de 2023 de planes de mejoramiento.

La Contraloría Municipal de Palmira evaluó las acciones correctivas planteadas por el **HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.**, dentro del formato F21 PM-CMP plan de mejoramiento rendido en el aplicativo SIA CONTRALORIAS.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al análisis realizado por el equipo auditor al cumplimiento de la Resolución No.0025 del 24 de julio de 2023, con respecto al cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito por el **HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E.**, se observó lo siguiente:

Tabla 39.Evaluación Plan de Mejoramiento

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
1	AFG 2023	El equipo auditor efectuó la revisión al reembolso de la caja menor del mes de diciembre del 2023, evidenciándose que existen soportes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 110.04.02-002 del 2 enero de 2023 "Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., sede administrativa".	1.Cumplir con los soportes establecidos en la Resolución 110.04.02-002 del 2 enero/23. 2. Realizar control en la aprobación de las compras y servicios por caja menor acorde a lo establecido en la resolución de caja menor expedida por la institución.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada, evidencio que los gastos efectuados con cargo a los recursos de la caja menor de la vigencia 2024, cumple con los requisitos del gasto estipulados en la Resolución No. 100.03.02.0087 del 12 de febrero de 2024 de creación y funcionamiento de la caja menor del Hospital Raúl Orejuela Bueno. (soportes para compra por caja menor.) Se evidenció el Cumplimiento y Efectividad de la Acción.
2	AFG 2023	Revisado el procedimiento de arqueo de caja menor de la vigencia 2023, se evidenció que la Subgerencia Administrativa y/o el servidor público que desempeña las funciones de Contador, no está realizando los arqueos de caja menor de conformidad con la normatividad de la Entidad.	Dar cumplimiento a la Resolución No. 100.03.02.0087 del 12 de febrero de 2024, por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., Sede Administrativa", en su artículo 21.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministradas, evidenció la realización de un arqueo de caja menor parte del área contable el 7 de noviembre de 2024, en cumplimiento de la Resolución Caja menor No.100.03.02.0087 de febrero 12 de 2024. Se evidencio el Cumplimiento y Efectividad de la Acción.
3	AFG 2023	Se evidenció que dos (2) de los 34 Requerimientos (quejas), seleccionados en la muestra, no se respondieron en los términos establecidos en el Manual del Sistema de Información y Atención Al Usuario – SIAU.	Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor adelanto la revisión de la siguiente información suministrada por el Hospital Raúl Orejuela Bueno. • Formato registro de requerimientos. • informe de gestión octubre 2024. • Manual sistema de información y atención al usuario SIAU • Acta agosto 9 de 2024 objetivo (Oportunidad en agenda médica, tiempos de respuesta, manejo adecuado de la comunicación, PPSA, desviación de indicadores de agendamiento, decreto 780/2016). • Acta 9 de octubre de 2024 objetivo (organizar la apertura de agenda medico

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
							general y pediatría según desviación 1552, tiempos de asignación- presencial y por correo). • Informes de gestión de PQRS I Trimestre, informe de gestión de PQRS 2 trimestre, informe de gestión de PQRS 3 trimestre, informe de gestión de PQRS 4 trimestre del año 2024. • Planes de mejoramiento 2024 de humanización, información al usuario, oportunidad agenda medico general, oportunidad pediatría. • Correo a Emssanar desde facturación sobre novedades, Correo a Emssanar desde facturación minuta contractual, Cuadro de mando 2024. En el trabajo de campo, en la revisión a la información suministrada entre ellos la matriz de seguimiento FR03- ASU, se evidencio que en el año 2024 de las 937 solicitudes radicadas 142 fueron resueltas por fuera de los tiempos establecidos en el Manual de Atención al Usuario SIAU en la vigencia 2024, lo que corresponde al 15%, siendo el cumplimiento para el año 2024 del 86%. En mesa de trabajo realizada con la auditoria recurrente, la coordinación de nivel 1, el líder de facturación, la líder del SIAU, se sustentó que dicho incumplimiento obedeció a fuerza mayor, el aumento en la demanda de servicios de la EPS EMSSANAR se incrementó 178% para el año 2024, debido al cierre de servicios de la clínica Palmira y la Santa Barbara, población que fue direccionada por las EPS al hospital Raúl Orejuela, situación que se ve reflejada en la facturación durante el año 2024 la cual tuvo una ejecución de 403% para el régimen subsidiado y 120% régimen contributivo, lo que excedió la capacidad instalada y desbordó la demanda insatisfecha. En conclusión el equipo auditor define que la acción cumple y es efectiva.
4	AFG 2023	El equipo de auditoría, evidenció que, la información rendida en SIA OBSERVA, correspondiente a la ejecución contractual (contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, órdenes de compra, órdenes de servicios y contratos de suministros) difiere del valor reportado en la última versión del Plan Anual de Adquisiciones 2023, publicado en el SECOP II, con una diferencia	Articular el seguimiento y cumplimiento del PAA, con los responsables de su formulación.	C	E	CERRADO	El Equipo Auditor en la revisión realizada a la información descargada de la plataforma SIA CONTRALORIA, se presentan los siguiente anexos: (1) Excel, (2) Acta reunión del 25 de octubre de 2024-4, (3 Acta del 20 de noviembre de 2024-4, 3 procedimiento Plan Anual de Adquisiciones del 21 de octubre de 2024-4, 4 correo capacitación virtual procediendo PAA de fecha 19 noviembre de 2024-4,5 Comunicación oficial capacitación virtual procedimiento PAA-4,6 pantallazo capacitación virtual de fecha 22 de noviembre de 2024 -4,7 diapositiva capacitación procedimiento PAA- 4,8 acta reunión del 27 de septiembre de 2024. En el trabajo de campo se evidencio que, para la vigencia 2024, los códigos UNSPSC relacionados en los Estudios Previos de cada contrato, según la muestra contractual, se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones. Cumple y es Efectiva la Acción.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
		equivalente a $1.938.958.422. Por lo anterior, una vez revisada la muestra contractual, se puede evidenciar que, en los siguientes contratos, se presentaron inconsistencias en el código UNSPSC de bienes y servicios relacionados en los estudios previos, SECOP II y PAA de la vigencia 2023.					
5	AFG 2023	El equipo auditor revisó los certificados expedidos por el Subgerente Administrativo y el jefe de la Oficina Jurídica del HROB, los cuales relacionan la contratación (contratos, órdenes de compra y órdenes de prestación de servicios) de la vigencia 2023. De la anterior información, se observó que la entidad suscribió y legalizó 1.473 contratos, 132 órdenes de compra y 148 órdenes de prestación de servicios para un total de 1.753 contratos por valor de $45.288.248.391,76 . Paso seguido, se revisó la información rendida en SIA OBSERVA, el cual reporta 1.740 contratos por valor de $42.167.323.019, adicional se realizó un comparativo con la información rendida en SIA CONTRALORIAS: … Una vez revisada la información reportada por el HROB, se evidenció que existen diferencias en la	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	C	E	CERRADO	El Equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma SIA CONTRALORÍA al formato F-13A de contratación, en la rendición de la cuenta del 28 de febrero de 2024, se relacionan un total de 1.368 contratos, y en la plataforma SIA OBSERVA se relacionan un total de 1.360 contratos, presentándose una diferencia de 8 contratos. En el trabajo de campo, la Entidad aportó Certificación donde dan cuenta que para la vigencia 2024 el Hospital Raúl Orejuela Bueno suscribió un total de 1.360 contratos. En documento hacen claridad respecto a las diferencias presentadas entre la plataforma SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA. La razón es que en la Plataforma SI OBSERVA no se cargaron 5 contratos que corresponden a concesiones celebradas en vigencias anteriores, a saber: • CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-2. • CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-4. • CONCESIÓN No 00-2016-CTCC-5. • CONCESIÓN 00-2017-CTCC-6. • CONCESIÓN No 00-2019-CTCC-9. • Orden de Compra Virtual No.00-2024-OCV-1, la cual se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. • Contrato No.00-2024-APS-142 • ContratoNo.00-2024-OCV-1. Teniendo en cuenta la diferencia porcentual de la rendición contractual entre las dos plataformas SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA el cumplimentó es del 99.78%, por tanto el equipo concluye que el error no es significativo en la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA, error que no afecta el ejercicio del control fiscal de la presente auditoría. Cumplimiento y Efectividad de la Acción.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
		Rendición de la Cuenta en la Plataforma SIA CONTRALORIAS, presentando una diferencia de 10 contratos respecto a la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA y 13 contratos con relación a las certificaciones de la contratación realizada por el Hospital, con fecha de expedición del 11 de marzo de 2024.					
6	AFG 2023	Se encontró que para los contratos 00-2023-HROB-316 y 00-2023- HROB-775 ejecutados de acuerdo con sus actividades e informe de supervisión, no reposa en el expediente físico, ni tampoco figura publicado en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, el documento ACTA DE TERMINACIÓN, el cual debió suscribirse por las partes en el cierre del ejercicio contractual.	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría, en lo relacionado con las Responsabilidades del Supervisor o Interventor.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada. • Acta reunión del 27 de septiembre de 2024 • Acta reunión 25 de octubre de 2024. • Acta de reunión de 20 noviembre de 2024, pantallazo reunión virtual por MEET. • Diapositiva presentación Manual de Supervisión 2024. En el trabajo de campo se evidenció el documento de Acta de Terminación de los contratos 00-2023-HROB-316 y 00-2023-HROB-775 se encuentra en los expediente contractuales y publicados en la plataforma SECOP II los cuales fueron aportados como evidencia. Igualmente, revisión de la muestra contractual realizada se evidenció el cumplimiento del manual de contratación y supervisión del Hospital Raúl Orejuela Bueno, encontrando los documentos contractuales en las carpetas como también el cargue de ellos en las plataformas SECOP II y SIABOSERVA. Cumplimiento y Efectividad de la Acción.
7	AFG 2023	Al realizar la verificación de la información publicada por el HROB, en referencia al Manual de Supervisión e Interventoría según Resolución No. 110.04.02-386 del 31 de mayo/22, se puede observar que éste presenta una discordancia en la normatividad, toda vez que al definir la etapa de ejecución contractual se fundamenta en el Estatuto de	Garantizar la constante actualización normativa en la Entidad.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada. Resolución manual de supervisión, Resolución manual de contratación, estatuto interno de contratación. En el trabajo de campo se verificó el manual de contratación, y se constató que efectivamente esta disposición legal en su contenido hace referencia al estatuto de contratación, debidamente actualizado Cumplimiento y Efectividad en la Acción.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
		Contratación (Acuerdo No. 17 del 26 de diciembre/18) el cual no se encuentra vigente, toda vez que entró en vigencia el Estatuto interno de Contratación según Acuerdo 24 del 20 de octubre/23.					
8	AFG 2023	El equipo de auditoría evidenció mediante la prueba de recorrido, como se realiza el proceso nómina, se constata, la dificultad para realizar la nómina ya que este módulo presenta inconsistencias a la hora de producir la misma, por cuanto las personas que intervienen en el proceso deben hacer ajustes manuales para verificar su correcto resultado y luego realizar este procedimiento en el aplicativo, lo que conlleva a contactar muchas veces al proveedor (RFAST) y quien realiza las actualizaciones y modificaciones al mismo, generando un desgaste en recurso humano. De otra parte, se indagó la manera como se realiza la liquidación de las prestaciones de los exservidores públicos, encontrándose, que dicha liquidación se hace mediante una hoja de Excel formulada, por parte de la abogada responsable de realizar esta actividad, sin embargo se indagó por reclamaciones, o por errónea liquidación y se verificó que las liquidaciones no tenían ninguna nota de inconformidad o que se hubiese	Realizar las gestiones y actividades necesarias para que el componente de nómina y prestaciones sociales funcione de manera adecuada.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada. • Comunicación oficial de fecha 17 de julio de 2024 reporte inconsistencias R-fast, pantallazo correo de fecha agosto 8 de 2024 • Visita presencial plan de trabajo nómina R-fast, 8,2 • acta de visita de R-fast9 de fecha 13 agosto de 2024. comunicación oficial de fecha 21 de noviembre de 2024 evidencia de errores en liquidación de prestaciones sociales finales • Comunicación oficial de fecha 29 de noviembre de 2024 líder de tecnologías y técnicas de información HROB dirigido a R-fast9 asunto Hallazgo admirativo No.08 software R-fast9, por parte del líder proceso técnicas y tecnología de la información HROB. En el trabajo de campo se evidenció que producto de las diligencias adelantadas por el personal usuario del aplicativo R-FAst ante el proveedor del servicio, el módulo de liquidación de la nómina se encuentra en funcionamiento Cumplimiento y Efectividad de la Acción.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
		hecho algún tipo de reclamación por parte de algún funcionario de la entidad, relacionado con el tema Dado lo anterior, el proceso de liquidación de las prestaciones sociales, a los funcionarios, se hace de manera manual en hoja de Excel formulada y no en el módulo de liquidación del software RFAST, como corresponde, situación que implica un riesgo técnico, como legal.					
9	AFG 2023	El equipo de auditoría evidenció durante la revisión y análisis de los soportes asociados a las actividades la Orden de Servicio No. 00-2023-OPS-95, la cual tenía por objeto "Prestar el servicio de lavado y desinfección y sus correspondientes pruebas fisicoquímicas del tanque de almacenamiento de agua potable de la sede principal del Raúl Orejuela Bueno E.S.E", que, el parámetro de Cloro Residual del Tanque de almacenamiento de agua potable antes del lavado se encontraba por fuera de los valores aceptables.	Dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Entidad, según protocolo institucional.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor evidencio en la información aportada. • Informe de Lavado y Desinfección Tanque de Agua Potable HROB noviembre 2024. • Informe Microbiológico de referencia 67803-24 de fecha 25 de noviembre de 2024. • Informe microbiológico de referencia 67804-24 de fecha 25 de noviembre de 2024. El equipo auditor evidencio que las variables físicas, los resultados físicos químicos y los resultados microbiológicos después del lavado del tanque se encuentran en el rango de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Cumplimiento y Efectividad en la Acción.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
10	AFG 2023	El jefe de la Oficina Asesora de Control Interno presentó el Plan de Auditorías Interna 2023, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual fue aprobado mediante Acta 001 del 30 de mayo/23. Este plan priorizó 10 auditorías que presentaban riesgo alto. El equipo auditor verificó que 3 auditorías de las 10 programados, tenían como objetivo evaluar el SGC, y 2 correspondían a informes de seguimiento a la Evaluación de la Política de Control Interno, como se constató en el acta del día 29 de diciembre/23 de reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Asuntos que no obedecían a la priorización de procesos de alto riesgo. Así mismo, se evidenció que el procedimiento de Auditoría Interna se encontraba desactualizado.	Desarrollar el Programa Anual de Auditoría Interna con base en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas (versión 4, julio de 2020).	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a los documentos aportados. • Procedimiento Auditorias de Control Interno (evaluación y seguimiento) actualizado julio de 2024, plan anual de auditoria 2024. • informe de auditoría interna del 26 de julio de 2024. • informe evaluación estado sistema de control interno primer semestre 2024. • informe de austeridad en el gasto primero y segundo trimestre 2024. • informe de control interno contable 2024. • informe de derechos de autor software 2024. • medición del desempeño FURAG. • informe seguimiento plan de mejoramiento contraloría. • rendición de la cuenta, informe seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano. • Oficio de cuadro presentación de informes y seguimiento de ley OCI. El equipo Auditor en el trabajo de campo evidencio que; • Procedimiento de Control Interno. El procedimiento de Control Interno fue actualizado en julio de 2024, conforme a las políticas establecidas para la gestión de riesgos y el control dentro del HROB. • Plan Anual de Auditorías de Control Interno: Al revisar el Plan Anual de Auditorías de Control Interno se constató que se construyó una matriz de priorización de auditorías para un horizonte de 4 años, es decir 2024-2027. Para el año 1, las auditorias planeadas no se contempla la priorización basada en riesgos, para los tres años siguientes (2025,2026,2027), se tiene contemplado dicha priorización basadas en riesgos, evidenciando un enfoque más estratégico y orientado a la identificación de áreas de mayor vulnerabilidad. Cumple y es Efectiva la Acción.
11	AFG 2023	Una vez revisada la información reportada por el HROB, en el formato F13A se evidenció que existen diferencias entre la Rendición de la Cuenta en la Plataforma SIA CONTRALORÍAS y la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA.	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	C	E	CERRADO	El Equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma SIA CONTRALORÍA al formato F-13A de contratación, en la rendición de la cuenta del 28 de febrero de 2025, se relacionan un total de 1.368 contratos, y en la plataforma SIA OBSERVA se relacionan un total de 1.360 contratos, presentándose una diferencia de 8 contratos. En el trabajo de campo, la Entidad aportó Certificación donde dan cuenta que para la vigencia 2024 el Hospital Raúl Orejuela Bueno suscribió un total de 1.360 contratos. El documento hace claridad respecto a las diferencias presentadas entre la plataforma SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA. La razón es que en la Plataforma SIAOBSERVA no se cargaron 5 contratos que corresponden a concesiones celebradas en vigencias anteriores, a saber: • CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-2.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
							• CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-4. • CONCESIÓN No 00-2016-CTCC-5. • CONCESIÓN 00-2017-CTCC-6. • CONCESIÓN No 00-2019-CTCC-9. • Orden de Compra Virtual No.00-2024-OCV-1, la cual se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. • Contrato No.00-2024-APS-142. • Contrato No.00-2024-OCV-1. Teniendo en cuenta la diferencia porcentual de la rendición contractual entre las dos plataformas SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA el cumplimentó es del 99.78%, por tanto, el equipo concluye que el error no es significativo en la información rendida en la plataforma SIA OBSERVA, error que no afecta el ejercicio del control fiscal de la presente auditoría. Cumple y es Efectiva la Acción.
12	AFG 2022	6 - AFG 2022 - La Comisión de Auditoría evidenció que la información correspondiente a la ejecución contractual contenida en las OC-contratos suscritos y OS difiere del valor reportado en el PAA 2022 en $8.622.748.262.	Articular el seguimiento y cumplimiento del PAA, con los responsables de su formulación	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada. • Acta reunión del 25 de octubre de 2024. • Acta del 20 de noviembre de 2024. • Procedimiento Plan Anual de Adquisiciones del 21 de octubre de 2024. • Correo capacitación virtual procedimiento PAA de fecha 19 noviembre de 2024 • Comunicación oficial capacitación virtual procedimiento PAA, pantallazo capacitación virtual de fecha 22 de noviembre de 2024, diapositiva capacitación procedimiento PAA. • Acta reunión del 27 de septiembre de 2024. En el trabajo de campo se evidencio que, para la vigencia 2024, los códigos UNSPSC relacionados en los Estudios Previos de cada contrato, según la muestra Contractual, se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones. Cumple y es Efectiva la Acción.
13	AFG 2022	16 -AFG 2022 - Una vez revisada la información reportada de acuerdo a la rendición de cuentas 2022 y presentada al 28/feb/2023 por el HROB se observó que en el formato F13A – Contratación los procesos contractuales 00-2022-HROB-319-353-797 y 1125 no relacionaban el objeto contractual en su lugar se	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma Sia Contraloría al formato F-13a de contratación, en la rendición de la cuenta el 28 de febrero de 2025 y en el documento aportado, se evidencio el cumplimiento en la información ingresada del objeto contractual de los contratos. Cumple y es Efectiva la Acción.

No	Tipo de Auditoría y Vigencia	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora Propuesta	Cumplió	Efectiva	Estado de la acción	Análisis del Auditor (con soportes)
		reportó información inexacta que se relaciona a continuación: …					
14	AFG 2019	13- AFG 2019 - Presuntas inconsistencias evidenciadas en la revisión del formato F13A- Nuevo formato de Contratación.	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	C	E	CERRADO	El equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma "SIA CONTRALORÍA" al formato F-13a de Contratación, en la rendición de la cuenta el 28 de febrero de 2025 y en la revisión a el documento aportado, se evidenció el cumplimento en el diligenciamiento de todos del campo del formato F13a.contratación. Cumple y es Efectiva la Acción.

Luego del análisis a los documentos enviados, se obtiene como resultado lo siguiente:

Descripción	ESTADO	CANTIDAD
Total, Acciones Correctivas	Cerradas	14

RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Para la presente vigencia, se les efectuó el seguimiento y evaluación de cumplimiento de acuerdo a la Resolución reglamentaria 0025 del 24 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se reglamenta la metodología del trámite de los planes de mejoramiento que deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira".*

Lo anterior, teniendo en cuenta las fechas de inicio y de terminación de su aplicación e implementación en las áreas correspondientes (términos de referencia) y la documentación referenciada, soporte de los avances y logros efectivos comunicados.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo "*Décimo tercero - método de evaluación",* la Contraloría Municipal de Palmira emite un concepto sobre el Cumplimiento y la Efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento obtenido como resultado de la verificación de la información suministrada sobre las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad.

Resultados: Los resultados según papel de trabajo PT-03- evaluación de Plan de Mejoramiento son:

- Cumplimiento 100,00
- Efectividad 100,00
- Calificación Global 100,00

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Dando cumplimiento al Artículo décimo tercero de la Resolución No.0025 del 24 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se reglamenta la metodología del trámite de los planes de mejoramiento que deben presentar los sujetos y puntos de control fiscal de la Contraloría Municipal de Palmira", el* Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., suscribió el Plan de Mejoramiento consolidado, del cual se determinaron catorce (14) acciones correctivas consolidadas correspondientes al mismo número de hallazgos.

Para la evaluación del mismo, se contó con el avance de sus respectivos soportes enviados con corte a diciembre 31 de 2024.

Con dicha información, el equipo auditor analiza y evalúa por medio del diligenciamiento del Papel de trabajo, PT-03 - Evaluación Plan de Mejoramiento, las acciones de mejora y metas planteadas por la entidad con el fin de determinar si estas se encuentran encaminadas a subsanar, corregir y evitar que la causa que dio origen al hallazgo, cumpla con las condiciones de Eficacia y Eficiencia y que por lo tanto, se mitigue o elimine la posibilidad nuevamente de ocurrencia de materialización del riesgo.

Concepto

La Contraloría Municipal de Palmira evaluó las acciones correctivas planteadas por el HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., dentro del formato F21 PM-CMP rendido en el aplicativo SIACONTRALORIAS.

Luego del análisis a los documentos enviados, se obtiene como resultado lo siguiente:

Descripción	ESTADO	CANTIDAD
Total, Acciones Correctivas	Abiertas	0
Total, Acciones Correctivas.	Cerradas	14
Total, Acciones Correctivas	Revisadas	14

En virtud de lo anterior, se determina el resultado de la evaluación de cumplimiento y seguimiento al Plan de Mejoramiento del HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., con una calificación de 100 sobre 100, según la *Resolución Reglamentaria* No.0025 del 24 de julio de 2023, por lo que se emite el concepto de ***"CUMPLE".***

Calificación Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Eficacia de las acciones (Cumplimiento)	**100.0**	**0,20**	**20.0**
Efectividad de las acciones	**100.0**	**0,80**	**80.0**
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			**100,00**

7.9. OPORTUNIDAD, SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA ANUAL CONSOLIDADA.

La rendición de la cuenta por la entidad, se realiza a través de la plataforma SIA CONTRALORÍA, que es uno de los sistemas de Control Fiscal establecido en la Constitución Política de Colombia, reglamentada por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020: *"La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un periodo determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario"*. También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que se debe presentar a la Contraloría Municipal de Palmira toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede además derivar la responsabilidad por sus actuaciones legales, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

Objetivo Específico

Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida con ocasión de la rendición de la cuenta vigencia 2024.

El Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, INFORMES, E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS "SIA CONTRALORIAS" Y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA*".

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto ***FAVORABLE*** de acuerdo, con una calificación de 92.2 sobre 100 puntos, observándose que el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E, cumplió con la oportunidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2025, como se determina en los siguientes parámetros establecidos en el papel de trabajo PT-01-AFGR-Evaluación información de la cuenta rendida.

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	30%	30,00
Calidad (veracidad)	87,0	60%	52,20
TOTAL PUNTAJE			**92,2**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA	
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

La entidad rindió un total de 26 formatos con sus respectivos anexos relacionados así:

NO.	FORMATO	DESCRIPCIÓN	ANEXOS
1	Formato 1	Catálogo de cuentas	8
2	Formato 2A	resumen de caja menor	6
3	Formato 2B	relación de gastos de caja	1
4	Formato 3	Cuentas Bancarias	14
5	Formato 4	Pólizas de aseguramiento	2
6	Formato 5A	Propiedad Planta y Equipo -adquisiciones y bajas	5
7	Formato 5B	Propiedad Planta y Equipos -inventarios	1
8	Formato 6	Ejecución Presupuestal de ingresos	3
9	Formato 7	Ejecución Presupuestal de gastos	1
10	Formato 8A	Modificaciones al Presupuesto de ingresos	12
11	Formato 8B	Modificaciones al Presupuesto de egresos	18
12	Formato 9	Ejecución PAC de la vigencia	2
13	Formato 10	Ejecución Reserva Presupuestal	1
14	Formato 11	Ejecución Presupuesta de cuentas por pagar	2
15	Formato 12	Proyectos de inversión	5
16	Formato 13A	Nuevo formato de contratación	1
17	Formato 14ª1	Talento humano funcionarios por nivel	2
18	Formato 14ª2	Talento humano nombramientos	9
19	Formato 14ª3	Talento humano pagos por nivel	2
20	Formato 14ª4	Talento humano cesantías	2
21	Formato 14ª5	Talento humano número de funcionarios	1
22	Formato 15A	Evaluación de controversias judiciales	2

NO.	FORMATO	DESCRIPCIÓN	ANEXOS
23	Formato 15B	Acciones de Repetición	2
24	Formato 16	Gestión ambiental	1
25	Formato 18	Sistema Estadístico Unificado de Deuda SEUD	2
26	Formato 21	Plan de Mejoramiento	1

Fuente: Rendición de cuenta vigencia 2024 – SIA Contraloría

En cuanto a la suficiencia y la calidad de los procesos misionales seleccionados, la información presentada y confrontada en el ejercicio auditor no refleja diferencias sustanciales que ameriten su contradicción.

No obstante, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., no cumplió con el cierre de la rendición de la cuenta en la fecha estipulada en la norma reglamentaria, razón por la cual el equipo auditor estructura la siguiente observación.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7. RENDICIÓN DE LA CUENTA

CONDICIÓN. En el marco de la Rendición de la Cuenta de la vigencia 2024, el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., cargó de manera extemporánea la Carta de Cierre, como se observa en la siguiente imagen.

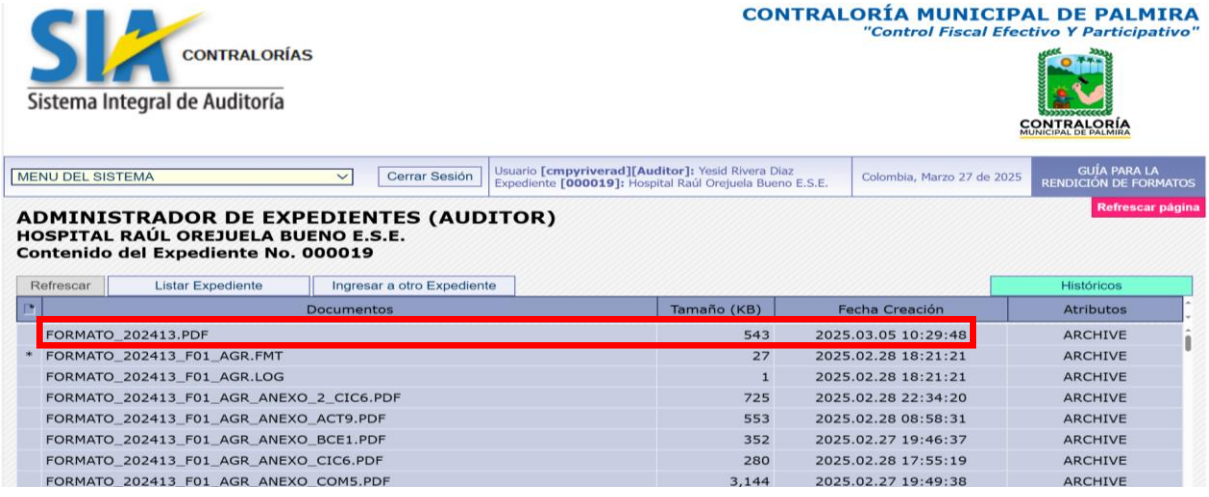

Como se puede apreciar el documento de Carta de Cierre fue cargado el día 05 de marzo de 2024, superando el límite establecido en el Artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA, INFORMES, E INFORMACION CONTRACTUAL, APLICATIVOS "SIA CONTRALORIAS" Y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA*".

El documento en comento es la carta realizada por el representante legal para presentar formalmente la rendición de la cuenta, el cual debe contener la relación de todos los archivos cargados a la plataforma para la rendición.

Es relevante destacar que esta carta solo es aceptada por el sistema cuando se han cargado todos los formatos y anexos requeridos, y posteriormente el sistema genera un archivo de reporte con extensión .INF, archivo que no se generó en la presente rendición.

A pesar de lo anterior, es importante destacar que la totalidad de los formatos restantes fueron cargados de manera oportuna dentro del término establecido por la Contraloría Municipal de Palmira en la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024, como se observa también en la imagen previa.

CRITERIO. Artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024, de la Contraloría Municipal de Palmira.

"(…) ***Artículo 8. Termino de presentación de la cuenta.*** *El término máximo para la presentación de la cuenta anual a la Contraloría Municipal de Palmira será hasta el día veintiocho (28) del mes de febrero del año siguiente al del periodo rendido. Cuando la fecha de presentación coincida con un día no laboral, el cumplimiento deberá efectuarse el primer día hábil siguiente. (…)"*

Artículo 9 de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024

> *"(…)* ***Artículo 9. Contenido de la cuenta consolidada por Entidad.*** *El contenido de la información a rendir está determinado en el Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e Informes, aplicativos "SIA CONTRALORIAS", de conformidad con la naturaleza de los responsables de rendir la cuenta. (…)"*

Artículo 10 de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024, de la Contraloría Municipal de Palmira.

"(…) ***Artículo 10. Manual del Usuario.*** *Para efectos del conocimiento, divulgación, capacitación y aplicación del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas "SIA Contralarías", el "Manual del Usuario" se integrará de manera interactiva en la página web de la Contraloría Municipal de Palmira: https://www.contraloriapalmira.gov.co/, Menú desplegable "Servicios de atención a la ciudadanía", al que se accederá mediante el link denominado: "Manual del Usuario SIA CONTRALORIAS". De igual manera, el Manual de Diligenciamiento de cada Formato, se encontrará en el aplicativo SIA CONTRALORIAS, en el link: "Gula para la Rendición de Formatos". (…)"*

Numeral 1° del Artículo 11 de la Resolución Reglamentaria No.027 de 2024, de la Contraloría Municipal de Palmira.

> *"(…)* ***Artículo 11. Inobservancia de los requisitos en la presentación.*** *Se entenderá por inobservancia a los requisitos de presentación cuando:*
>
> *1) No se presente dentro del término establecido en el artículo 8° de la presente Resolución (…)"*

CAUSA. Debilidades en el seguimiento y control a los términos establecidos para la rendición de la cuenta.

EFECTO. Impedir el cierre formal de la rendición de la cuenta, comprometiendo así la calidad y veracidad de los archivos y la información cargada con anterioridad

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Tabla 40.Beneficios de Control Fiscal.

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
1	Hallazgo No 1. El equipo auditor efectuó la revisión al reembolso de la caja menor del mes de diciembre del 2023, evidenciándose que existen soportes que no cumplen con os requisitos establecidos en la Resolución 110.04.02-002 del 2 enero de 2023 "Por medio de la cual se	Cumplir con los soportes establecidos en la Resolución 110.04.02-002 del 2 enero/23 2. Realizar control en la aprobación de las compras y servicios por caja menor acorde a lo establecido en la resolución	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministradas; soportes para compra por caja menor, evidencio el cumplimiento y Efectividad de la Acción.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., sede administrativa".	de caja menor expedida por la institución.				
2	Hallazgo No 2. Revisado el procedimiento de arqueo de caja menor de la vigencia 2023, se evidenció que la Subgerencia Administrativa y/o el servidor público que desempeña las funciones de Contador, no está realizando los arqueos de caja menor de conformidad con la normatividad de la Entidad.	Dar cumplimiento a la Resolución No. 100.03.02.0087 del 12 de febrero de 2024, por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor del Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., Sede Administrativa", en su artículo 21.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; formato arqueo de caja menor parte del área contable el 7 de noviembre de 2024. Resolución Caja menor No.100.03.02.0087 de febrero 12 de 2024, Evidencio el Cumplimiento y Efectividad de la Acción.	X		
3	Hallazgo No 3. Se evidenció que dos (2) de los 34 Requerimientos (quejas), seleccionados en la muestra, no se respondieron en los términos establecidos en el Manual del Sistema de Información y Atención Al Usuario – SIAU.	Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; Formato registro de requerimientos, informe de gestión octubre 2024,manual sistema de información y atención al usuario SIAU, acta agosto 9 de 2024 objetivo(Oportunidad en agenda médica, tiempos de respuesta, manejo adecuado de la comunicación , PPSA, desviación de indicadores de agendamiento, decreto 780/2016),acta 9 de octubre de 2024 objetivo (organizar la apertura de agenda medico general y pediatría según desviación 1552 , tiempos de asignación- presencial y por correo),correos por falta de oportunidad, informe de gestión de PQRS I Trimestre, informe de gestión de PQRS 2 trimestre, informe de gestión de PQRS 3 trimestre, informe de gestión de PQRS 4 trimestre del año 2024,planes de mejoramiento 2024 de humanización, información al usuario, oportunidad agenda medico general, oportunidad pediatría, correo a Emssanar desde facturación sobre novedades, correo a Emssanar desde facturación minuta contractual, cuadro de mando 2024,oficio respuesta contraloría. En el trabajo de campo, en la revisión a la información suministrada entre ellos la matriz de seguimiento FR03- ASU, se evidencio que en el año 2024 de las 937 solicitudes radicadas 142 fueron contestadas por fuera de los tiempos establecidos en el Manual de Atención al Usuario SIAU en la vigencia 2024, lo que corresponde al 15%, siendo el cumplimiento para el año 2024 del 86%. En mesa de trabajo se sustentó que dicho incumplimiento obedeció a fuerza mayor, el aumento en la demanda de servicios de la EPS EMSSANAR se incrementó 178% para el año 2024, la facturación durante el año 2024 tuvo una ejecución de 403% para el régimen subsidiado y 120% régimen contributivo, lo que excedió la capacidad instalada y desbordo la demanda insatisfecha. Cumple y es Efectiva la Acción.	X		
4	Hallazgo No 4. El equipo de auditoría, evidenció que, la información rendida en SIA OBSERVA, correspondiente a la	Articular el seguimiento y cumplimiento del PAA, con los responsables de su formulación.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; Acta reunión del 25 de octubre de 2024, Acta del 20 de noviembre de 2024, procedimiento Plan	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	ejecución contractual (contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo, órdenes de compra, órdenes de servicios y contratos de suministros) difiere del valor reportado en la última versión del Plan Anual de Adquisiciones 2023, publicado en el SECOP II, con una diferencia equivalente a $1.938.958.422. Por lo anterior, una vez revisada la muestra contractual, se puede evidenciar que, en los siguientes contratos, se presentaron inconsistencias en el código UNSPSC de bienes y servicios relacionados en los estudios previos, SECOP II y PAA de la vigencia 2023.		Anual de Adquisiciones del 21 de octubre de 2024, correo capacitación virtual procediendo PAA de fecha 19 noviembre de 2024, Comunicación oficial capacitación virtual procedimiento PAA, pantallazo capacitación virtual de fecha 22 de noviembre de 2024, diapositiva capacitación procedimiento PAA, acta reunión del 27 de septiembre de 2024. En el trabajo de campo se evidencio que, para la vigencia 2024, los códigos UNSPSC relacionados en los Estudios Previos de cada contrato, según la muestra Contractual, se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones. Cumple y es Efectiva la Acción.			
5	Hallazgo No 5. El equipo auditor revisó los certificados expedidos por el Subgerente Administrativo y el jefe de la Oficina Jurídica del HROB, los cuales relacionan la contratación (contratos, órdenes de compra y órdenes de prestación de servicios) de la vigencia 2023. De la anterior información, se observó que la entidad suscribió y legalizó 1.473 contratos, 132 órdenes de compra y 148 órdenes de prestación de servicios para un total de 1.753 contratos por valor de $45.288.248.391,76. Paso seguido, se revisó la información rendida en SIA OBSERVA, el cual reporta 1.740 contratos por valor de $42.167.323.019, adicional se realizó un comparativo con la información rendida en SIA CONTRALORIAS: … Una vez revisada la información reportada por el HROB, se evidenció que existen diferencias en la Rendición de la Cuenta en la Plataforma SIA CONTRALORIAS, presentando una diferencia de 10 contratos respecto a la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA y 13 contratos con relación a las certificaciones de la contratación realizada por el Hospital, con fecha de expedición del 11 de marzo de 2024.	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	El Equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma SIA CONTRALORIA al formato F-13A de contratación, en la rendición de la cuenta del 28 de febrero de 2024, se relacionan un total de 1.368 contratos, y en la plataforma SIA OBSERVA se relacionan un total de 1.360 contratos, presentándose una diferencia de 8 contratos. En el trabajo de campo, la Entidad aportó Certificación donde dan cuenta que para la vigencia 2024 el Hospital Raúl Orejuela Bueno suscribió un total de 1.368 contratos. El documento hace claridad respecto a las diferencias presentadas entre la plataforma SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA. La razón es que en la Plataforma SIAOBSERVA no se cargaron 5 contratos que corresponden a concesiones celebradas en vigencias anteriores, a saber: (1) CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-2, (2) CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-4, (3) CONCESIÓN No 00-2016-CTCC-5, (4) CONCESIÓN 00-2017-CTCC-6, (5) CONSECIÓN No 00-2019-CTCC-9. Una (1) Orden de Compra Virtual No.00-2024-OCV-1, la cual se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y Dos (2) contratos No.00-2024-APS-142 y No.00-2024-OCV-1. Teniendo en cuenta la diferencia porcentual de la rendición contractual entre las dos plataformas SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA el cumplimentó es del 99.78%. Cumplimiento y Efectividad de la Acción.	X		
6	Hallazgo No 6. Se encontró que para los contratos 00-2023-HROB-316 y 00-2023-HROB-775 ejecutados de acuerdo con sus actividades e informe de supervisión, no reposa en el expediente físico, ni tampoco figura publicado en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA, el documento ACTA DE	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría, en lo relacionado con las Responsabilidades del Supervisor o Interventor.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; acta reunión del 27 de septiembre de 2024, acta reunión 25 de octubre de 2024, acta de reunión de 20 noviembre de 2024, pantallazo reunión virtual por meet - Diapositiva presentación Manual de Supervisión 2024. En el trabajo de campo se evidenció el documento de Acta de Terminación de los	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	TERMINACION, el cual debió suscribirse por las partes en el cierre del ejercicio contractual.		contratos 00-2023-HROB-316 y 00-2023-HROB-775 se encuentra en los expediente contractuales y publicados en la plataforma Secop II los cuales fueron aportados como evidencia. En la revisión contractual realizada se constató el cumplimento de los documentos contractuales en los expedientes como también el cargue de ellos en la plataforma Secop II y Sia observa. Cumplimiento y Efectividad de la Acción			
7	Hallazgo No 7. Al realizar la verificación de la información publicada por el HROB, en referencia al Manual de Supervisión e Interventoría según Resolución No. 110.04.02-386 del 31 de mayo/22, se puede observar que éste presenta una discordancia en la normatividad, toda vez que al definir la etapa de ejecución contractual se fundamenta en el Estatuto de Contratación (Acuerdo No. 17 del 26 de diciembre/18) el cual no se encuentra vigente, toda vez que entró en vigencia el Estatuto interno de Contratación según Acuerdo 24 del 20 de octubre/23.	Garantizar la constante actualización normativa en la Entidad.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; Resolución manual de supervisión, Resolución manual de contratación, Estatuto interno de contratación. En el trabajo de campo se verificó el manual de contratación y se constató que efectivamente esta disposición legal en su contenido hace referencia al estatuto de contratación. Cumplimiento y Efectividad en la Acción.	X		
8	Hallazgo No 8. El equipo de auditoria evidenció mediante la prueba de recorrido, como se realiza el proceso nómina, se constata, la dificultad para realizar la nómina ya que este módulo presenta inconsistencias a la hora de producir la misma, por cuanto las personas que intervienen en el proceso deben hacer ajustes manuales para verificar su correcto resultado y luego realizar este procedimiento en el aplicativo, lo que conlleva a contactar muchas veces al proveedor (RFAST) y quien realiza las actualizaciones y modificaciones al mismo, generando un desgaste en recurso humano. De otra parte, se indagó la manera como se realiza la liquidación de las prestaciones de los exservidores públicos, encontrándose, que dicha liquidación se hace mediante una hoja de Excel formulada, por parte de la abogada responsable de realizar esta actividad, sin embargo se indagó por reclamaciones, o por errónea liquidación y se verificó que las liquidaciones no tenían ninguna nota de inconformidad o que se hubiese hecho algún tipo de reclamación por parte de algún funcionario de la entidad, relacionado con el tema Dado lo anterior, el proceso de liquidación de las prestaciones sociales, a los funcionarios, se hace de manera manual en hoja de Excel formulada y no en el módulo de liquidación del	Realizar las gestiones y actividades necesarias para que el componente de nómina y prestaciones sociales funcione de manera adecuada.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; comunicación oficial de fecha 17 de julio de 2024 reporte inconsistencias R-fast, pantallazo correo de fecha agosto 8 de 2024 visita presencial plan de trabajo nomina R-fast, 8,2 acta de visita de R-fast9 de fecha 13 agosto de 2024, comunicación oficial de fecha 21 de noviembre de 2024 evidencia de errores en liquidación de prestaciones social finales, comunicación oficial de fecha 29 de noviembre de 2024 líder de tecnologías y técnicas de información HROB dirigido a R-fast9 asunto Hallazgo admirativo No.08 software R-fast9, por parte del líder proceso técnicas y tecnología de la información HROB. En el trabajo de campo se evidencio el funcionamiento del módulo de liquidación nomina en el software R-FAST-9 Cumplimento y Efectividad de la Acción.	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
	software RFAST, como corresponde, situación que implica un riesgo técnico, como legal.					
9	Hallazgo No 9. El equipo de auditoria evidenció durante la revisión y análisis de los soportes asociados a las actividades la Orden de Servicio No. 00-2023-OPS-95, la cual tenía por objeto "Prestar el servicio de lavado y desinfección y sus correspondientes pruebas fisicoquímicas del tanque de almacenamiento de agua potable de la sede principal del Raúl Orejuela Bueno E.S.E", que, el parámetro de Cloro Residual del Tanque de almacenamiento de agua potable antes del lavado se encontraba por fuera de los valores aceptables.	Dar cumplimiento al procedimiento establecido por la Entidad, según protocolo institucional.	El equipo Auditor evidencio en la información aportada; Informe de Lavado y Desinfección Tanque de Agua Potable HROB noviembre 2024, Informe Microbiológico de referencia 67803-24 de fecha 25 de noviembre de 2024 9, Informe microbiológico de referencia 67804-24 de fecha 25 de noviembre de 2024. Se pudo evidenciar que las variables físicas, los resultados fisicoquímicos y los resultados microbiológicos después del lavado del tanque se encuentran en el rango de cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Cumplimiento y Efectividad de la Acción.	X		
10	Hallazgo No 10. El jefe de la Oficina Asesora de Control Interno presentó el Plan de Auditorias Interna 2023, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual fue aprobado mediante Acta 001 del 30 de mayo/23. Este plan priorizó 10 auditorías que presentaban riesgo alto. El equipo auditor verificó que 3 auditorías de las 10 programados, tenían como objetivo evaluar el SGC, y 2 correspondían a informes de seguimiento a la Evaluación de la Política de Control Interno, como se constató en el acta del día 29 de diciembre/23 de reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Asuntos que no obedecían a la priorización de procesos de alto riesgo. Así mismo, se evidenció que el procedimiento de Auditoría Interna se encontraba desactualizado.	Desarrollar el Programa Anual de Auditoría Interna con base en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas (versión 4, julio de 2020).	El equipo Auditor en la revisión realizada a los documentos aportados. • Procedimiento Auditorias de Control Interno (evaluación y seguimiento) actualizado julio de 2024, plan anual de auditoria 2024. • informe de auditoría interna del 26 de julio de 2024. • informe evaluación estado sistema de control interno primer semestre 2024. • informe de austeridad en el gasto primero y segundo trimestre 2024. • informe de control interno contable 2024. • informe de derechos de autor software 2024. • medición del desempeño FURAG. • informe seguimiento plan de mejoramiento contraloría. • rendición de la cuenta, informe seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano. • Oficio de cuadro presentación de informes y seguimiento de ley OCI. El equipo Auditor en el trabajo de campo evidencio que; • Procedimiento de Control Interno. El procedimiento de Control Interno fue actualizado en julio de 2024, conforme a las políticas establecidas para la gestión de riesgos y el control dentro del HROB. • Plan Anual de Auditorías de Control Interno:	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
			Al revisar el Plan Anual de Auditorías de Control Interno se constató que se construyó una matriz de priorización de auditorías para un horizonte de 4 años, es decir 2024-2027. Para el año 1, las auditorias planeadas no se contempla la priorización basada en riesgos, para los tres años siguientes (2025,2026,2027), se tiene contemplado dicha priorización basadas en riesgos, evidenciando un enfoque más estratégico y orientado a la identificación de áreas de mayor vulnerabilidad. Cumple y es Efectiva la Acción.			
11	Hallazgo No 11. Una vez revisada la información reportada por el HROB, en el formato F13A se evidenció que existen diferencias entre la Rendición de la Cuenta en la Plataforma SIA CONTRALORIAS y la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA.	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4	El Equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma SIA CONTRALORIA al formato F-13A de contratación, en la rendición de la cuenta del 28 de febrero de 2024, se relacionan un total de 1.368 contratos, y en la plataforma SIA OBSERVA se relacionan un total de 1.360 contratos, presentándose una diferencia de 8 contratos. En el trabajo de campo, la Entidad aportó Certificación donde dan cuenta que para la vigencia 2024 el Hospital Raúl Orejuela Bueno E.S.E., ejecutó un total de 1.368 contratos. El documento hace claridad respecto a las diferencias presentadas entre la plataforma SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA. La razón es que en la Plataforma SIAOBSERVA no se cargaron 5 contratos que corresponden a concesiones celebradas en vigencias anteriores, a saber: (1) CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-2, (2) CONCESIÓN No 00-2015-CTCC-4, (3) CONCESIÓN No 00-2016-CTCC-5, (4) CONCESIÓN 00-2017-CTCC-6, (5) CONSECIÓN No 00-2019-CTCC-9. Una (1) Orden de Compra Virtual No.00-2024-OCV-1, la cual se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y Dos (2) contratos No.00-2024-APS-142 y No.00-2024-OCV-1. Teniendo en cuenta la diferencia porcentual de la rendición contractual entre las dos plataformas SIA CONTRALORIA y SIA OBSERVA el cumplimento es del 99.78%. Cumple y efectiva la Acción.	X		
12	Hallazgo No. 6-AFG 2022. La Comisión de Auditoría evidenció que la información correspondiente a la ejecución contractual contenida en las OC-contratos suscritos y OS difiere del valor reportado en el PAA 2022 en $8.622.748.262.	Articular el seguimiento y cumplimiento del PAA, con los responsables de su formulación.	El equipo Auditor en la revisión realizada a la información suministrada; Acta reunión del 25 de octubre de 2024, Acta del 20 de noviembre de 2024, procedimiento Plan Anual de Adquisiciones del 21 de octubre de 2024, correo capacitación virtual procediendo PAA de fecha 19 noviembre de 2024, Comunicación oficial capacitación virtual procedimiento PAA, pantallazo capacitación virtual de fecha 22 de noviembre de 2024, diapositiva capacitación procedimiento PAA, acta reunión del 27 de	X		

No.	DESCRIPCIÓN DEL ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO VIGILADO	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	TIPO DE BENEFICIO		VALOR
				CUALITATIVO	CUANTITATIVO	
			septiembre de 2024. En el trabajo de campo se evidencio que, para la vigencia 2024, los códigos UNSPSC relacionados en los Estudios Previos de cada contrato, según la muestra Contractual, se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones por lo tanto cumple y es efectiva la acción.			
13	Hallazgo No. 16-AFG 2022. Una vez revisada la información reportada de acuerdo a la rendición de cuentas 2022 y presentada al 28/feb/2023 por el HROB se observó que en el formato F13A – Contratación los procesos contractuales 00-2022-HROB-319-353-797 y 1125 no relacionaban el objeto contractual en su lugar se reportó información inexacta que se relaciona a continuación: …	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	El equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma SIA CONTRALORIA al formato F-13a de contratación, en la rendición de la cuenta el 28 de febrero de 2024 y en el documento aportado, se evidencio el cumplimiento en la información ingresada del objeto contractual de los contratos. Cumple y es efectiva la acción.	X		
14	Hallazgo No. 13-AFG 2019. Presuntas inconsistencias evidenciadas en la revisión del formato F13A- Nuevo formato de Contratación	Dar cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 0042 del 15 de noviembre/23, emitida por la Contraloría Municipal de Palmira, en su artículo 4.	El equipo Auditor en la revisión realizada en la plataforma SIA CONTRALORIA al formato F-13a de Contratación, en la rendición de la cuenta el 28 de febrero de 2024 y en la revisión a el documento aportado, se evidencio el cumplimento en el diligenciamiento de todos los campos del formato F-13a.contratacion. Cumple y es efectiva la acción.	X		
15	Durante la prueba de recorrido realizada en el proceso de auditoría, el Equipo Auditor preguntó si la Entidad contaba con un procedimiento de Nómina	En la fase de Ejecución, la jefe de oficina de talento humano de la entidad, suministró al equipo Auditor el Procedimiento de nómina de fecha de elaboración y aprobación marzo de 2025.	El procedimiento de entrega facilita la labor realizada en el proceso de nómina	X		
16	Durante la prueba de recorrido realizada en el proceso de auditoría, el Equipo Auditor indagó si la Entidad contaba con un procedimiento formal para la validación de documentos contractuales.	En la fase de Ejecución, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Hospital, presentó el documento denominado INSTRUCTIVO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	El presente documento facilita el análisis y la evaluación de la pertinencia de un procedimiento exhaustivo de verificación documental en la etapa precontractual. Dicho procedimiento constituye una herramienta fundamental para la prevención de la materialización de riesgos inherentes a la gestión documental en los procesos de contratación. Asimismo, permite el seguimiento al cumplimiento de los requisitos normativos aplicables. Adicionalmente, estas actividades, detalladas en procedimientos o instructivos específicos, contribuyen a la efectiva implementación del principio de eficiencia en la gestión contractual.	X		

8.1. CONSOLIDADO BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Tabla 41.Consolidado de beneficios de Control Fiscal

Ítem	BENEFICIOS	CANTIDAD	VALOR
1	Beneficios Cuantitativos	0	0
2	Beneficios Cualitativos	16	0

9. PRESUPUESTO AUDITADO

Tabla 42.Presupuesto auditado

PRESUPUESTO AUDITADO	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO	$ 94,746,988,067
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO	$ 90,607,369,897
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO AUDITADO	$ 90.607.369.897
CONTRATACIÓN	**No. TOTAL DE CONTRATOS**	**1360**
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	**$ 56.652.963.819**
	No. DE CONTRATOS AUDITADOS (MUESTRA)	44
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS AUDITADOS(MUESTRA)	23.782.513.414
CONTRATACIÓN AMBIENTAL	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO AMBIENTAL AUDITADO	$ 3.370.893.863
	No. TOTAL, DE CONTRATOS AMBIENTALES	34
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS AMBIENTALES	$ 3.370.893.863

10. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

Tabla 43.Consolidado de los Hallazgos de Auditoría

No. HALLAZGO	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Valor	Sancionatorio	Penal
1	✓	-	-	-	-	-
2	✓	-	-	-	-	-
3	✓	-	-	-	-	-
4	✓	-	-	-	-	-
5	✓	-	-	-	-	-
6	✓	-	-	-	-	-
7	✓	-	-	-	-	-
TOTAL	7	0	0	0	0	0

LUIS CARLOS CADENA RODRÍGUEZ
Auditor Fiscal
Supervisor